BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 27 de Septiembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9741

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja Don F. Castiglioni.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

4117. Expte. 17371 — C — 1926. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley 11.110), don Francisco Castiglioni, solicita autorización para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al Art. 30 de la Ley N.º 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase un año de licencia, para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Sudsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.º 11.110), don Francisco Castiglioni.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional 11.110. -- Licencia al
Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja Don J. Otero.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

4118. Expte. 17708 — C — 1926. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Sudsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don José Otero, solicita autorización para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al Art. 30 de la Ley N.º 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase dos años de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Sudsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.º 11.110), don José Otero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

José P. Tamborini
ALVEAR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptando la donación hecha por la señora Malvina Mason de Gil, de un terreno en Santa Rosa, para la construcción del Hospital Regional de La Pampa.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926.

165. — Vista la nota presentada por el doctor Rómulo R. Gil, en la cual ofrece en donación al Gobierno Nacional, a nombre de su señora madre doña Malvina Mason de Gil, un terreno ubicado en Santa Rosa, con destino a la construcción de un Hospital Regional en La Pampa, y

Considerando:

Que el terreno ofrecido ha sido inspeccionado por el señor Inspector General de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, quien lo encuentra apropiado para el objeto a que se le destina, y teniendo en cuenta que entre los hospitales a construirse en el país en virtud de la Ley

4953, figura uno en el Territorio Nacional de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la donación hecha al Gobierno Nacional por la señora Malvina Mason de Gil, de un terreno ubicado en Santa Rosa, con destino a la construcción del Hospital Regional de La Pampa.

Art. 2.o — Autorízase al doctor Domingo Cabred, en su carácter de Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para suscribir por delegación del Poder Ejecutivo Nacional, la escritura de transferencia a favor de éste del expresado terreno.

Art. 3.o — Hágase saber a la señora Malvina Mason de Gil, y al señor Escribano Mayor de Gobierno, a los efectos de la intervención que les corresponda.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando a la Dirección del Sanatorio Santa María, para abonar los sueldos del personal supernumerario de 1925 y 1926.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

166. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, relativa al pago de los sueldos devengados por el personal supernumerario del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1925, y autorización para invertir la suma que indica en los sueldos del personal que presta servicios en la actualidad, y

Considerando:

Que el importe de los sueldos correspondientes al personal supernumerario que ha trabajado durante los meses de Julio y Agosto (planilla suplementaria adjunta) y desde Septiembre a Diciembre inclusive de 1925, asciende a la suma de pesos 3.967,62 moneda nacional, cuya cantidad puede ser atendida con los fondos provenientes del producido de pensiones del citado establecimiento, por cuanto el trabajo efectuado por ese personal puede considerarse como mejora de servicios, y por lo tanto, encuadrado el caso dentro de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento Interno del mismo;

Que corresponde igualmente autorizar la inversión de la suma de pesos 12.084,22 moneda nacional, importe anual de los sueldos de ocho empleados supernumerarios que prestan servicios en el citado establecimiento, desde el 1.o de Enero ppdo., y que podrá ser mantenido hasta tanto sea sancionado el presupuesto respectivo donde figuran los puestos de referencia, debiendo atenderse su importe con el mismo fondo del pensionado;

Que los servicios prestados por el personal supernumerario citado durante el año 1925, han sido indispensables para atender regularmente las necesidades del establecimiento, y en cuanto al personal ocupado actualmente, puede aprobarse los pagos que le han sido efectuados hasta la fecha por la Dirección del Sanatorio, con recursos del pensionado y sin la previa autorización del Ministerio;

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para abonar el importe de los sueldos del personal supernumerario que ha trabajado durante los meses de Julio a Diciembre inclusive, de 1925, que asciende a la suma total de pesos 4.232.12 moneda nacional, conforme a las planillas adjuntas, y cuya cantidad se descompone en la siguiente forma:

	$ m|n.
Importe neto de los sueldos	3.967.62
Importe 5 o|o Caja de Jubilaciones.	264.50
[illegible]	4.232.12

Art. 2.o — Autorízase igualmente a la Dirección del Sanatorio Santa María, para abonar los sueldos del personal supernumerario existente en la actualidad, a partir desde el 1.o de Enero ppdo., invirtiendo en tal concepto la suma de pesos 12.084,22 moneda nacional que importan los mismos actualmente.

Art. 3.o — Los importes de pesos 4.232,12 moneda nacional, y pesos 12.084,22 moneda nacional, serán abonados con los fondos provenientes del pensionado de ese Sanatorio, correspondientes a 1925 y 1926, respectivamente.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando por una sola vez pesos 5000 a la Comisión de Fomento Departamental de Colón (Provincia de Entre Ríos).

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

167. — Vista la presente solicitud y atento a lo dispuesto en el Acuerdo General de Gobierno de fecha 6 de Abril de 1926 (Art. 1.o inc. C.);

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase, por una sola vez, a la Comisión de Fomento Departamental de Colón (Provincia de Entre Ríos), la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) en concepto de contribución y ayuda para los gastos de sostenimiento y habilitación del Parque de Ejercicios Escolares, a cargo de esa institución.

Art. 2.o — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio para entregar a la Comisión citada el importe indicado en el artículo anterior, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación, proveniente del producido obtenido por la venta directa al público de los billetes de la lotería de Navidad de 1925.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando a la Dirección del Sanatorio Santa María, para abonar a don José Marinucci $ 779 m|n. importe de sus sueldos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926.

168. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en la cual solicita autorización para abonar al señor José Marinucci, la suma de $ 779 m|n., importe correspondiente a sus servicios como reemplazante de los empleados Luis Velasco y Rodolfo Lavin del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, a quienes les fué concedida licencia, con goce de sueldo y por razones de salud, desde el 7 de Julio hasta el 5 de Septiembre de 1924, y desde el 13 de este mes hasta el 27 de Octubre del mismo año, respectivamente;

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para abonar al señor José Marinucci, la suma de pesos 779, m|n., en concepto de los sueldos que se le adeudan, según el siguiente detalle:

Dos meses, a $ 260 m|n., en reemplazo del Tenedor de Libros, don Luis Velazco. . .	520.—
45 días, a $ 200 m|n., en reemplazo del Tenedor de Libros del Pensionado, don Rodolfo Lavin.	300.—
Importe total:	820.—
Descuento 5 o|o Caja de Jubilaciones.	41.—
Importe neto.	779.—

Art. 2.° — El Importe de $ 779, m|n., setecientos setenta y nueve pesos moneda nacional, será atendido con los fondos provenientes del producido de pensiones del mencionado Establecimiento, conforme a lo previsto en el artículo 117 de su Reglamento Interno.

Art. 3.° — La Dirección del Sanatorio Santa María, remitirá al Ministerio una planilla quintuplicada relativa al descuento del 5 o|o que corresponde a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de $ 41.00 m|n., cuarenta y un pesos moneda nacional.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando proyecto de instalación de una usina en el Hospital del Centro, en Bell-Ville.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

169. — Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para dotar de una usina eléctrica propia al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville;

Teniendo en cuenta las razones invocadas por la referida Comisión Asesora que evidencian las ventajas que reportará al Establecimiento la instalación proyectada, como así también, la considerable economía que importará para los intereses fiscales, y atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto de instalación de una usina propia para alumbrado y fuerza motriz en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, cuyo presupuesto con imprevistos calculados en un 10 o|o, asciende a la suma de veintitrés mil trescientos veinte pesos moneda nacional. ($ 23.320 m|n.).

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para contratar, previa licitación pública, la instalación proyectada.

Art. 3.° — El presente gasto será imputado a la Ley N.° 4953.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados para tomar 12 asistentes y 8 serenos, con destino al pabellón de pensionistas recientemente inaugurado.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

170. — Vista la presente nota de la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, en la cual solicita autorización para tomar 12 asistentes y 8 serenos, los que serán destinados al servicio del pabellón de pensionistas recientemente inaugurado y a la parte del de indigentes construído de conformidad con lo dispuesto por decreto de fecha 7 de junio de 1924, que aún no ha sido habilitado totalmente;

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios, y teniendo en cuenta que en el proyecto de presupuesto para 1927, ha sido aumentado el número de asistentes en el referido establecimiento, por requerirlo así las necesidades de su numerosa población de enfermos, puede autorizarse la designación del personal solicitado, con cargo a los recursos provenientes de las rentas de ese establecimiento y hasta tanto se sancione el presupuesto correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados para designar doce asistentes y ocho serenos destinados al servicio de los pabellones mencionados, cuyo personal será remunerado con la asignación establecida en el Art. 6.o de la Ley de Presupuesto en vigencia, y el que será mantenido en la forma dispuesta hasta tanto sea sancionado el presupuesto general de gastos para 1927.

Art. 2.o — Autorízase igualmente a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, para abonar los sueldos del personal indicado con los recursos provenientes de las rentas de ese establecimiento, los que se encuentran depositados en cuenta «Leyes 35.8 y 4825».

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando a la Dirección del Sanatorio Santa María, para vender efectos inservibles y para adquirir un automóvil Ford y un camión.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926.

B 171. — Visto el presente expediente en el cual la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, solicita se autorice a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para enajenar dos automóviles «Ford» y un coche americana, los cuales no pueden ser utilizados por el mal estado en que se encuentran como asimismo, seis caballos y una mula, viejos e inservibles, envases vacíos y otros materiales que no tienen aplicación útil al Establecimiento, y la autorización al mismo, para adquirir con el producto que se obtenga, un automóvil «Ford» y un camión de cargas con sus correspondientes repuestos,

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para vender en la forma dispuesta por la Ley de Contabilidad, los vehículos y efectos detallados a fojas 3 y 4 de este expediente, y para adquirir con el importe que resulte de esta venta, un automóvil «Ford» y un camión para el transporte de cargas con sus respuestos correspondientes.

Art. 2.o — Queda autorizada la Dirección del mencionado Establecimiento para utilizar los fondos del pensionado, si el producto de la venta dispuesta no alcanza a cubrir el costo de la adquisición autorizada, debiendo comunicar al Ministerio el resultado que se obtenga a los fines que corresponda.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitación pública de comestibles en general con destino al Asilo de Alienados, en Oliva, durante el corriente año.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926.

172. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 30 de Septiembre de 1925, para el suministro de comestibles en general, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, a contratar con los proveedores Silverio Mazello, Heriberto Martínez y Cía., Juan Casaretto, Molinos Fénix Sociedad Anónima, Manuel Arzeno e hijos, F. E. Maresco, David Z. Campos y Ricardo Grosso, la provisión de los artículos especificados a fojas 135 vuelta de este expediente con destino al mencionado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2.o — Recházase la propuesta presentada por la firma Giocondo, Moroni y Cía., de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Gobierno de fecha 30 de enero de 1926.

Art. 3.o — El importe de pesos 258.530,00 m/n doscientos cincuenta

y ocho mil quinientos treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C. Inciso 11, Item 3, Partida 77 del presupuesto en vigencia por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Marzo ppdo..

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. —R. M. Ortiz. —Antonio Sagarna. —José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de comestibles con destino al Sanatorio Santa María, durante el corriente año.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926.

173. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 6 de noviembre de 1925, para la provisión de comestibles en general, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, a contratar con el señor Domingo Domínguez, la provisión de leche, al precio de $ 0,20 m/n el litro, y en las condiciones estipuladas, con destino al mencionado establecimiento durante el corriente año.

Art. 2.o — Recházase las propuestas presentadas por los señores Milillo, Furlani y Cía., Pedro y Anibal Saporiti, M. P. Radaelli y Sebastian Bulo, por no encuadrarse dentro de los requisitos establecidos en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones, y las propuestas restantes, por ser sus precios excesivos.

Art. 3.o — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para llamar a segunda licitación pública, la provisión de los artículos no adjudicados en este remate.

Art. 4.o — El importe de pesos 66.860 m/n., sesenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional, a que asciende la presente adjudicación, será imputado al Anexo C. Inciso 11 Item 4 Partida 99 del presupuesto en vigencia, conforme a las disposiciones del Acuerdo General de Gobierno de fecha 31 de marzo ppdo.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización del contrato respectivo.

ALVEAR. —Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. —José P. Tamborini. —R. M. Ortiz. —Antonio Sagarna.

Dejando sin efecto dos licitaciones públicas y autorizando a la Dirección del Asilo de Retardados, en Torres, para adquirir privadamente varios artículos destinados a ese establecimiento durante el corriente año.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926.

174. — Vistos los presentes expedientes relativos a las segundas licitaciones públicas celebradas el 27 de noviembre de 1925, para la provisión de huevos, comestibles, plantas y semillas de plantas, flores y hortalizas con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año; y

Considerando:

Que en los presentes remates se han cumplido los requisitos establecidos por las Leyes de Contabilidad y de Sellos, pero no se aconseja adjudicación por no haber existido la competencia de precios necesaria en actos de esta naturaleza;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la adquisición de los artículos licitados en la forma prevista por el artículo 33 Inciso 4.o de la Ley de Contabilidad, como así lo solicita la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto las licitaciones públicas de que se trata, por falta de proponentes y de competencia de precios, y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para adquirir los artículos licitados, mediante licitaciones privadas conforme a lo dispuesto en el artículo 33, inciso 4.o de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.o — El importe de pesos 11.493,76 m/n a que ascienden los artículos cuya adquisición se autoriza, será imputado en la siguiente forma: $ 5.058,90 m/n., (huevos) a la Partida 62; $ 5.304,00 m/n., (combustibles) a la Partida 61; y pesos 1.130,86 m/n (plantas y semillas a la Partida 73 del Anexo C. Inc. 11, Item 1, del presupuesto en vigencia, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente a Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR. —Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. —José P. Tamborini. —R. M. Ortiz. —Antonio Sagarna.

Aprobando licitación pública de artículos de almacén, fiderería, etc., con destino al Asilo de Torres, durante el corriente año.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926.

175. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 27 de noviembre de 1925 para la provisión de artículos de almacén, fidería, etc., con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, a contratar con los proveedores Zolezzi e hijos, Juan Cagnoni e hijos, Manuel Arzeno e hijos, Andrés Pisani e hijos y Alonso Péres y Cía., la provisión de los artículos detallados a fojas 49 a 55 inclusive de este expediente, con destino al mencionado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2.o — Autorízase igualmente a la Dirección del Asilo de Torres, para adquirir privadamente los artículos no adjudicados en el presente remate, y a medida que las necesidades del Establecimiento lo requieran.

Art. 3.o — Los importes de pesos 31.612,64 m/n a que ascienden las presentes adjudicaciones y el de pesos 2.495,30 m/n al que se refiere la autorización dada en el artículo 2.o o sea la suma total de pesos 34.107,94 m/n, será imputada al Anexo C, Inciso 11, Item 1, Partida 62 del presupuesto en vigencia por Acuerdo General de Gobierno de fecha 31 de marzo de 1926.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. —R M. Ortiz. —Antonio Sagarna. —José P. Tamborini.

Autorizando a la Dirección del Asilo de Torres para adquirir en remates férias hacienda vacuna, en pie, con destino al consumo de ese establecimiento.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926

176. — Vistos los presentes expedientes relativos a la primera y segunda licitaciones públicas celebradas el 21 de Agosto y 27 de noviembre de 1925, para la provisión de hacienda vacuna en pié, con destino al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año; y

Considerando:

Que la Dirección del expresado establecimiento y la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, aconseja no aceptar la propuesta de don Juan D. Carino, por cuanto los precios ofrecidos por ese proponente son excesivos, y por otra parte, el importe a que asciende la hacienda licitada, no puede ser pagado con el saldo disponible de la respectiva partida del presupuesto;

Que, en consecuencia, puede autorizarse la adquisición en remates férias, y a medida que las necesidades del Establecimiento lo requieran, pudiendo invertirse en tal concepto hasta la suma de pesos 43.057,46 m/n.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artícluo 1.o — Déjase sin efecto las licitaciones públicas de que se trata y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para adquirir la hacienda vacuna en pie licitada, en remates férias, a medida que las necesidades del Establecimiento lo requieran, debiendo comunicar al Ministerio los resultados que se obtenga a los efectos que corresponda.

Art. 2.o — Autorízase igualmente para invertir en el concepto indicado hasta la suma de $ 43.057,46 m/n— cuarenta y tres mil cincuenta y siete pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional—, cuyo importe será imputado al Anexo C, Inc. 11, Item 1, Partida 62 del presupuesto en vigencia, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR. —Angel Gallardo. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. —R. M. Ortiz. —Antonio Sagarna.

Designando al Procurador Federal, en turno, para que represente al Poder Ejecutivo en la demanda promovida por don José Vivo.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

177. — Visto el presente oficio del Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Saúl M. Escobar, notificando el auto de ese Juzgado, por el cual resuelve dar traslado a la demanda promovida por el señor José Vivo, contra el Gobierno Nacional, por cobro de pesos;

Atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o de la Ley 3952, represente al Poder Ejecutivo de la Nación en la demanda promovida por el señor José Vivo, por cobro de pesos, proveniente de provisiones efectuadas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Art. 2.o — Hágase saber al señor Procurador Fiscal designado; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Aprobando proyectos de construcciones varias en el reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

178. — Visto el presente expediente con el cual se elevan los proyectos formulados por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, relativos a la ampliación de la casa ocupada por el Contador; reparaciones de la que ocupa el Maestro de Música y construcción de una pequeña casa destinada a portería, cuyas obras deberán ejecutarse en el Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera;

Atento a lo manifestado por la referida Comisión Asesora y a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase los proyectos de que se trata, cuyos presupuestos con imprevistos calculados en un 10 o/o, ascienden a la suma de siete mil doscientos noventa y dos pesos con trece centavos moneda nacional—($ 7.292,13 m/n).

Art. 2.o — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para ejecutar las obras, por administración, adquiriéndose los materiales necesarios mediante licitaciones privadas y para utilizar la mano de obra del personal del Establecimiento, como así también los materiales que existen en el mismo.

Art. 3.o — Impútese el presente gasto a los fondos de la Ley 4953.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Ministerio de Guerra

Aprobando los planos de modificaciones a introducir en el edificio en construcción para los Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, 13 de Sepbre. de 1926.

1416. — Visto este expediente, (H. 1.000/25 corresponde 118, D. G. I.), formulado por la Dirección General del Hospital Militar Central, por el cual solicita se efectúen algunas modificaciones al edificio que se construye para los «Consultorios Externos», atento a la documentación técnica que ha preparado la Dirección General de Ingenieros, y a lo informado por la misma, y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébanse los planos Nos. 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097 y 2098, que se refieren a las nuevas plantas de distribución del edificio, y en las cuales ya se consignan las modificaciones solicitadas, el memorandum la especificación complementaria de los trabajos nuevos a ejecutar en virtud de las modificaciones y los presupuestos, cuyos montos ascienden respectivamente a lo siguiente:

a) Presupuesto de las modificaciones en la parte de «albañilería y afines, $ 4.751.30 m/n.
Para «imprevistos», el 5 o/o, $ 237.56 m/n.
Para «gastos técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, el 10 o/o, $ 475.13 m/n.
Total: $ 5.463.99 m/n.

b) Presupuesto de las modificaciones en la parte de «obras complementarias, $ 7.313.50 m/n.
Para «imprevistos», el 5 o/o, $ 365,67 m/n.
Para «gastos técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, el 10 o/o, $ 731.35 m/n.
Total: $ 8.410.52 m/n.

Total: de ambos presupuestos, pesos 13.874.51 m/n.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para celebrar el «acta de ampliación de contrato» correspondiente, con el empresario de las obras de «albañilería y afines», Señor Juan Drisaldi, (contrato de fecha 17 de Septiembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 25 del mismo mes y año, Boletín Militar N.o 7166), para las obras referentes a este rubro, por la suma de $ 4.373.58 m/n., deducido ya el 7.95 o/o convenido en el contrato.

Art. 3.o — La suma de $ 11.687.08 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 584.35 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 1.168.70 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 13.440.13 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5 partida 6, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos, etc., para la ejecución de obras en la Enfermería del I Grupo de Artillería de Montaña.

Buenos Aires, 13 de Sepbre. de 1926.

1417. — Visto este expediente, (a 1187. Corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo se deje sin efecto la partida de $ 570.91 m/n., autorizada por Decreto de fecha 17 de Mayo de 1926, (B. M. N.º 7350), con destino a la ejecución de las obras de limpieza y reparo de la instalación cloacal del Cuartel que perteneció al I Batallón de Zapadores Pontoneros, en Campo de Mayo, y disponiendo la ejecución de las obras de instalación eléctrica, cocina, con intermediario, provisión, y colocación de artefactos y obras sanitarias en el baño de la Enfermería del Cuartel que ocupa el I Grupo de Artillería de Montaña, en Mendoza; y

Considerando:

1.º Que la suma autorizada es insuficiente para la reparación de la total reparación de la instalación cloacal del Cuartel que perteneció al I Batallón de Zapadores Pontoneros.

2.º Que el citado Cuartel se encuentra actualmente desocupado.

3.º Que es necesario disponer la ejecución de las obras propuestas, a fin de proceder a la dotación de baños calientes anexos a la Enfermería del Cuartel, ocupado por el I Grupo de Artillería de Montaña, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la partida de $ 570.91 m/n., autorizada por Decreto de fecha 17 de Mayo de 1926, (B. M. N.º 7350), para la ejecución de las obras de reparo y limpieza de la instalación cloacal del Cuartel que perteneció al I Batallón de Zapadores Pontoneros, en Campo de Mayo.

Art. 2.º — Apruébase el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones, confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de instalación eléctrica, cocina con intermediario, provisión y colocación de artefactos y obras sanitarias en el baño de la Enfermería del Cuartel que ocupa el I Grupo de Artillería de Montaña, en Mendoza. [illegible] General de Ingenieros, para proceder directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de las mencionadas obras, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 4.º — La suma de $ 955.00 m/n., a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 95.50 m/n., importe del 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyectos, de inspección, contralor, etc., todo lo que hace un total de $ 1.050.50 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección de Remonta para adquirir 30.270 baldosas para pisos de boxes.

Buenos Aires, 13 de Sepbre. de 1926.

1418. — Visto este expediente, (S. 9498/925, Cde. 17, (M. de G.), por el que la Dirección de Remonta, solicita autorización para adquirir baldosas de «Granitol», con destino a la construcción de pisos en los boxes de las caballerizas para padrillos existentes en el Campo General Paz, (Remonta), y atento a lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el concurso de precios llevado a cabo por la Dirección de Remonta, para la adquisición de baldosas de «Granitol», con destino a la construcción de pisos en los boxes de las caballerizas para padrillos existentes en el Campo General Paz, (Remonta).

Art. 2.º — Autorízase a la expresada Dirección para adquirir a la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, 29.270 baldosas de «Granitol» de 0.20 x 0.10 x 0.035, con 8 botones, al precio de $ 115.25 m/n., el millar, que importan la suma de (pesos 4.525.87 m/n.) cuatro mil quinientos veinticinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.º — La suma de ($ 4.525.87 m/n.) cuatro mil quinientos veinticinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, a que asciende dicha adquisición, como así también el importe de las órdenes oficiales que se expidan para el transporte de ese material hasta la Estación Ordóñez, (F. C. C. A.), se imputará a la cuenta especial «D. R., Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombrando representante de la Sanidad Militar a la reunión de Cirujanos Militares a realizarse en Filadelfia.

Buenos Aires, 10 de Sepbre. de 1926.

1419. — Vista la invitación formulada por intermedio de la Embajada de los Estados Unidos de América, y trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Exp. M. G. R. 3359),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase al Teniente Coronel de Sanidad, Doctor D. Arturo Schnebel, para que en representación de la Sanidad Militar, concurra a la reunión de la Asociación de Cirujanos Militares, que se realizará en Filadelfia, a mediados del mes de Octubre próximo.

Art. 2.º Fíjase en tres meses el término de duración para el desempeño de la comisión de referencia, inclusive los días de viaje.

Art. 3.º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Militar, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 8 de Sepbre. de 1926.

1420. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.º 24.415, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar N.º 269, 1.ª Parte, del año 1905, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1.º de Noviembre del corriente año, al Sargento 1.º Pedro P. Moyano, Clase 1890, D. M. N.º 43, Matrícula 753, de la Escuela y Tropas de Comunicaciones, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, nueve meses y once días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 13 de Sepbre. de 1926.

1421. — Visto el presente expediente A. N.º 22.595, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4, concédese con anterioridad del 11 de Julio del corriente año, la pensión mensual de ($ 1.100 m/n.) un mil cien pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en su retiro el Teniente General D. Adolfo Arana, a su viuda Doña Juana Galiino de Arana, a sus hijas solteras Zulema y Matilde Angélica, y a sus hijos varones, menores de edad, Enrique Sebastián y Julio Alberto Arana.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, 13 de Sepbre. de 1926.

1422. — Visto el expediente P. N.º 22.152, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acumúlese a favor de la pensionista militar Laurentina Pita, la parte de pensión que percibía el pensionista militar Enrique Pita, por haber llegado éste, a la mayoría de edad debiéndosele liquidar a aquélla la pensión mensual de ($ 348.00 m/n.), trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación de Pensiones.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 13 de Sepbre. de 1926.

1423. — Vista la solicitud que antecede, (expediente C. N.º 25.771, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, por razones de salud, al Mozo de Comedor del Colegio Militar, Félix Ciráuqui.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles.— Comisión técnica de estudio y revisión de tarifas. — Fijando los honorarios a distribuir a los miembros y secretario que la integraban

Mensaje N.º 74

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

Al Honorable Congreso de la Nación

El P. E. tiene el honor de dirigirse a V. H. solicitando los recursos necesarios para atender el pago de la remuneración fijada a los miembros y secretario de la Comisión Técnica que tuvo a su cargo el estudio y revisión de las tarifas ferroviarias en el año 1921.

Al solicitar a V. H. la sanción del adjunto proyecto de ley, el P. E. se remite a los fundamentos expuestos en los considerandos del decreto dictado en el expediente que se acompaña.

Dios guarde a V. H.

M. T. de ALVEAR
R. M. Ortiz

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados, etc. sancionan con fuerza de

Ley

Artículo 1º. — Abrese un crédito al Ministerio de Obras Públicas por la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, destinada al pago de la remuneración fijada a los miembros y secretario de la Comisión técnica que tuvo a su cargo el estudio y revisión de las tarifas ferroviarias en el año 1921.

Art. 2º. — Este gasto se cubrirá de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3º. — Comuníquese al P. E.

Ortiz

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

8020 — Exp. 14179 — FF — 1922.—

Resultando:

Que por resolución de fecha 8 de septiembre de 1921 y a los fines establecidos en el decreto de 21 de agosto del mismo año, se designó una Comisión Técnica compuesta por los ingenieros don Ariodante Giovacchini don Federico B. Comas y don Emilio Rebuelto y del señor don Agustín Garimaldi, la cual, bajo la Presidencia del primero de los ingenieros mencionados, tendría a su cargo el estudio y revisión de las tarifas ferroviarias, habiéndose designado al 2º Jefe de Secretaría de la Dirección General de Ferrocarriles, don Mariano Aguilar Lacasa, para que actuara de Secretario de la misma.

Que por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 11 de octubre de 1922, se dió por terminado el cometido de esa Comisión; y teniendo en cuenta el eficiente estudio que había realizado para el establecimiento de tarifas justas y razonables,—puestas ya en vigencia en junio de ese año por el P. E.,—reconociendo que tales resultados eran la consecuencia de una tarea extraordinaria que se habían impuesto los miembros de esa Comisión, se consideró y estableció en esa resolución que era equitativo remunerar la importante labor realizada, retribución cuya estimación, dada su naturaleza, procedía que hiciera el Consejo de Obras Públicas.

Que estudiada esta cuestión por el expresado Consejo y apreciando el mismo la complejidad y trascendencia del problema estudiado y la eficiencia de las soluciones propuestas, resolvió aconsejar se fijara la suma global de pesos 20.000 m/n. en concepto de remuneración a los miembros de la Comisión para la labor realizada, dejando constancia de la capacidad y celo demostrados en el desempeño de su cometido.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que se hace necesario solicitar del H. Congreso la sanción del crédito correspondiente, por no contarse con recursos disponibles para hacer efectiva esa remuneración,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Como remuneración a distribuir, por partes iguales, entre los miembros de la Comisión Técnica de que se trata, fíjase la suma total de veinte mil pesos ($ 20.000 m/n) moneda nacional, asignándose—dentro de la misma—la cantidad de mil quinientos pesos ($ 1.500) moneda nacional, al Secretario de dicha Comisión.

Art. 2º. — Solicítese del H. Congreso el crédito necesario para cubrir la erogación a que se refiere el art. anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y con el mensaje acordado, remítase al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Autorizando la cesión de tramos de puentes metálicos, a reparticiones nacionales y Gobiernos de Provincias

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

8021 — Exp. 6795 — T — 1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que tiene disponibles y sin utilización en las obras a su cargo, los tramos de puentes metálicos que se mencionan a continuación:

Río Tapia Km. 829/213—1 tramo de 26,00 m.

Río Vipos Km. 846/594—3 tramo de 42,28 m.

Río Las Conchas Km. 978/775—1 tramo de 45,20 m.

Río Las Cañas Km. 959/980—1 tramo de 42,60 m.

Río Acequiones Km. 871/990—2 tramo de 26,38 m.

Atentas las diversas gestiones realizadas para la cesión de los mismos, y teniendo en cuenta que por su parte la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita la entrega de tres tramos de 42,28 m. para utilizarlos en la construcción de un puente sobre el río Las Conchas, en el camino de Salta a Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para reservar y entregar oportunamente, el material de referencia, según el siguiente detalle:

A la Dirección de Puentes y Caminos, 3 tramos de 42,28 m.

Al Ministerio de Guerra 2 tramos (1 de 45,20 y otro de 42,60 m).

Al Gobierno de la Provincia de Tucumán, 1 tramo de 26,00 m.

Al Gobierno de la Provincia de Jujuy, 2 tramos de 26,38 m.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Se desestima reclamación de don Juan Raggio, por pago de diferencias de sueldos

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

8022. — Exp. 17776 — R — 1925. y agregados. — 13.172. — Resultando de estas actuaciones:

Que el Poder Ejecutivo por decreto de agosto 20 de 1919, nombró a don Juan Raggio, Jefe General de Tráfico de la Administración de los Ferrocarriles del Estado;

Que la citada Administración, consultando exigencias de los servicios a su cargo y en uso de atribuciones que le son privativas, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2º del art. 3º de la Ley número 6757, designo en fecha 25 de abril de 1921, al aludido Jefe, para desempeñar el empleo de Superintendente de Combustibles, desprendiéndose de los propios términos de la respectiva resolución, que tal nombramiento era con carácter accidental e implicaba desde luego, el cese temporario del designado, en el puesto que el Poder Ejecutivo le confirió;

Que la situación a que precedentemente se alude, subsistió hasta el día 13 de agosto de 1924, fecha en que la mencionada Administración dispuso que el funcionario de que se trata, se hiciera nuevamente cargo del empleo para el que fuere designado por el Poder Ejecutivo de la Nación;

Que la Administración de dichos Ferrocarriles—como así consta a fojas 35 y 39—denegó el pedido que le formulara el citado señor Raggio, tendiente a obtener el pago de las diferencias de haberes que pudieran corresponderle, entre los sueldos fijados en los «Presupuestos anuales de dichos Ferrocarriles», para el cargo de Jefe General de Tráfico y la menor retribución que devengó, en su carácter de Superintendente de Combustibles;

Y visto el recurso interpuesto por el interesado ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a fin de obtener el abono de dichas diferencias de sueldos durante el período de tiempo que expresa;—diferencias que según la liquidación practicada a fojas 64 — alcanzarían a la suma de veintiséis mil quinientos diez pesos ($ 26.510 m/n) moneda nacional, y

Considerando:

Que es de advertirse en primer término, que el recurrente—actualmente acogido a los beneficios de la jubilación — cesó en sus funciones el 1º de enero de 1925, habiendo recien iniciado en fecha diciembre 29 de 1924, el citado pedido de diferencias de sueldos, de lo que lógicamente se infiere un renunciamiento por parte del mismo a percibirlas, en el momento que su reclamo hubiere podido iniciarse;

Que de lo actuado surge en forma inobjetable que el señor Raggio, al aceptar y desempeñar sin protestas ni reservas de ninguna índole el cargo de Superintendente de Combustibles, voluntariamente, y aunque con carácter temporal, se desprendió del puesto de Jefe General de Tráfico;

Que en tales condiciones, es evidente que el ex funcionario de que se trata, mientras desempeñó las funciones de Superintendente de Combustibles, continuó manteniendo en propiedad el cargo para el que fuera designado por el Poder Ejecutivo; pero tal circunstancia no desvirtúa la faz fundamental de este asunto, es decir: la falta de prestación de servicios por parte del señor Raggio, en el puesto de Jefe General de Tráfico, durante el período de tiempo que actuó como Superintendente de Combustibles;

Que en cuanto a la intervención que el recurrente tuvo en las sesiones del Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado, y que hace resaltar en su gestión como principal prueba tendiente a demostrar que en todo momento ha sido Jefe General de Tráfico, tal circunstancia no puede comportar el desempeño de dichas funciones, ya que las actas respectivas—y sin que por ello estén viciadas de nulidad—pueden ser subscriptas por otros funcionarios de esa Repartición, que no sean los determinados expresamente por el art. 2º de la Ley 6757, como así lo confirma la copia de que instruye el documento anexo a fs. 69;

Que así mismo merece señalarse el hecho de que el señor Raggio al dejar de desempeñar el puesto de Jefe General de Tráfico en las condiciones que se dejan recordadas, no dedicó sus actividades a una comisión especial de servicio, sino que lisa y llanamente pasó a actuar en un cargo de inferior categoría;

Que iguamente no es admisible que el interesado prestara sus servicios en un cargo inferior y con apreciable diferencia de sueldo al que le hubiere correspondido en el puesto que el Poder Ejecutivo le otorgó, sin haber reclamado durante el período de tres años que duró tal situación, con el agravante para él—dado el carácter de Jefe General de Tráfico que se adjudica—de que sus sueldos se atendieron con una parte del que correspondía a dicho cargo, desfigurándose así el Presupuesto aprobado para la expresada Administración;

Que—por otra parte—de estas actuaciones, no sólo por la presentación que obra de fs. 52 a 58, sino también por el informe de fojas 47, se comprueba que los señores Santiago Farías Chaves y Enrique Ferraz han actuado en el cargo de Jefe General de Tráfico en una época que coincide con el desempeño que de dicha Jefatura el señor Raggio se atribuye;

Que si bien la circunstancia precedentemente puntualizada confirma la tesis sostenida en los anteriores considerandos acerca de la no prestación de servicios por parte del recurrente en la Jefatura de que se trata, tal hecho no comporta en forma alguna el reconocimiento de derechos a favor de los señores Farías Chaves y Ferraz, para poder percibir diferencias de sueldos, por el concepto que motiva el presente;

Que dadas las causales que se dejan expresadas corresponde, y teniéndose para ello fundamentalmente en cuenta razones de buena Administración, desestimar como así lo aconseja el señor Contador Interventor de los Ferrocarriles del Estado el reclamo interpuesto;

En tal virtud y no obstante lo dictaminado en la substanciación de estas actuaciones por los señores Asesores Legales del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Desestímase el pedido de pago de diferencias de sueldos formulado por don Juan Raggio, en su carácter de ex Jefe General de Tráfico de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y para su conocimiento y archivo, vuelva a la Administración mencionada.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba la documentación relativa a la construcción del camino de 7 de Abril a Estación Las Cejas

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

8023. — Exp. 17615 — C — 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la construcción del camino carretero de 7 de Abril a estación Las Cejas (Tucumán) y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 30.000 m/n., incluída la correspondiente partida para Dirección e imprevistos, y

Considerando:

Que el proyecto referido ha sido preparado en base a un reconocimiento previo practicado sobre el terreno por la nombrada Repartición, en la que se comprobó la necesidad de abrir un camino que una a las localidades nombradas, permitiendo las comunicaciones entre las estaciones Piedrabuena, Gobernador, Garmendia y Rapelli, de conformidad a lo solicitado por un grupo numeroso de vecinos;

Que como en la actualidad no se dispone de recursos aplicables a esos trabajos, proceden se recaben del H. Congreso, previa aprobación del proyecto acompañado, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma total de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n), para la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos la que deberá elevar en oportunidad la documentación correspondiente a los efectos de su remisión al H. Congreso, solicitando del mismo la sanción del crédito necesario como lo determina la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueban modificaciones en el proyecto y presupuesto del camino de Coronel Suárez a Pringles y Bathurst

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

8024. — Exp. 19.018 — C — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que durante la ejecución de las obras de reparo del camino de Coronel Suárez a Pringles y Bathurst zona del Ferrocarril Sud en la provincia de Buenos Aires, ha comprobado la necesidad de ampliar los trabajos proyectados, por lo que solicita se le autorice para encomendar al contratista de las primitivas obras señor Aurelio Belli la ejecución de dichos trabajos mediante la suma de $ 2.317,35 m/n., y

De acuerdo con la información producida por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la modificación al proyecto de las obras de que se trata, como asimismo los siguientes precios unitarios concertados en los nuevos ítems con el contratista de las principales: «Desmonte en tosca» $ 1.50 m/n el m.3; «Reparación del camino con Champión» $ 0.10 m/n el m. lineal y «Trasporte de tierra a 300 m. de distancia media» $ 0.30 m/n el m.3.

Art. 2º. — Apruébase asimismo el mayor gasto de dos mil trescientos diez y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 2.317,35 m/n), moneda nacional, que esta variación comporta imputándose dicha suma a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División expresada, vuelva a la de Puentes y Caminos la que ampliará además en 3 meses el plazo para la terminación de los trabajos citados.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. Se aprueba documentación relativa a obras a efectuarse en el camino de acceso a la Estación Stegmann.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

8025. — Exp. 19.515 —C.— 1926. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de acceso a la Estación Stegmann, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, y cuyo presupuesto de $ 4.000.00 m/n. se desdobla en los siguientes parciales.

I. — Obras a ejecutar, $ 1.954.35 moneda nacional.

II. — Materiales y transportes a cargo de la administración $ 802.62 moneda nacional.

III. — Depreciación de equipo, fletes y pasages $ 275.70 m/n

IV. — Imprevistos 10 % $ 303.27 moneda nacional.

V. — Gastos de inspección pesos 634.06 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que cuando se normalice la situación financiera de la zona del citado ferrocarril, proceda a ejecutar los trabajos antes mencionados por vía administrativa con sujeción a las disposiciones vigentes

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizándola para que lleve a cabo administrativamente el rellenamiento terrenos ganados al río de la Plata.

Buenos Aires, Sept. 13 de 1926.

8026. — Expte. 15161 -N- 1926.— Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de $ 1.413,822,99 m/n., y cómputo métrico respectivo para el rellenamiento de los terrenos ganados al río de la Plata en la zona del Nuevo Puerto de la Capital en una extensión de 105 hectáreas, 83 áreas, según ilustra el adjunto plano Nº. 200, a efectuarse por medio de «refouleurs» y con el material que se extraiga de los canales de acceso al puerto;

Considerando:

Que como informa la Repartición técnica, esos terrenos se requieren con carácter de apremio para las obras e instalaciones del Nuevo Puerto, aparte de que ello reportará considerables utilidades al Fisco, pues el valor de la superficie de 1.058.300 metros cuadrados a ganarse sería de $ 42.332.000,00 moneda nacional, al precio de $ 40 m/n. el m2., resultando así un beneficio de pesos 40.918.177,01 m/n., hecha la deducción de la suma a invertirse;

Que habiendo sido resuelta por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 del mes en curso la prosecución de las obras portuarias de referencia procede iniciar de inmediato los trabajos de rellenamiento de que se trata a objeto de evitar dificultades que puedan retardarlas:

Que la ley de presupuesto recientemente sancionada por el Honorable Congreso arbitra la cantidad de pesos 400.000 moneda nacional anuales para los trabajos proyectados, cuya ejecución demandará un plazo de tres años y medio.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, en base a la documentación adjunta y presupuesto de un millón cuatrocientos trece mil ochocientos veintidós pesos con noventa y nueve centavos ($ 1.413.822,99 m/n) moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo administrativamente y con los elementos de que dispone, los rellenos mencionados.

Art. 2º. — Los gastos que por este concepto se originen serán sufragados con los fondos que el presupuesto vigente acuerda con ese fin, en la suma de $ 400.00 m/n.) cuatrocientos mil pesos moneda nacional al año, (Anexo L, inciso 1, Item 9, partida 64).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Licencia 60 días, con sueldo, para atender su salud, a Don Arturo Albornoz.

Buenos Aires, Sept. 13 de 1926.

8027. — Expte. 20317 -L- 1926.— 13173. — Atento que el Apuntador Principal, al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, D. Arturo Albornoz, en razón de encontrarse enfermo, según así lo justifica el Señor Médico oficial, necesita dos meses de licencia; y

Teniendo en cuenta de que si bien el permiso de que se trata corresponderia ser acordado sin goce de sueldo en orden a las disposiciones

en vigor, ello no obstante, como un caso de equidad, procedería ser concedido con goce de aquel beneficio en atención a la naturaleza de la afección de que padece y al favorable informe expedido por la expresada Repartición;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase - como un caso especial - sesenta días de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud, al Apuntador Principal al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, D. Arturo Albornoz.

Art. 2º. — Publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Marcelino Bernardo Abalerón. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Sept. 13 de 1926.

8028. — Expte. 20339 -N- 1926. — 13.171. — En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Determínase que el Ingeniero de 2da., al servicio de la División Paraná Inferior, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Marcelino Fernández Abalerón, revistará en lo sucesivo con el nombre de Marcelino Bernardo Abalerón, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, debiendo esta última desglosar y entregar al empleado de que se trata los documentos que a él le pertenecen y que corren agregados a fs. 1 y 2; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Ayudante de 2da. a Don Pedro Bellotti

Buenos Aires, Sept. 13 de 1926.

80_9. — Expte. 20.837 -O- 19_6 — 13.176. — Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Ayudante de 2a. para prestar servicios en Corrientes, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m/n.) e imputación a los fondos que el Presupuesto asigna «Para la mayor profundización de las rutas navegables en los ríos de la Plata, Paraná, etc., a Don Pedro Bellotti.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Irrigación. — Obras de desagüe en San Vicente Provincia de Buenos Aires, proyecto y presupuesto. Su aprobación y disponiendo la entrega de $ 50.000 m/n. en concepto de subsidio.

Excmo. Señor:

Concuerda en un todo mi opinión con el informe de la Contaduría General de la Nación que reproduzco.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Sept. 13 de 1926.

8030. — Expte. 18.382 -B- 1925. — Visto este expediente por el que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires solicita la entrega de la suma de $ 50.000 m/n., que asigna el presupuesto de 1923-24 en la partida 61 del Anexo L, inciso 1º, Item 12 para «Obras de Desagüe de las Lagunas San Vicente, Cuatro Ojos, La Bellaca, y Cambaceres, Partido de San Vicente» (Buenos Aires), elevando para su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto dictado en Ado. de Ministros de fecha 18 de Dbre. de 1905, el proyecto preparado por sus oficinas técnicas para llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras, cuyo presupuesto asciende a $ 154.742,42 m/n.;

Atento lo manifestado a fojas 33 por la Dirección General de Irrigación, la que aconseja la aprobación del proyecto y presupuesto acompañado, indicando la conveniencia de adoptar en el acto de la construcción la pendiente uniforme y aproximada de 0,43 por o/oo; y

Considerando:

Que nada se opone a la entrega solicitada, toda vez que se trata de un proyecto de obras preparado por el Gobierno de la Provincia con fines de utilidad pública, cuya necesidad ha sido comprobada por el de la Nación al incluir fondos con ese objeto en el presupuesto general; y

De acuerdo con los informes producidos al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase con la modificación en la pendiente, aconsejada por la Dirección General de Irrigación, el proyecto y presupuesto de ($ 154.742,42 m/n.) ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, que eleva el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de las obras de que se trata

Art. 2º. — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas entregará a la orden conjunta del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y del Inspector General de la Zona Sud de la Dirección General de Irrigación, Ingeniero Don Lorenzo Esteva Berga, la suma de cincuenta mil pesos (pesos 50.000 m/n.) moneda nacional, con el destino expresado, con arreglo a las disposiciones del Acuerdo de Ministros de Diciembre 18 de 1905, debiendo oportunamente rendirse cuenta de su inversión a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º. — Impútese la citada suma de ($ 50.000 m/n.), al Anexo L, Inciso 1º, Item 12, partida 61 del Presupuesto del ejercicio 1924 (Decreto de Septiembre 8 de 1924) Ley 10.285.

Art. 4º. — Comuníquese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a los demás que correspondan.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba nuevo proyecto destinado a diversas obras a efectuarse en el local de «Cirugía» de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Capital.

Buenos Aires, Sept. 13 de 1926

8031. — Expte. 6397 -F- 1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que a raíz de diversas modificaciones introducidas al proyecto aprobado por decreto de 27 de Junio de 1924, relativo a la construcción de un pabellón destinado a Cirugía en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, se ha incurrido en un mayor gasto de pesos 20.197,00 m/n., cuya aprobación solicita; y

Considerando:

Que el presupuesto de $ 104.976,42 m/n. aprobado para las obras de referencia, ha resultado insuficiente para cubrir el monto total de las mismas, dado que se ha cambiado de ubicación un pabellón y ha sufrido modificaciones el proyecto primitivo por requerimiento de las autoridades de la Facultad;

Que el mayor gasto de $ 20.197,00 m/n. incurrido por aumento de metraje corresponde desdoblarlo y cargarlo a los fondos a transferirse por la Facultad de Agronomía y Veterinaria: $ 12.197,00 m/n y el resto o sea la suma de $ 8.000,00 m/n. a la partida asignada por el presupuesto vigente (Ley 11.333) para salario mínimo;

Que, en consecuencia, y a objeto de regularizar la situación presente, procede aprobar el presupuesto rectificativo acompañado conjuntamente con el mayor gasto, disponiendo así mismo su imputación conforme se deja expresado; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el nuevo presupuesto formulado importe de $ 125.173,42 m/n. como igualmente el mayor gasto de veinte mil ciento noventa y siete pesos ($ 20.197,00 m/n.) moneda nacional que el mismo involucra relativo a las obras de que se ha hecho mención y por el concepto especificado.

Art. 2º. — Dicho mayor gasto se imputará en la siguiente forma a los fondos a transferir por la Facultad de Agronomía y Veterinaria $ 12.197 m/n., a la partida asignada en el presupuesto vigente (Ley 11.333) para salario mínimo $ 8.000,00 m/n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba documentación relativa a diversas obras y provisión de material a efectuarse en el local ocupado por la Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

8032. Exp. 18027 -U- 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado a gestión de la Universidad de La Plata, relativo a la provisión de estanterías y armarios, colocación de persianas y aparatos matafuegos e instalación de ventiladores en el local que ocupa la Biblioteca de esa institución, y

Considerando:

Que los trabajos de que se trata requeridos con urgencia por la institución recurrente se justifican dado el numeroso público que concurre a dicha Biblioteca, razón por la cual procede aprobar el presupuesto, importe de $ 10.695.08 m/n., formulado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, autorizándola al mismo tiempo a ejecutar las obras en la forma que propone, cuyo detalle se expresa a continuación:

Estructuras completas a licitarse, $ 7.430.90 m/n.

Materiales a licitarse, $ 1.630.50 m/n

Mano de obra a cargo de la Repartición técnica, $ 661.40 m/n.

Imprevistos 10 o/o, $ 972.28 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto, importe total de diez mil seiscientos noventa y cinco pesos con ocho centavos ($ 10.695.08 m/n) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino indicado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos referidos en la forma arriba especificada, de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 20 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Gestión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el traspaso de las obras de saneamiento de la ciudad de Bahía Blanca, sobre la base del artículo 5º de la Ley convenio que lo autoriza. Disponiendo su entrega con arreglo a las formalidades establecidas en el artículo 12 de la Ley 10.998.

Excmo. Señor:

Dentro de la economía de la Ley 10.998, esas obras se han hecho por cuenta de los municipios respectivos y por lo tanto pueden estos solicitar en cualquier momento su traspaso pagando su importe íntegro, por lo que no veo inconveniente en que se acceda a lo solicitado en la forma aconsejada por la Contaduría General de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926.

8033. Exp. 18536 -O- 1926. — Vistas estas actuaciones por las que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta que las obras de saneamiento de la ciudad de Bahía Blanca, construídas de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 10.998, se hallan próximas a habilitarse, propone convenir el traspaso de las referidas obras a la Provincia, sobre la base del pago total de las mismas en efectivo, de acuerdo con el Art. 5º de la Ley convenio que lo autoriza;

Considerando:

Que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en la planilla acompañada dá cuenta de que en las obras de que se trata se invertirá aproximadamente la suma de pesos 3.825.108 m/n., y que resultará un sobrante de $ 600.000 m/n, con relación al importe del presupuesto aprobado, proveniente de algunas reducciones efectuadas en las obras y de no haberse construído el edificio proyectado para las oficinas, a causa de no haberse entregado el terreno para el mismo, solicitando la autorización necesaria para efectuar el referido traspaso, una vez que se haya realizado la liquidación definitiva de todos los gastos producidos y se deposite el valor del importe real de las mencionadas obras; y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que, con arreglo a las formalidades establecidas en el Art. 12 de la Ley Nº 10.998, proceda a entregar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires las obras de saneamiento de la ciudad de Bahía Blanca debiendo en consecuencia, previamente depositarse el valor del importe real que resulte de la liquidación definitiva, en la Tesorería General de la Nación, a los efectos de la amortización de los títulos emitidos, para la ejecución de las referidas obras.

Art. 2º. — Hágase saber a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho; vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Modificación del decreto de 31 de Agosto último, en el sentido de que la planilla valor de $ 6.160.495,82 m/n. que por error se dice para iniciar la explotación, es para proseguir la construcción de obras en varias localidades del país.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926.

8034. Exp. 18918 -O- 926. — Visto que precedentemente la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación solicita se modifique el decreto de fecha 31 de Agosto último, por el que se aprueba la planilla valor de pesos 6.160.495,82 m/n., en el sentido de que dichos fondos son para proseguir la construcción de las obras en las localidades de Bahía Blanca, Avellaneda, González Chavez, Pergamino, Santa Rosa de Toay, Rawson, Posadas, Resistencia y Barranqueras, Concepción del Uruguay, La Banda, San Rafael (Mendoza), San Martín (Mendoza), Puerto Madryn, Río Gallegos, Junín y Rivadavia (Mendoza), Colonia Alvear y Pueblo Luna (Mendoza) y Tunuyán (Mendoza), en vez de ser para iniciar la explotación de las obras, como por error se consignó,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Modifícase el decreto de fecha 31 de Agosto último, en el sentido de que la planilla valor de seis millones ciento sesenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con ochenta y dos centavos ($ 6.160.495.82 m|n) moneda nacional, que por el precitado decreto se aprueba, es para proseguir la construcción de las obras a que se ha hecho mención.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315. — Se acuerda 4 meses de licencia sin sueldo al Ayudante Carlos M. Landó.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

8035. Exp. 19481 -L- 1926. — 13.175.. Visto este expediente por el que el Ayudante segundo (Liquidador de 3ª) de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, Don Carlos M. Landó, solicita cuatro meses de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase cuatro (4) meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender su salud, al empleado que recurre.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese en la Sección Personal y, vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. Obras de reparo en el camino de acceso a la estación Santa Rosa (La Pampa.) — Se aprueba licitación pública. por pesos 23.869.80 m|n.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y el señor G. Allerton Jordán, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente

Contrato ad-referéndum

Artículo 1.º — El señor G. Allerton Jordan se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Santa Rosa, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veintiséis (26) de Abril de mil novecientos veintiséis (1926).

Art. 2.º — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliegos de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor G. Allerton Jordan.

Art. 3.º — El señor G. Allerton, Jordan se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.º) de este contrato, en base a los siguientes precios unitarios.

1818 metros cúbicos de movimiento de tierra en desmonte, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 1.090,80 m|n. de curso legal.

2929 metros cúbicos de movimiento de tierra en terraplenes, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 1757,40 m|n. de curso legal.

1392 metros cúbicos de extracción y transporte de la tosca a una distancia media de 1500 metros, al precio de tres pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 5.011,20 m|n. de curso legal.

2892 metros cúbicos de distribución de la tosca sobre la calzada y cilindrado en un ancho de 10 metros, al precio de un peso con veinte centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 3.470,40 m|n. de curso legal.

9240 metros cuadrados de riego de petróleo bruto sobre la calzada a razón de 5 litros por metro cuadrado, al precio de un peso, moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea, por un total de $ 9.240,00 m|n. de curso legal.

75 metros cuadrados de adoquinado de granito con contrapiso de piedra rota de 0,35 m. de espesor para badenes, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea, por un total de $ 1500,00 m|n. de curso legal.

120 metros lineales de cordón de granito de 0,15 m. de espesor por 0,60 m. de altura para badenes, al precio de quince pesos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 1.800,00 m|n. de curso legal.

Total: pesos 23.869,80 m|n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.º — El señor G. Allerton Jordan se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.º) de este contrato dentro de los tres (3) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.º — Los gastos en peones para auxiliar al Ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor G. Allerton Jordan.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor G. Allerton Jordan, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.º — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados serán cubiertos con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8.º — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.º — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o|o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10, — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 o|o) retenidas al señor G. Allerton Jordan, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del Ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponderle al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el señor G. Allerton Jordan, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor G. Allerton Jordan, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de la Ley 5315, por la suma de novecientos sesenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 963,49 m|n.) moneda nacional de curso legal que unido al depósito de doscientos treinta pesos ($ 230,00 m|n.) moneda nacional de curso legal efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de mil ciento noventa y tres pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 1.193,49 m|n.), moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o|o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos veintiséis (1926).

R. Santángelo—G. A. Jordan.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926.

8036 — Expte. 15.594 —C— 924. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la segunda licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la adjudicación de las obras de reparo del camino de acceso a la estación Santa Rosa, en la Gobernación de La Pampa, resulta más conveniente la del señor G. Allerton Jordan, importe de pesos 23.869.80 m/n. que es superior en $ 1.418,95 m/n. al presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras», y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor G. Allerton Jordan, quien se compromete a ejecutar los trabajos de referencia por la suma total de veintitrés mil ochocientos sesenta y nueve pesos con ochenta centavos ($ 23.869,80 m/n.) moneda nacional, y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2.º — Este gasto más la suma de pesos 3.480.15 moneda nacional en concepto de imprevistos y gastos de inspección o sea la cantidad total de pesos 27.349,95 moneda nacional. se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Repartición licitante, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — A. Sagarna. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acuerda cuatro meses de licencia sin sueldo al Operador Técnico don Martín Fennen (h.).

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

8037. — Expte. 13115 —P— 1926. — y agregados. — 13.212. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase cuatro (4) meses de licencia, sin goce de sueldo. para atender asuntos propios, al Operador Técnico de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Martín Fennen (h.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal, y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, repuesto que sea el sellado, que corresponde, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — No se hace lugar a una reclamación de la Empresa C. H. Walker y Cía. Ltda.

Excmo. Señor:

Se trata de la interpretación de una cláusula del contrato en la forma de medir la piedra de coronamiento del muro de atraque.

La forma que propone la empresa resulta de una interpretación arbitraria de la letra del contrato que contraría la forma usual de medir ese material y los mismos términos de la versión inglesa del contrato que ha sido mal traducido, pero que demuestra claramente cual ha sido la intención de las partes, por lo que creo, que V. E. debe aprobar la liquidación formulada por la Dirección de Navegación y Puertos. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

8038. — Expte. 12527 —P— 925. — Visto este expediente por el que la Empresa C. H. Walker y Cía. Ltda. reclama se le certifiquen las sumas de pesos 6.839,16 y 25.272,20 o/s, a precio primitivo y mayores valores respectivamente, como adicionales a las cantidades de piedra de coronamiento ya colocado en los muros de atraque del Nuevo Puerto de la Capital y computada por la Inspección de esas obras hasta el 30 de junio de 1925;

Considerando:

Que la reclamación de la Empresa se basa en la interpretación errónea que da el artículo 136 del pliego de condiciones anexo al contrato, sobre la forma de medir esa piedra:

Que por las informaciones técnicas se deduce que esa interpretación es arbitraria, por contrariar la forma usual de medir ese material, y los mismos términos de la versión inglesa del contrato que ha sido mal traducida, pero que demuestra claramente cual ha sido la intención de las partes;

Que en tal virtud procede desestimar en orden a lo expuesto el reclamo de la referida Empresa y aprobar la liquidación hecha por la Dirección General de Navegación y Puertos;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Desestímase por las razones expresadas precedentemente la reclamación de la Empresa C. H. Walker y Cía. Ltda. contratista de las obras del Nuevo Puerto de la Capital y apruébase en consecuencia a los fines del contrato, la liquidación formulada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la piedra de coronamiento del muro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Fijando suma a reconocerse a la Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata, por arrendamiento de la draga Aldosivi y chata Louis

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

8039. — Exp. 25364 —P— 925. — Vistos estos obrados, en los cuales la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el temperamento que propone, res-

pecto a que se arriende a la Empresa Constructora de las obras del Apostadero Naval del puerto de Mar del Plata, una draga y un portador denominados «Aldosivi» y «Louis» respectivamente, con el fin de poder efectuar el dragado en tosca entre las cotas 12 m. y 13,50 m. requerido para la fundición de espigones que comprenden las obras autorizadas por el decreto de 12 de diciembre de 1924,

Resultando:

Que el referido temperamento lo aconseja la Dirección técnica en razón a que no es posible efectuar ese trabajo con la draga 14—C cuya escalera no permite dragar a una profundidad de 12 mts.;

Que por tal causa la Repartición técnica no pudiendo llegar a nada práctico en el largo trámite de que tratan estas actuaciones en cuanto a la fijación del precio a reconocerse a la Empresa por esos arrendamientos y teniendo en cuenta que el trabajo ya se había ejecutado, convino con ésta, ad-referendum del P. E.:

1º. Fijar como el arrendamiento que establece el artículo 69 del pliego de condiciones un precio de 100 00 $ o/s diarios por el alquiler de ambas embarcaciones y durante los 43 días que se emplearon en ejecutar el dragado, y

2º. Abonar a la Empresa Constructora los jornales y materiales empleados en reparar las averías producidas en la draga así como el valor de tres baldes, eslabones, pernos, etc., inutilizados durante el trabajo, estableciéndose precios de común acuerdo, en base a su costo y a su estado de conservación;

Que dado la dificultad con que tropezaba la Dirección técnica para llevar a cabo estas obras con sus elementos propios, y no pudiendo aplicarse a ellos las planillas de especificaciones anexo al contrato, en razón a la profundidad del dragado y a la naturaleza del material a dragarse, el convenio sobre esos precios y de que se ha hecho mención, efectuados conforme al artículo 41 de la ley de Obras Públicas, corresponde aprobarlo, así como el temperamento de la Repartición, al disponer su ejecución, teniendo en cuenta la importancia de la obra y el monto de la misma;

Que en cuanto a la observación formulada por la Contaduría General de la Nación acerca del reconocimiento del 20 % que establece el art. 69 del contrato sobre los renglones por concepto de «personal y materiales» empleado en las reparaciones de la draga que suman en total pesos 2.202,81 o/s., el señor Procurador del Tesoro dictamina en el sentido de que ellos deben reconocerse en razón a las explicaciones dadas por la Dirección técnica, y por tratarse de reparaciones efectuadas en los talleres de la Empresa Constructora del Puerto, cedidos en préstamo, lo que autoriza la indemnización del 20 % que se ha fijado;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos y de que se ha hecho referencia, así como el convenio de fs. 18 y vuelta, ad-referendum del P. E. formulado entre la Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata y la Dirección General de Navegación y Puertos y en el cual se fijan las sumas a reconocerse a aquella Empresa por el arrendamiento de la draga «Aldosivi y la chata «Louis».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía Hispano Americana de Electricidad.—Solicita autorización para extraer 30.000 metros cúbicos de tierra del terreno que indica en el Nuevo Puerto de la Capital

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

8040. — Exp. 10.702 — C — 926. — Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad solicita autorización para extraer 30.000 m3. aproximadamente, de tierra de un terreno cuya superficie, forma y ubicación indica en los planos acompañados de fs. 3 y 4, con destino a la construcción de los tajamares de la super-usina que construye en el Nuevo Puerto de la Capital;

Considerando que como manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente para que se acceda a lo solicitado, ajustándose la recurrente a las condiciones que establece, y

Atento lo manifestado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Hispano Americana de Electricidad para extraer la tierra de que se trata, de los terrenos cuya ubicación, superficie y forma se establece en los planos acompañados a fojas 3 y 4, en la cantidad de 30.000 m.3 aproximadamente, dentro de las siguientes condiciones:

a) La concesionaria deberá restituir el terreno de referencia con la misma cantidad y calidad de tierra, debidamente apisonada y nivelada, en cuanto esté en seco el recinto de tajamares, sin esperar a su extracción.

b) La recurrente pagará en concepto de arrendamiento la suma de un peso ($ 1,00 m/n) moneda nacional, por cada metro cuadrado al año, o sea una tercera parte de lo que se cobra a los elevadores de granos en el puerto de Buenos Aires, dado que en este caso no hay calle, muelle ni vía férrea.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se autoriza ocupar fracción de terreno en Puerto Quequén

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

8041. — Exp. 15556 — P — 926. — Visto que la Sociedad «Chantiers et Ateliers de la Gironde» solicita autorización para ocupar durante cinco meses aproximadamente, una fracción de terreno en el Sección ultramar del puerto Quequén, destinada a depósito de materiales para la construcción del puente, que por cuenta del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, llevará a cabo en el río Quequén; así como también recaba permiso para hacer uso de los guinches y grúa del citado puerto;

Considerando que, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en las condiciones que establece a fs. 23,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Sociedad «Chantiers et Ateliers de la Gironde» para ocupar una fracción de terreno de 4.500 metros cuadrados de superficie situada en el puerto Quequén, con la ubicación determinada en el plano, acompañado, y dentro de las siguientes condiciones:

a) La concesión de referencia se acuerda con carácter precario, pudiendo el P. E. dejarla caduca cuando lo estime conveniente, obligándose la Sociedad recurrente desocupar el terreno dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de la notificación del decreto de caducidad, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) La concesionaria abonará por trimestres adelantados y antes del día 5 del mes correspondiente, en el Resguardo de Necochea, la suma de $ 1,20 m/n por cada metro cuadrado y por año, en concepto de arrendamiento.

c) La Sociedad recurrente podrá hacer uso de las grúas Grafton y Pinguely abonando por tal concepto, en la Inspección de las obras del Puerto Quequén, por adelantado, antes del día 5 por mes de 25 días hábiles y de cada mes, la suma de $ 32.25 y 35,01 m/n respectivamente, por cada día de uso. Estos pagos estarán sujetos mensualmente a liquidación final e ingresarán a la cuenta «Trabajos Especiales».

d) La concesionaria estará obligada a ocupar directamente la fracción de terreno de referencia, no pudiendo transferirla, subarrendarla ni darle otro destino que el fijado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se prorroga por 3 meses la licencia con sueldo al Ayudante Juan Tassara

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

8042. — Exp. 20424 — L — 926. — 13.209. — Resultando de este expediente que aun continúa enfermo el Ayudante Calderero de las Obras y Astilleros del Río de la Plata dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan Tassara, a quien por decreto de fecha 28 de mayo ppdo., le fué concedida una licencia de dos meses, con goce de sueldo, por encontrarse comprendido en los términos del decreto de 24 de noviembre de 1924, y

Teniendo en cuenta que, en orden a lo actuado y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, procede acordar al empleado de que se trata, una prórroga de licencia aludida, por el término de tres meses,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Prorrogase por el término de tres (3) meses, con goce de sueldo, la licencia que por decreto de fecha 28 de mayo ppdo. le fué acordada para atender su salud, al Ayudante Calderero de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan Tassara, quien con anterioridad al momento de reanudar sus tareas, debe presentarse al Departamento Nacional de Higiene a los fines de un nuevo reconocimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Repartición de origen; archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Apuntador a D. Héctor Artundo

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

8043. — Exp. 21130 — V — 926. — 13213. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Navegación y Puertos, el empleo de Apuntador, que desempeñaba en la División Paraná Superior y Bermejo, don Arturo López Torres, con motivo de haber sido declarado cesante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, en la expresada Dirección, Apuntador para prestar servicios en la Sección Rosario de su dependencia, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,00 m/n), e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, a don Héctor Artundo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. —Se nombra Auxiliar a don Alejandro Domínguez

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

8044. — Exp. 21129 — O — 926. — 13218. — Consultando razones de servicio:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Irrigación, Auxiliar, para prestar servicios en la Capital Federal, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n), e imputación al Anexo L inciso 1º, ítem 11, partida 39 del Presupuesto vigente, a don Alejandro Domínguez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Carmen G. de Pereyra, Sofía A. de Breijo Valladares y Juan C. Todd.— Pensionistas y jubilados ferroviarios. —Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

8045. — Exp. 14.93 — P — 1926. — y agregados. — 13211. — Vistos estos expedientes en los que dos pensionistas y un jubilado ferroviario, se presentan solicitando — conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 11308 — se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero;

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes pensionistas y jubilado ferroviario:

A doña Carmen Gómez de Pereyra y sus hijos. A doña Sofía Alonso de Breijo Valladares y su hija Dolores en concepto de prórroga y a don Juan Carlos Todd.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Reglamento de Uniformes. — Se modifica un párrafo del Nº 49

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

374. — Visto el expediente S. 5791, c/2. del Ministerio de Guerra, y lo propuesto por el Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º Substituir en el Nº 49 del Reglamento de Uniformes, en la parte referente a «Gendarmería Militar», el párrafo que dice:

«La tropa llevará una G de 20 mm. de alto, (modelo 36). Los oficiales el emblema de la División a que esté afectada».

por el siguiente:

«La tropa llevará dos sables cruzados, teniendo el emblema 30 mm. de ancho y 25 mm. de alto para el aro de la gorra, y 30 mm. de ancho y 15 mm. de alto para el cuello de la blusa o chaquetilla. Los oficiales el emblema de la División a que esté afectada».

2º. Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3º. Publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 28 de Agosto de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Añasco 982, edif., 8,66, 8,66 x 23,97, 23,85, $ 15.820. Sdad. Anónima Miguel

Caviglia a Juan Bautista Podestá.

Añasco 863, edif., 8,66, 8,90 x 20,46, 22,51, $ 20.520. Miguel Caviglia Sociedad a José Carrera Silva.

Almirante Brown 1165 al 1175, edif., 15,90 x 43,30, $ 12.000, una 6.ª parte indivisa. Ylio Luis Dalavegne y Etagnaro a Luis Liguori y otra.

Belgrano 1993, edif., mts. 4,84,98, fracción de terreno, parte de la finca, pesos 582,25. José Octavio López Riesco a Municipalidad de la Capital.

Bacacay esq. Goya, lote 9, 13,09, 12,35 x 14,80, 13,65, $ 10.804,50. José Tinelli a Martín Rocca.

Crisóstomo Alvarez entre Oliden y Murguiondo, lote 10, manz. C, 8,66 por 41,19, $ 1.426,85. Francisco Wullich a José Pires Apalonia.

Crespo 2911, edif., 8,66 x 41,565, pesos 2.650. Manuela Ramallo Do Pico y otros a Elas Pavón.

Campana entre Lascano y Pasaje Juan Spinetto, lote 4, manz. L, 8,66, 8,68 x 22,58, 22,92, $ 2.500. Juan José Spinetto y Facio y otros a Antonio Rodríguez Pérez.

Cervantes 730, edif., 8,66 x 19,50, pesos 2.400. Gerardo V. Romano a César Molinari.

César Díaz, Terrero, Sánchez y Descado, manz. B, mts. 16.958,89, $ 271.342,24. Sucesión de Christián Haupt a The Anglo Argentine Tranways Comp. Ltd.

Condarco entre Timbó y Avda. América, lote 2, manz. 6, mts. 150,25, pesos 3.600. Manuel Honorio Piazze y otros a Presentación Caballero de Triviño.

Delgado entre Loreto y Zabala, lote 2, manz. B, 8,66, 9,50 x 27,18, 23,25, pesos 4.638,56. Ernesto de Tezanos Pinto a José Paludi.

Donado entre Blanco Encalada y Monroe, lote frac. B, 9,51, 8,38 x 11,01, 11,61, $ 3.400. Antonio Fasce a Francisco Puigchenet.

Avda. Dorrego entre Rivera y Coronel Niceto Vega, lote 9, manz. B, metros 243,56, $ 13.900. Angel Comastri y Catalde a Pascual Sabelle.

Gregoria Pérez entre Alvarez Thomas y Delgado, lote 12, manz. A, 8,66, 8,67 x 41,48, 42,84, $ 10.000. Esteban Mascelli a Julio Maselli.

Gorostiaga esq. Tres de Febrero, lote 26, 15,62, 4 mts. en la ochava, 15,37 por 14,26, 13,98, $ 12.466,08. Victoriano Arenas a Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Esquina Iberá y Gral. Zapiola, lote 24, manz. K, 20,92, 13,21 x 22, 13,48, $ 8.000, con la siguiente: Iberá entre Gral. Zapiola y Freyre, lotes 25 y 26, manz. K, mts. 528,26. Armando Pedro Cominelli a Juan Traverso.

Láutaro entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 14, 8,66, 8,66 x 53,55, 53,49, $ 24.000. Juan Alfredo Concepción y otra a Juan José Guichandut.

Luca 1561, edif., 8,66 x 34,64, pesos 25.000. Rosa Marino de Tafuri y otros a Bernardo Averbuj.

Lavalle 1167|69|71, edif., 7,577 por 60,62, $ 45.000, y una sexta parte indivisa, en unión con Federico Lacroze N.º 2332, edif., 10,39, 9,92 x 34,64, 34,37, 1|6 parte indiv. Conesa 930, edif., 8,76, 8,76 x 63,09, 63,59. Freyre 926, 36,42, 50, 56 y 60, edif., 60,62, 49,89 x 60,62, 50,01, 1|6 parte indiv., todo en el precio arriba indicado. Ricardo Elías Bancalari y Roffo a Victorio Alejandro Bancalari.

Monte Dinero 1278, edif., 7,628, 7,558 x 19,666, 19,614, $ 16.500. José Bottini Pagani a Boris Srabstein.

Misiones esq. Victoria 2702, 2718 y 2722, edif., 19,08, 19,08 x 15,58, 15,60, $ 160.000. Plácido de Llano a Héctor Lafaille.

Monte entre Fonrouge y Larraza, lote 5, manz. C, 8,66, 8,66 x 43,79, 43,83, $ 1.100. Francisco Pablo Bollini a Banco de Italia y Río de la Plata.

Pasaje sin nombre entre San Blas y Camarones, lote 27, manz. B, 8,66 por 24,40, $ 3.920. Elena Oliver de Pereda a Pedro Díaz.

Paso 370, edif., 6,80, 6,95 x 13,64, 12,92, $ 20.997,66. Carlos Constancio Liaudat a Samuel Hirsch.

Paramaribo entre Franklin y Planes, lote 5, manz. F, mts. 128,08, $ 5.294,80. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Alicia Soler de Sartori y otra.

Pichincha 849|851|859|875, edificio, 32,475, 32,475 x 25,547, 25,98, pesos 64.620,48. Domingo Dasso a Esteban Florio.

Quintino Bocayuba 650, edif., 8,66 x 23,70, $ 4.500. 1|4 parte indivisa. Alfredo Baccaglia a Florencio Enrique Fe- resin.

Quesada entre Melián y Roque Pérez, lote 7, manz. B, 8,66 x 31,88, $ 18.400, con: Quesada esq. Roque Pérez, lote 8a, 8b, manz. B, 12,86, 19,68 x 23,47, 17,24. Gerardo V. Romano a José Montagnari.

Avda. Rivadavia entre Corro y Cardoso, lote 31, 7,80, 8 x 34, 33,19, $ 12.000. Javier Alberto Uva y Shwa a Luis Carlos Scavino.

Rondeau 3296 al 3300, edif., 19,45, 6,60 x 24,15, 9,18, 3,15 de ochava, $ 16.800. Francisco y Rafael Murano a Miguel Gaynecoche.

Roque Pérez entre Quesada y Congreso, lote 8 d, manz. B, 8,66, 8,66 x 17,24, 17,32. Roque Pérez entre Quesada y Congreso, lote 9, manz. B, 8,66 x 25,98, todo en $ 10.950. Gerardo V. Romano y otros a María Spangaro de Fravettoni.

Sarmiento 3917|19 y 21, edif., 10,39 x 64,95, $ 131.000. Juan José Moreno a Domingo Tedesco.

Trelles 1426, edif., 8,66, 8,69 x 37,41, 38,69, $ 12.600. Manuel Marcelini a Eusebio Manuel Duarte.

Uridininca entre Pampa y Ballivian, lote 14, manz. A, 8,66, 9,92 x 23,29, 28,14, $ 4.751. Joaquín Navarro a Armando Cufré y otra.

Llavallol entre Pasaje Spinetto y Av. Jonte, lote 17, manz. K, mts. 255,47, pesos 3.700. Juan José Spinetto y Facio a Paulino González Díaz.

Virgilio 422, edif., 8,66 x 45, pesos 4.156,80. Juan Pedro Gassiebayle a Alberto Florencio Corbelleri.

Victoria 4117|21, edif., 8,66 x 18,47, $ 57.000. María Gregoria Iparraguirre de Leoni y otros a Alfredo Luis Claudio Jacobacci.

Zuviría 189, edif., 8,930, 8,977 x 12,68, 13,25, $ 12.700. Enrique Damián Guedes a Santiago Biga.

Zuviría 181, edif., 8,930, 8,977 x 13,25, 13,81, $ 12.700. Enrique Damián Guedes a Santiago Biga.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Gaimán, parte solar C, manz. 30, mts. 1.250, $ 5.000, con el solar A, manz. 30, mts. 100. Antonio Amiconi a José María Nogales.

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte del solar letra D, manz. 15, 10 x 35, pesos 15.000, solar edificado. Hugo Manson a Cruz Albeijón.

Colonia Sarmiento, parte del solar letra D, manz. 13, mts. 1.250, $ 3.000. Solar edificado. Antonio Pujol a Fidel García Blázquez.

Pampa

Pueblo Santa Rosa, sec. 2.ª, parte solar 7, lote 12, manz. 94, 10 x 67,20, pesos 1.068. María Nicolasa Sánchez de Robin a Ignacio Márquez.

Pueblo Santa Rosa, solares 14 y 15, frac. D, lote 12, manz. 94, unidos mts. 1.142,40, $ 1.210. María Nicolasa Sánchez de Robin a Miguel Flores.

Pueblo Santa Rosa, solares 7 y 8, manzana D, 15 x 50, $ 8.000, donación Honorable Consejo Municipal de Santa Rosa a Obispo de la Diocesis de La Plata.

Pueblo Santa Rosa, sec. 2.ª, solar 8, frac. D, lote 12, manz. 94, 15 x 67,20, solar con lo edificado. María Nicolasa Sánchez de Robin a Juan Carlos Brito, $ 2.700.

Colonia Mirasol, sec. 2.ª, chacra 205, parte frac. B, lote 10, hect. 40, $ 9.000. Federico Fetter a Juan Paoli.

Sección XIX, frac. B, lotes 1, 2, 3, 8, 14 y mitad del 7, hect. 55.000, $ 170.000, venta forzosa. León Durán a Banco Hipotecario Nacional.

Colonia Castex, parte chacra 45, hect. 25, $ 5.250. Sociedad Anónima Estancias y Colonia Trenel a Vicente González Bara.

Sec. 4.ª, frac. B, parte lote 10, hect. 221 5 áreas, 50 cent. $ 14.365. Salvia Altube de Alcain a Restituto Abreyo.

Colonia Los Trebolares, sec. XIX, solar 18, parte lote 18, hect. 50, $ 960. Bautista F. Salabert Varela a Narcisa Balagna.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Bogotá 2842, edif., mts. 635,2120, pesos 33.600. Paraná 848|50, edif., 8,27 x 20,12, $ 133.600. Manuel Abreu a Pablo Abreu.

Bolívar 696, edif., 8,227 x 33,674, pesos 33.600. Avda. San Martín esq. Sahores, lote 1, manz. H, 11, 16,17 x 17,10, 19, $ 32.737,56, en unión con los que siguen: Avda. San Martín entre Sahores e Indio, 8,66, 8,72 x 21,90, 22,78. Avda. San Martín entre Sahores e Indio, lote 3, manz. H, 8,66, 8,72 x 31,45, 32,26. Luro entre Boyacá y Sahores, lote 20, manzana S, 8,66 x 29,39, con el lote 21, manzana S, la misma ubicación, 8,66, 8,66 x 30, 30,73, $ 3.000. Sahores entre Avda. San Martín y Luro, lote 33, manz. H, 8,66 x 36,02, con el lote 34, manz. 26 de la misma ubicación, 8,66 x 35,71, y el lote 35, manz. H, 8,66 x 26,68, $ 5.591,79 María E. Coll de Sahores a María E. Sahores y Coll.

Cabildo 7584, edif., 13,86 x 43,30, pesos 134.520. José Maranesi a Antonia Loinatz de Maranesi y otros.

Chile 184, edif., 5,20 x 12,99, $ 17.000. Juan José Villa a Rosa Cagna de Villa.

Dungenes 750, edif., 7,79, 13,20 x 33,71 44,30, $ 2.900. Norberto Antonio Giménez a Dolores Conde Jiménez.

Honduras 226, edif., 8, 8 x 17,80, 16,20 $ 13.000. Francisco J. Penzotti a Clara A. Penzotti y Sagartibelza y otro.

Independencia 1019|27, edif., 15,371 x 23,382, $ 50.000. Adela Adrogué de Payró a Pedro César Payró y otro.

Inclán 750, edif., 8,80, 9,32 x 17,38, 20,46, $ 14.000. Saturnina Medina y otros a Juan Carlos Hernández y Medina y otros.

Isabel La Católica 1370, edif., 34,58, 34,58 x 79,72, 79,72, $ 11.373,38. Juan F. Finocchio a Carolina Ma. Amadeo de Finocchio.

General Lavalle 3415, edif., 8,66 por 27,62, $ 10.300. Francisco Testore a María Bracco de Testore.

Luzuriaga entre Los Patos y Oncativo, lote 1, 19,05, 18,80 x 18,70, 23,80. Avda. Vélez Sársfield entre Uspallata y Los Patos, lote 3, 8,66, 8,40 x 39,50, 41,50. Uspallata esq. Avda. Vélez Sársfield, lote 30, 10,85, 14,80 x 15,50, 18,90, todo en $ 18.000. Bartolomé Devoto a María Juana Devoto y otros.

Necochea 763|65, edif., 8,65 x 42,20, $ 25.900. Genoveva Millán de González a Angel González Múñiz. Cabildo 1370, edif., 10,39 x 40, $ 38.000. Necochea 771 y 73, edif., 8,65 x 30,57, $ 28.000, los mismos.

Ombú 749, edif., 10,73, 10,65 x 25,98, 25,98, $ 34.974. Esteban Chiesa a Angel S. Chiesa y Corengia y otro.

Pino entre Forest y Heredia, lote 95, manz. A, 12,99, 13,10 x 38,20, 39,93, pesos 15.218,55. José Esteban Masante a José Bartolomé Masante. Morán 3695 esq. San Nicolás, edif., 16,04, 18,30 x 24,22, 26,31, $ 19.600. Arcos esq. Aguilar, lote 9,40, 11,56 x 32,60, 33,45, los mismos. $ 12.030.

Gral. Paz 487, esq. Wáshington, edif., 17,32 x 17,32, $ 14.500. Magdalena Amalia Juana Marta Napp de Wessel a Cesario Wessel y otros.

Olleros esq. Avda. Vértiz, mts. 1.814, $ 81.648,45. Diego de Alvear a Dora de Alvear.

Pedro Echagüe 2931, edif., 8,66, 8,61 x 49,87, 48,88, $ 55.488,08. César Merletti a César M. Merletti y Santibáñez y otro.

Paraná 856, edif., 8,22, 7,87 x 20,64, 20,74, $ 10.381. Anastasia Acosta de Abreu a Manuel Abreu.

Rosario 161, edif., 9,96, 9,88 x 26,65, 26,65, $ 27,712,15. Angel Concilio a María Antonia Concilio de Echeverría.

Roque Pérez entre Guayra e Iberá, lote 13, manz. M, 8,66, 8,66 x 44,09, 43,93, Catalina Marcopito de Abruzzese y otros a Roque Abruzzese, $ 1.270,50.

Salguero 1630, edif., 8,66 x 22,51, pesos 23.020. Hércules Dosil Sánchez a Malvina Dosil Sánchez y otra. Remedios 3485, edif., 8,66 x 12,99, $ 14.500. Coronel Díaz 2459, edif., 8,50, 8,50 por 43, 41,70, $ 26.000, los mismos.

Tres de Febrero y Apipe, lotes 1 y 2, manz. 31, 17,32 x 25,80, $ 2.281,74. Francisco Floron Pozzo a Emilia García.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Las Palmas, lote 112, 1.000 x 1.000, $ 8.000. Manuel González a Adelina González y otro.

Río Negro

Sec. 6.ª, frac. A, parte lote 17, hect. 4.375, $ 52.750. Pilar Uriarte de Erizo a Héctor Erizo y Uriarte.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	46	1.063.221.02
Territ.	13	235.553.—
Suma:	59	1.298.774.02
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	39	934.225.41
Territ.	2	60.750.—
Suma:	41	994.975.41
Total:	100	2.293.749.43

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 31 de Agosto de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avalos entre Catorce de Julio y vía Tramway Rural, lote 4, 8.66 x 30, pesos 3.300. Francisco D'Antonio a Salvador Santagatti y otros.

Anchorena 2348, edif., 12.99, 12.99 x 22.00, 19.00; $ 38.233,32. Una tercera prate indivisa. Con la finca Pueyrredón 2362, 8.66, 8.66 x 25.25, 24. Una tercera parte indivisa. Juan Tomás Demergassi a Ricardo Magliola y otro.

Amenábar 2184|88, edif., 8 x 19.30, $ 22.500. Maximini Pedreira y otros a Juan Nels.

Av. Avellaneda entre Fray Cayetano y José G. de Artigas, lote 4, metros 10 x 65.15, $ 18.242,91. Sucesión de Rosalía Pavia de Raffo a Samuel Butelman.

Agüero 1922, edif., metros 141.50, pesos 19.500. Eduardo Diego Casa y otro a Serviliano Goller.

Av. Alvarez Thomas entre Heredia y Av. Forest, dos fracciones de terreno, metros 627 y Delgado entre Avilés y Zárraga, metros 116, todo $ 14.876. Municipalidad de la Capital a Víctor Nicolás Raffo.

Bacacay entre Virgilio y Lope de Vega, lotes 3 y 4, manz. 13, mide c|u. 8 x 12.48, $ 3.000. ½ indivisa. Estanislao Ferrari a Bautista Boniforte.

Av. Bruix 4829, edif., 8.66, 9.79 x 27.34, 31.83; $ 11.000. José Pappalardo a Juan Córdoba Giménez.

Bauness entre Congreso y Mar Chiquita, lote 13, manz. K., 12 x 35, $ 9.500. Cipriano Salgado a Carmen Giménez Cumbrado.

Cangallo 1301|15, esq. Talcahuano 206|228, edif., 19.826 x 32.42. - Uruguay 538|52, edif., 22.937, 22.937 x 16.30, 16.80. - Juncal 2293|95, edif., 7.93, 9.48 x 17.32, 18.73, 2.25 en la ochava. - Cuba 1984, edif., 35.50 x 43.30. - Cabildo 2162|66, edif., 13.85 x 43.30. - Tres de Febrero 2373, edif., 44.17, 56.49 x 43.85, 57.49. - Cabildo 3124|50, edif., 27.15, 37.188 x 26.84, 37.608. - Tres de Febrero 2382, edif., 6.495 x 43.30 y Tres de Febrero entre Olazábal y Blanco Encalada, lote 8, 8.66 x 21.650. Todo en $ 1.379.446,96. Pedro Dominoni y otra a Sociedad Dominoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada.

Creha Cucha 983, edif., 8.66, 8.66 x 23.13, 22.83; $ 12.500. Sociedad Anónima Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada a Manuel Vázquez y Vázquez.

Cementerio de Flores, bóveda formada por las sepulturas 225, 226, 227, 251,

252, 253, sección 3.ª, de la serie 3.ª, los que forman un solo block de terreno, metros 13.29, $ 10.200. Sucesión de Santiago Scotto a Quintín Honorio Scotto.

Canalejas 3920, edif., 8.66, 8.68 x 19.71, 18.75; $ 12.750. María del Carmen Pineda de Vázquez a José Asturi.

Campana entre Av. Jonte y Pasaje Juan Spinetto, lote 2, manz. K., 8.66, 8.66 x 31.48, 30.94; $ 3.600. Juan José Spinetto y Facio a Domingo Bonifati.

Echeverría 2640, edif., 10.39 x 30.74, $ 49.000. Sucesión de Antonio Santa María a Reynaldo Nielsen.

Gallo entre San Luis y Córdoba, lote 14, 8.66 x 39.395, $ 20.592. José Francisco Rizzi a Mateo Umerez.

Giles 592, edif., 10, 10 x 20.28, 20.41; $ 4.827,65. Una tercera parte indivisa. Antonio Trapani a Vicente Trapani.

Gavilán 1523, edif., 8.66 x 28.74, pesos 10.500. Alfonso Voltaire Pille a Enrique Brugnoni.

Indio entre Víctor Hugo y Moliére, lote 31, manz. D., 9.75 x 28.127, $ 3.000. Carlos Mordasini a Ramón Aguerre.

Indio entre Víctor Hugo y Moliére, lote 32, manz. D., parte, 8.66 x 36.787, $ 3.200. Carlos Mordasini a Eladio Anzuola.

Jachal entre Rivadavia y Falcón, lote 15, manz. B., 8.66, 8.66 x 46.98, 47.24; $ 7.200. Esteban V. Lanata a Francisco Daneri.

Luca 1709|11, edif., 7.794 x 18, pesos 18.000. Antonio Savino y Natale a Genaro José Benítez y otra.

Loria 1563, edif., 8.66 x 50.228, pesos 21.317,20. Natalia Dughera y otro a Municipalidad de esta Ciudad.

Las Casas 4162, edif., metros 187.76, $ 15.000. Antonio García Leiras a Pablo Baretti.

Ladines 2209, edif., 7.80, 8 x 25.25, $ 9.000. Senador Bonazzi a Juan Ozarnysik.

Martínez 1140, edif., 8.66, 9.40 x 13.26, 16.90; $ 4.500. Ramigio Marino Lorenzut a Pedro Toros y otros.

Manuel Artigas 6851, edif., 8.66 x 54.58, $ 15.000. Bernardo Fliguar a José Giglio.

Neuquén 1013|15, edif., 8.66 x 30.31, $ 20.000. Félix Nerone a Antonio Di Salvo.

Olleros 1955, edif., 10.40 x 25.98, $ 38.000. Miguel S. Varan a Edmundo Carlos Chedefau.

Olleros 2868, edif., 17.32 x 43.30, pesos 51.600. Teodoro Velten a José Bibolini.

Pedro Lozano entre Campana y Llavallol, lote 24, manz. B., metros 222.47, $ 3.039,12. Luisa Aída Capurro y Castiglioni a Norberto S. Repetto.

Püeyrredón 1361|63, edif., 10.82 x 69.28, $ 115.000. Iberio Seijas a Alberto J. Saettone.

Pavón entre Quintino Bocayuva y Treinta y Tres, lote 8, manz. A., 8.66, 8.665 x 53.90, 54.19; $ 10.000. Una cuarta parte indivisa. María Dominga Aurelio a Francisco Aurelio.

Patrón 6835, edif., 8.66 x 20.13, pesos 1.160. Terreno sin lo edificado. Gaetano Guerra a Francisco Arcuri Rotondo.

Pinzón 968, edif., 8.66 x 41.191, pesos 27.560. Primitivo Benito a Salvador Nardi.

Pueyrredón 1033|35, edif., 8.66 x 41.13, $ 66.200. María Martín Dessain a Agustín Iglesia Insúa.

Riglos 791, edif., 7.40 x 14.10, pesos 17.000. Benito Carbone a Enrique Cervo.

Roseti 1930, edif., 8.66 x 21.69, pesos 7.744,10. José González Alvarez a Natalio Garibaldi y otro.

Sáenz Valiente 89, edif., 8.66 x 31.25, $ 18.500. Benigno Oural a Luis Borrino.

Santa Catalina entre Mom y Agustín de Vedia, lote 39, manz. H., 8.66 x 41.57, $ 2.680. Teresa Rocca de Podestá y otros a Francisco Castelao.

Valle entre Centenera y Thompson, lote 13, manz. B., 8.66, 8.66 x 19.45, 19.78; $ 8.750. Gregorio Echavarría a Arturo Natalio Anselmi.

Vírgenes entre Condarco y Bolivia, lote 10, manz. 12, 8.66, 8.66 x 32.77, 32.79; $ 3.700. Teresa Caviglia de Mazzini a Camilo Campanini.

Víctor Hugo entre Miranda e Indio, 8.66 x 28.993, $ 1.850. Carlos Mordasini a Alejo Bernardo Gandini.

Av. Warnes 1302, edif., 9.765, 23.18 x 8.70, 18.20; $ 4.738,20. Terreno sin lo edificado. Tomás Caballero a Emilio Maercovich.

Zabala entre Giribone y Charlone, lote 14, manz. 32, metros 198, $ 7.128. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Ramón Anastacio.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Juan Penco, parte solar 573, manz. 49, metros 9.30 x 40.50, con el solar 575, manz. 49, metros 2.000. - Solares 577, 79, 80, 81, 83, 85 y 586, manz. 49, metros 7.600. - Quinta 92, 93, 94, unidas, 2 hec., áreas 97. - Quintas 111, 13 y 114, hec. 3, áreas 15. - Colonia Popular, parte chacra 202 A., hectáreas 24, áreas 6, centiáreas 25. Todo en $ 5.063,67 Sucesión Evangelia Farías de Penco a José María Artero.

Pueblo Villa Angela, sección segunda, fracción B., quinta 18, lote 20, hectáreas 3, áreas 61, $ 3.300. Manuel Del Castillo a David Piedrabuena.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, solar A. y B., manz. 25 bis, metros 5.000, con el solar C. y D., manz. 25 bis, metros 5.000, una tercera parte indivisa. Los dos, con lo edificado en $ 7.000. José Amadeo Solari a Agustín Ibarguren.

Colonia La Piedad, parte chacra 29, hectáreas 26, áreas 99, centiáreas 97, $ 16.199,82. Compañía de Tierras del Sud a Raimundo Delfau.

Misiones

Colonia Corpus, fracción B., del lote agrícola 24, hectáreas 23, centiáreas 75, una cuarta parte indivisa. $ 915.42. Aurelio Menique y otros a Gastón Manigot.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Aguirre 980, edif., 10 x 23.52, pesos 12.994,90. - Monte Egmont, 1453, edif., 8.66, 6.92 x 41.62, $ 10.600. - Monte Egmont 1422 y 24, edif., 8.66 x 20.78, pesos 11.500. Perfecto Pazo Giráldez a Manuel Pazo Martínez.

Boedo 967, 79, edif., 8.66, 8.66 x 39.377 38.17; $ 10.000. - Boedo 963 al 13, edif., 21.846, 9.959 x 39.98, 23.815; $ 42.000. Abelardo Barvie Sayus a Olimpia Barvie y Martínez y otro.

Campichuelo 486, edif., 8.66 x 20.07, $ 7.000. Antonio Quartino a Antonio R. Quartino y otra.

Escalada 474, edif., 8, 8.59 x 21.96, 24.73; $ 4.800. - Arévalo 2278, edif., 10, 11.46 x 25.91, 31.51; $ 11.000. Francisco Miramontes a Francisco José Miramontes y Liste.

Espinosa entre Gaona y Figueroa, lote 11, 8.63, 8.66 x 26.89, 26.82; $ 1.198,20. Pedro Frega a María Frega y Dramis y otro.

Llavallol entre Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 24, manz. K., 8.66 x 35.21, $ 2.400. Eduardo Cordal a Genoveva María Cordal y Martínez y otra.

Sin Nombre entre Sin Nombre y Sin Nombre, lote 5, manz. F. F., 8 x 34, $ 300. Carlos Lorenzo Gedro y otro a Carlos Bartolomé Gedro y Gandolfo y otros.

Salom s|n. esq. California 2449|99, edif., 17.320 x 44.382, $ 11.500. Luisa Ameghino de Giannullo a Felipe Giannullo y otros. - Salom 505, edif., 20.65 x 34.64, $ 11.500. Los mismos.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, solar ½ Noroeste, letra C., manz. 185, metros 1850, pesos 3.750. Solar con lo edificado. María Dominga Espinosa de Zúñiga a Manuel María Zúñiga.

Pampa

Pueblo de Toay, parte de la chacra 162 hectáreas 2, áreas 50, $ 2.000. María Dominga Espinosa de Zúñiga a Manuel María Zúñiga.

Río Negro

Sección I. A. I., fracción C., parte lote 25, hectáreas 500, $ 5.900. - Sección I. A. I., parte lote 25, hectáreas 500, $ 5.900. - Sección I. A. I., fracción C., lote 25, hectáreas 500, $ 5.900. - Sección I. A. I., fracción C., parte lote 25, hectáreas 500, $ 5.900. - Sección I. A. I., fracción C., lote 25, parte, hectáreas 500, $ 5.900. Vicente Tellería a Blas Tellería y Tellería. La 1.ª a María Tellería y Tellería, la 2.ª a Juliana Tellería y Tellería, la 3.ª a Eugenia Tellería y Tellería, la 4.ª y la 5.ª a Honorio Tellería y Tellería.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Cap.	55	$ 2.143.775.46
Territ.	11 „	32.488.91
Suma:	66	$ 2.176.264.37
Transmisiones por causa de muerte:		
Cap.	13 $	136.793.10
Territ.	7 „	35.250.00
Suma:	20 $	172.043.10
Total:	86	$ 2.348.307.47

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 31 de Agosto 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Amancio Alcorta entre Monasterio y Mirave, frac. 75, 40, 41.17 x 104.105, 129.74. $ 139.991.45. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas a Bunge y Born.

Fournier entre Chilavert y Somellera, lote 14, manz. C, 8.66, 8.60 x 32.76, 30.60. José Lecona a Rosario Capua. Pesos 5.852.

José Enrique Rodó esq. Pola, lote 6, 19.01, 19.19 x 14.34, 14.77. $ 2.181.18. Juan B. Granara a José Benito López.

Av. Jonte entre Campana y Llavallol, lote 10, manz. K, 8.66, 8.66 x 36.17, 36.80. $ 4.200. Juan José Spinetto y Facio a Estanislao Sileoni.

Nazca entre Ladines y Cabezón, lotes 2 y 3, manz. 24, 17.32 x 30.14. $ 6.900. Francisco Blanco Santiago a Celestina Piñero y otro.

Av. Nazca entre Nazarre y Pedro Lozano, lote 12, manz. 23, mts. 249.90. Serviliano Cruz a Ernesto Rognoni. Pesos 8.114.78.

Nicasio Oroño al 60, edificio metros 1.153.60. $ 69.000. La Suc. de Gabriel José Didier Desbarats a Fernando Fontana.

Av. Nazca entre Nazarre y Pedro Lozano, lote 13, manz. 23, 8.66, 8.635 x 45.92, 45.25. $ 9.184.70. Armando Ekell a Ernesto Rognoni.

Rivadavia entre Bariloche y General Paz, lote 18, 8.66 x 58.60, con el lote 19, manz. I, 8.66 x 58.60. $ 26.390. Pedro Vidal Molina y otro a Vicente Seizar.

Santa Catalina entre Mom y Agustín de Vedia, lote 23, manz. H, 8.66 x 37.24. Teresa Rocca de Podestá y otros a Pablo Bazzurco. $ 2.400.

Salí entre Grito de Asencio y Ferrocarril, lote 1, mts. 97.425. $ 1.021.06. Agustín Pena a José Beloso.

Salí esq. Grito de Asencio, lotes 3 y 4, manz. 1, mts. 97.425. $ 3.273.48. Agustín Pena y otros a Vicente Lomanto.

Quesada 2362, edif. 8.66 x 34.48. Pesos 19.000. S. Sara Leyró a Eduardo Félix Torra.

Yerbal entre Acoyte e Hidalgo, parte lote 1, mts. 56.38, 58.03 x 2.04, 2.52. $ 4.436.80. Municipalidad de la Capital a Sociedad An. La Fármaco Argentina.

Zañartú 1130, edif. 8.66, 8.66 x 21.87, 21.53. $ 4.320. Fernando Vallone a Pablo Stabile.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, frac. A, del lote 264, 1|2 Noroeste, hect. 19.63, 45 c., 25 dec. Frac. C del lote 264, hect. 22.98. Frac. D, del lote 264, hect. 14, 19 ár., 33 cs., 75 dc. Lote 280, hect. 96, 4 ár. Lote 311, parte Noreste, hect. 24, 1 ár. Lote 312, parte 1|2 Noreste, hect. 48, 2 ár. Lote 256, hect. 96, 4 ár. Todo en $ 203.366.99. Transferencias Otto Wulff a Herteneck Proske y Compañía.

RESUMEN

		$ m|n
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	16	306.265.45
Territ.	7	203.366.99
Total	23	509.632.44

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones del día 1 de Septiembre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Achala 3527, edif., 7.41x26.09. Pesos 10.250. Julio César Canesa y Caminatta y otros, a Francisco Pares.

Av. Amancio Alcorta esq. Elía, lotes 3, 4, 5, 6 y parte lote V, 38.96, 80x147.84, 134.92. San Julián Parral, Deseado y Rojas, lote e, manz. 5, 87,237, 34.711x 40,968, 50,672. Deseado esq. Rojas, lote e, manz. 11, 50,623, 54.42x41,689, 46.42, mts. 6 de ochava. Todo en $ 470.629.01. Prórroga de contrato social. Carlos E. Feites y otros a Compañía Argentina Cal y razón social Feites y Compañía.

Arengreen 1022, edif., 7, 8.58x17.68, 13.20. $ 26.250. Rafael Fabiano a Joaquín Maque y otro.

Arribeños entre Teodoro García y Zabala, lote 25, manz. C., 8.66x43.30. Pesos 17.750. Maximiliano Panzetta Bisighini a Rafaela Palao de Liddle.

Alvarez Thomas 2248, edif., 9, 8.95x 27.50, 27.20. $ 33.000. Antonio J. Aghina a Ignacio Benéeitez.

Albarellos entre Zamudio y Av. Constituyentes, lote 9, manz. 77, 8.66, 8.66x 33.20, 33.01. $ 3.000. Dominga Cia de Russo a Pascual Galati.

Bahía Blanca 592, edif., 8x25,980. Pesos 19.000. Vicente Nittoli a Carlos Ferrazzino.

Bustamante 685, edif., 8.66x26. Pesos 29.200. Suc. Virginia Gaztelumedi y otro a Felipe Lovalvo.

Avda. Bruix 4466, edif., 12.27, 11x 18.90, 13.52, $ 6.500. Italo Vicenzetti a Juan José Prieto.

Pasaje Anchorena 1311, edif., 7,794, 7,794x14.98, 14.59. $ 6.000. Eugenio Gorrasi a Manuel González.

Cramer entre Guayra e Iberá, lote 9, manz. L, 8.66. 8.63x20.84, 21.63. Pesos 5.874.30. José Vila Figueredo a Pío Parola.

Cucha-Cucha 852, edif., 8.66, 8.77x 15.73, 17.10. $ 17.000. Germán Angel Morgana a Marcelino González.

Campana 1324, edif., 8.66. 8.66x32.62, 33.97. $ 6.000. Luis Hefermehel a José Topliesek.

Caballito 826, edif., 7.30, 9.42x11.09, 7.18. $ 18.600. Soc. An. Miguel Caviglia S. Inmobiliaria Limt. a Mariana Doghenart.

Cervantes entre Deseado y Monte Dinero, lote 6, manz. E, 8.66, 8.68x33.05, 33.63. $ 2.400. Gerardo V. Romano a Salvador Medina.

Chacabuco 590-96, edif., 15,155x30.50. $ 120.000. Leonor Le Bretón y otros a Antonio Nebot.

Estévez Seguí entre Rivadavia y Yerbal, lote 195, manz. I, 2.66x9.32x14.90, 18.24. $ 3.828. José Bianchi a Magdalena Bottaro de Sagatiero.

España 1536, edif., 8.66, 8.66x17.27, 17.25. $ 24.000. Pedro Pancari y otra a Juan Domingo Natalio Robert.

Franklin 688, edif., 7.45, 7.81x12.23, 9.90. $ 12.000. María Luisa Cuniolo de Ruggeri a Francisco Zaffaroni.

Fitz Roy entre Huaura y Avda. Warnes, lote 51, frac. B, 8.66, 9.60x18.45,

22.94. $ 3.106.80. Ana María Montes y otros a Francisco Antonio Lombardi.

Giribone 1687, edif., 8.29, 8.31x14.01, 14.62, $ 7.500. José Alonso Pino a Félix Alnisetti y otro.

Griveo entre Bolivia y General José Artigas, lote 38, manz. 12, 8.66x37.01, $ 8.000. Santiago Colombo a Luis Tiraboschi.

Gutiérrez 2522, edif., 6.62x26,846. Una 1|4 parte indivisa con la finca Guayquiraró 705, edif., 8.66, 38.90. $ 5.376.68. Luis Zanelli a Juan Benigno Michelctti.

Av. Jonte entre Llavallol y Atalaya, lote 18, manz. P., mts. 284.18. $ 3.900. Juan José Spinetto y otros a Francisco Gerardo.

Juana Azurduy 2188, edif., 8.66x41,135 $ 14.600. Mateo Bicciardi Galván y otros a Mario Molinari.

Juan A. Gregorini entre Planes y Franklin, lote 5, manz. G, mts. 129.81. $ 4.890.07. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Jesús Enrique Leos.

Leiva entre Girardot y Montenegro, lote 3, manz. I, 8.66, 15.89x20.38, 14.92. $ 1.195. Suc. de Julio Bernardo Brochain y Lizian y otros a Domingo Teófilo Pistol.

Libertad 1230, 1234-38-40-44-48, edif., 28.32x61,655, con un martillo a favor de 1.95x29,225. $ 349.000. 4|5 avas partes indivisas. Eduardo Vidal y Freyre a María Ana Vidal de Artigas.

Martínez Castro 887, edif., 8.66, 8.66x 19.92, 18.06. $ 5.500. Mariano Angel Sautu a Ramón Rodríguez Quintero.

Mendoza entre Bárcena y Andonaegui, lote 17, 9.52, 9.52x26.44, 26.66. $ 6.747.20. Pedro Vincini a Juan R. Etchepare.

Mendoza esq. Bárcena, lote 18, mts. 278.20. $ 9.278.25. Pedro Vincini a Juan R. Etchepare.

Moldes 3516, edif., 8.66x17.32. Pesos 12.000. Cayetano Perugini a Ernesto Farinelli.

Av. Nazca entre Nazarre y Pedro Lozano, frac. B, del lote 12, manz. 23, mts. 149.47. $ 3.600. Serviliano Cruz a Florentino Moulin.

Nazca 371-75, edif., 8.66x42,474. Pesos 20.100. Enrique José Alsina a Vicente Paulos.

Nazca 5183, edif., 8.66x30.11. Pesos 12.500. Eugenio Vidal a Jorge Peila.

Nahuel Huapí 4246, edif., 8.66x43.30. $ 8.000. Ramón Basceras a Santiago Luis Pradel.

Núñez esq. Miller, lote 9 y 10, manz. 220, 17.32x43.30. $ 5.000. Melchor Serra y otros a Roque Romano.

Paraguay 4871, edif., 8.66, 8.71x26.18. 25.16. $ 18.150. Suc. de Isabel Balestra de Espíndola a Juan Berderic.

Ruiz Huidobro entre Obligado y Cabildo, lote 9 y 10, manz. 17.32x25.98. Pesos 10.000. Enrique de la Serna y Díaz y otros a Félix Landi y otros.

Ramón L. Falcón entre Montiel y Carhué, lote 17, manz. A, mts. 484,53. Pesos 9040. Luis Mateos Reyna a José Alsina.

Rosamora 4268, edif., 8.66x24.83. Pesos 25.000. Clemente Butta a Juana María Duca.

Av. Rivera entre Serrano y Gurruchaga, lote 4, 8.66, 9.40x36.62, 38.78. Pesos 30.000. Soc. Tufik Sarquis y Hermano a Israel Enrique Arslam.

Santa Cruz 280, edif., 8.66, 8.66x21,330 20,853. $ 14.300. Alberto Peyón a Manuel Oliveros y otro.

San Blás 2174-78, edif., 8.66, 8.66x 28.86, 28.88. $ 8.200. Abraham Saidacovsky a Elías Beristein.

Tronador 846, edif., 8.66x34.64, pesos 17.000. Angel Bonifacio D'Ambrosio a Juan Midolla.

Trelles 2382, edif., 8.66x47.64. $ 6.000. Juan Squeri a Pedro Rovetta.

Uspallata entre Labardén y Luna, lote 27, 8.66x25.95. $ 5.281. Rodolfo Moisés Codazzi a Ramón Mancebo.

Avda. Warnes 1371, edif., 9,875, 8.66x 19.20, 14.30. $ 3.307.80. Terreno sin lo edificado. Tomás Caballero a Moisés Maercovich.

Yerbal 6170, edif., mts. 234.51. Pesos 14.200. Jesús García Ricoy a Claudio Pezzoli.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Margarita Belén, lote 19, bis, hect. 100. $ 3.000. Enrique Calier a Esperanza Bonilla.

Pueblo Resistencia, chacra parte de la quinta 43, mts. 150, $ 750. María Celina Homerat y otros a Irene Macario Basualdo.

Pueblo Gancedo, chacra XXII, lote 1, mts. 37.500. $ 1.300. Suc. Francisco Coto a Juan B. Castro.

Pueblo Juan Penco, solar 532, frac. 2, manz. 45, mts. 800. $ 336. Suc. Evangelia Farías de Penco a Amado Felipe Mariñosa.

Pueblo Puerto Bermejo, 1|2 Norte del solar A, manz. 10, mts. 1.250. $ 300. Bartolomé Genes a Severiano Verón.

Pampa

Santa Rosa, parte solar A, manz. 66, mts. 250, $ 3.750, solar con lo edificado, división de condominio. Higinio Rodríguez y Giménez y otros a María Rodríguez Giménez de Rois.

Pueblo Caleofú, sección 7.ª, solar F, lote 6, manz. 12, 15x50. $ 360. Soc. Anónima Estancias y Colonia Trenel a Juan Mascaro.

Los Trebolares, colonia, Sección XIX, parte chacra 8, A, frac. A, lote 18, hect. 50, $ 9.60. Narcisa F. Salabert Varela a Adolfo Schieberl.

Pueblo Santa Rosa, parte solar B, manz. 66, mts. 250, $ 3.750. Solar edificado, división de condominio a Higinio Rodríguez Giménez y otros a María Felipa Rodríguez y Giménez.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Alberti 1291-95, edif., 14.83, 18.29x 27.28, 29.64. $ 183.000. Luciano Rivieri a Eduardo Rivieri y otros.

Anchorena entre Junceal y Berutti, lote 1, manz. A, 8.90, 14.50x41.10, 41. Pesos 32.039.50. Miguel Rissio a Josefina Parisini de Risso y otros.

Báez 563, edif., 8.66x62.99. $ 10.000. Ercilia Buonnano de Marinelli y otros a Cristina Marinelli y Dicieri y otros.

Carlos Calvo 2480-84, edif., 7.79x17.32. $ 39.000. Seniilosa 670, edif., 8.66, 8.66x 49.08, 49.04. $ 78.000. Venezuela 2163-65, 8.660x37,887. $ 82.000. Eugenia Tacchi de Tappa a Leonardo Tappa y Tacchi y otros.

Givalán 293, edif., 9.71, 9.85x19.59, 19.57. $ 28.000. Augusto Aussedat a Micaela Otegui de Aussedat y otros.

Granaderos 360, edif., 10.19, 10.47x 30.29, 32.65. $ 16.000. Damiana Rita Marcela Beadjement a Marcela Corbera de Beadjement.

Laprida 1067, edif., 6.62, 6.62x22.17, 22.27. $ 25.000. María Flores de Gambri a Venancio Silvestre Solsona y Flores y otros, con la finca Defensa 1371, edif., 12.99x60.62. $ 93.000, los mismos.

Nahuel Huapí 3388, edif., 8.66, 8.66x 22.08, 22.78. $ 7.000. Pascualina Pettenare de Ziccarelli a Fermina Ziccarelli y Pettenare y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, quinta 30 al 33, hect. 4, $ 6.500. Chacras 388, 389, hect. 206, 4 ár. $ 16.000. Lote 386, parte, hect. 48, 2 ár. $ 4.550. José Puppo suc. a Luis Puppo Leani y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	52	1.462.654.11
Territ.	9	14.506.—
Suma: . . .	61	1.477.160.11
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	11	593.039.50
Territ.	3	27.050.—
Suma:	14	620.089.50
Total:	75	2.097.249.61

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección dictadas desde el 1.º al 15 de Agosto de 1926

CONCESIONES EN VENTA

Río Negro. — Nuevo Pueblo General Roca. 15-IX-1926 (6643-I-26). Solares. b, manz. 11, Emilia Amado, vda. de Amado José; c, frac. E y d, frac. E manz. 11, Celestino del Hierro; c, frac. cen. y d, frac. cen., manz. 11, Meredith Armstrong Finger; c y d, frac. O, manz. 11, Pedro Pepe; g, frac. N, manz. 11, Vaifro Berardi; g, frac. S, manz. 11, Bautista Neboli; de la manzana 12: f, 1|2 E., Héctor Juan Moffatt; f, 1|2 O., Anacleto Abbo; h, Fortunato Yunes; g, manz. 20, Fernando Rearte; b, manz. 21, Alberto B. Nouzeilles; g, frac. S. y h, manz. 30, Berardi y Neboli; g, frac. N, manz. 30, Alberto Boudet; de la manzana 31: a, Vicente Giménez; b, 1|2 O., Jorge Guerra; d, 1|2 N., Vicente Miravet; d 1|2 S., Eduardo L. Perissé; de la manzana 32: a, frac. N., José Santiago Bongioanni; a, frac. S y g, Emilio Mucarsel; c, Edmundo Gelonch; de la manzana 38: a, frac. N, Gregorio Zaidenberg; b, frac. E, Carlos Padin; b, frac. cent., Nicolás Ortiz; b, frac. O., Nicolás Calie; de la manzana 41: b, 1|2 E., Palmira Cortés de Gallegatti; c, Julián Fernández; g, 1|2 S. Evaristo Fernández; h, Segundo Arias; de la manzana 42: b, 1|2 E., Pedro Sigona; b, 1|2 O., José Bosich; f, 1|2 E., Andrés Peña; f, 1|2 O., Nemesia Hernández de Menestrina; g, 1|2 N., manz. 43, Odilón Salas; a, frac. I, manz. 45, Otto Haneck; a, frac. II, manzana 45, Oscar Kaftan; de la manzana 46 a, frac. I, Julio Daduque; a, frac. II, Waldemar Kaftan; a, frac. IV, Segundo B. Argañaraz; b, frac. I, Francisco Vilanova; b, frac. II, José Soler; b, frac. IV, Máximo De Rosa; b, frac. V, Francisco Pagano Vivanco; c, frac. cent., José María Eibar; c, frac. O. y d, frac. E., Manuel Ismael Alvarez García; d, frac. O., Manuel Ismael Alvarez García; c, frac. E., Luisa Adamares de Alonso; d, frac. cent., José Braulio Alvarez García; a, 1|2 N., manz. 49, Juan Pérez Fernández, de la manzana 50: c, 1|2 E., Agustín Senzini; c, 1|2 O., José Senzini; f, 1|2 E., Tomás Senzini; f, 1|2 O., Antonio Senzini; de la manzana 51: a, 1|2 S., Petrona González vda. de Díaz; b, Juan Pedrosa; c, Faustina Gana de Faleó; d, 1|2 S., Miguel Martínez López; e, Antonio Carballo; h, 1|2 O., Antonio Torres; de la manzana 52: a, b, frac. O., José García Suárez; b, frac. E., Aurelio Seoane; de la manzana 53: b, José Chajo; e, f, frac. E., Juan Crugeiras; f, frac. O., Jesús González Núñez; de la manzana 54: a, b, José Rearte; c, d, frac. N., Domingo Maffio; d, frac. S., Jorge Nicolás Fernández; de la manzana 55: a 1|2 O., José Pedro Leiva; d, Sofía Martínez vda. de Rodríguez; e, 1|2 S., Eduardo Tormo; g, Antonio Pellicer; de la manzana 56; d, 1|2 S., Luis Beck; f, 1|2 O., Francisco Perotta; c, Víctor Carbajal; f, 1|2 E., Claudio Rivero; g, 1|2 N., Nazareno Baiocco; g, 1|2 S., Manuel Trigal; de la manzana 57: a, 1|2 N., Francisco Kopechy; d, g, Badura y Cía., de la manzana 58: b, 1|2 O., Antonio Cayul; g, Cipriano Burlotti; de la manzana 59: b, Fortunato Bando; c, 1|2 N., José Pallares Cernadas; c, 1|2 S., Juan Vaccari; d, 1|2 S., Vicente Sánchez; g, Agustín Alcoleas; de la manzana 60: a, 1|2 E., Michael Ganzenmüller; a, 1|2 O., José Francisco Fernández; b, Roberto Seyfart; d, Pedro Inorno; e, 1|2 S., Raúl Angel Violich; g, 1|2 N., Francisco Lopinto; g, 1|2 S., Aloisio Victorio; de la manzana 61: b, José Roberto Valenzuela; f, Luis Chavero; de la manzana 62: a, Andrés Zanini: d, 1|2 N., Antonio Prieto; f, 1|2 E., Francisco Castaño; e, 1|2 E., Mardoqueo Espinosa; f, 1|2 O., Felipe Castaño; g, Antonio Gattari; de la manzana 66: g, Manuel Bautista Oneto; h, 1|2 O., Ventura Carbajal; de la manzana 67: c, Alejandro Ayes; d, Mohamed Aiceh; e, 1|2 E., Isidro Carbajal; e, 1|2 O., Eugenio Sanmartín; f, 1|2 O., Santagni Santi; g, Francisco Pomiés; h, Juan Bautista Pomiés; de la manzana 68: f, Pedro Bedoya; g, Margarita Silva vda. de Coronel; h, 1|2 O., Leopoldo Zapata; de la manzana 69: c, 1|2 N., Luisa Neri de Ducca; c, 1|2 S., Alejandro Neri; f, Cecilio Ramos Siles; g, Angel García Díaz; h, Eulogio Sierro; de la manzana 70: c, Alberto Barria; f, Rosalía Rodríguez; b, 1|2 E., manz. 121, Marta Huber vda. de Meyer; d, manz. 124, Pascual Marino; de la manzana 127: c, frac. E., José Eloseguí; e, frac. central, Francisco Rossi; c, manz. 130, Antonio Bernal.

15-IX-926 (6640-I-926). Solares de la manzana 1 bis: a, Oscar Runge; b, Reynaldo Fiedler; c, Pedro Holst; d, Carlos George Andrea; c, Máximo Rubio; f, Alberto Hoffmeyer; h, g, frac. S., Eusebio Biancalana; de la manzana 2 bis: a, Petrale Cateno; b, Rosario Guccio; c, María Mijoler de Maureira; de la manzana 3 bis: a, frac. O., Andrés de Fide; a, frac. E. y b, frac. O., Calogero Grillo; c, frac. O., y f, frac. E., Domingo García Bethencourt; f, frac. central, Lázaro García Bethencourt; f, frac. O., Vicente García Bethencourt; de la manzana 4 bis, a, frac. E., Nazario Comolay; a, frac. O., Carlos Kuhar; b, 1|2 O., Augusto Bongiorno; c, 1|2 S., Nazario Fernández; d, Manuel Andión; c, 1|2 O., Antonio Pereira Sedano; f, 1|2 N., Fabián Gutiérrez Peralta; f, 1|2 S., Miguel Calvo Sánchez; de la manzana 6 bis: c, Juan Voirin; c, Pedro Wronsky; f, Carlos Pechak; d, manz. 8 bis, Manuela Castro Araya vda. de Flores; de la manzana 9 bis: b, frac. E., Amelia de los Ríos de Basualdo; a, b, frac. O., Gabriel Berger (h.); c, d, frac. N., Gottlieb Trengler; c, 1|2 E., José Bellosta; c, 1|2 O., Salvador Bellosta; f, 1|2 E., Justino Pecini; g y h, frac. O., Gabriel Berger; de la manzana 10 bis: c, d, áng. NO., Miguel Cerbantes; d, 1|2 F., Máximo Goenich; d, frac. O., Lucas Román; c, frac. E., Julio Zapatería; c, frac. O. y f, frac. E., Antonio Cerbantes; c, frac. central, José María Nieto; f, frac. central, Francisco García Román; de la manzana 14 bis: a, José Figueroa; c, Eladio Betanzos; d, Antonio Fernández; de la manzana 15 bis: c, Juan Vargas; c, José Fabi; f, Alberto Brizuela; g, Miguel Martínez.

Pueblo Ingeniero Huergo. 15-IX-926 (6714-I-1926). Solares de la manzana 3: a, Marcos F. Liberman; b, José Linares Viñolo; c, Pedro Girotti; d, Bautista Soler; de la manzana 4: a, Juan Soberón Bedoya; d, Vicente Ruiz; de la manzana 5: a, Alberico Valdivieso; b, Juan Ais; c, Antonio Ais; de la manzana 6: a, Amador López Montero; b, Andrés Leoncio Martínez; d, Baldomero González; de la manzana 10: a, Máximo García; d, Alejandro Fasulo; c, Juan Lux; de la manzana 11: a, David Dudilowsky; b, José Lacoste; c, Alfredo Pérez; a, manz. 12, José Esteban Mariluan; de la manzana 21: c, Juan Comolay; d, Antonio Fernández; f, Ricardo Mercedes; c, manz. 22, Joaquín Segura; c, manz. 28, Froilán Yáñez; d, manz. 29, Enrique Martín; de la manzana 30: a, Joaquín Reguera; b, Bernabé Ledantes; c, Dionisio Castro; d, José Lacruz; g, Serafín González; h, Melchor González; de la manzana 31: a, Santín Fabi; b, Pedro Pérez Berciano; d, Eduardo Ares; h, Raimundo Crespo; g, manz. 34, Francisco Parejas; b, manz. 35, Manuel Aguiar.

6-IX-926 (1541-R-1922). Solar c, manzana 33, Julio Rey Pastor.

8-IX-926 (7507-P-1916). Solar a, manzana 8, Isaac del Prado.

Pueblo San Antonio Oeste. 3-IX-926 (11531-C-1925). Solar c, 1|2 E., manz. 8, Justo Reinaldo Insúa.

Pueblo Allen. 10-IX-926 (14-P-1916). Quinta N.º 19, José Velasco.

Misiones. — Pueblo Bompland. 3-IX-1926 (6139-I-926). Solares: d, manz. 1, Eulogio Galarza; b, c, manz. 5, María Juana Martínez; c, d, mz. 10, Anastasio Barrientos; c, d, manz. 11, Virgilio María; a, d, manz. 15, Esteban Melo; a, d, manz. 19, Juan Manuel Cuenca; a, b,

manz. 20, Román Silva; c, d, manz. 20, Firmo Silva; d, manz. 24, Bernardo Quintela; b, c, manz. 24, Elmino Tosi; a, b, manz. 35, Julián Altamirano; a, manz. 52, Tulio Ríos Monte; a, d, manz. 61, Manuel Antonio Vallejos; c, d, manzana 67, Teodorico Krieger; f, manz. 68, Eulogio González; a, d, manz. 71, Francisco A. Peterson; e, f, manz. 71, Hans Kristian Söltoft Rasmussen.

6-IX-926 (372-S-1925). Solar c, manz. 57, Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada.

Chaco. — Pueblo Quitilipí. 15-IX-1926 (6190-I-1926). Solares de la manzana 2: b, 1|2 N., Filemón Bienvenido Alarcón; d, 1|2 S., José Justo Alarcón, de la manzana 8: a, 1|2 N., Cecilio Jara; c 1|2 N., Aníbal Tofaletti; d, 1|2 N., Pascual Zacarías; de la manzana 9: a, 1|2 O., Ubaldo Pedro Casco; c, 1|2 N., Rufino Dip; d, 1|2 N., Federico Bottini; d, 1|2 N., manz. 10, Cisterna Ramón; a, 1|2 N., manz. 14, Juan Valentinotti; a, 1|2 O., manz. 15, Pedro Gerardo Niveiro; a, 1|2 O., manz. 16, Matías Mañanes González; c, 1|2 N., manz. 17, Camilo González; d, 1|2 N., manz. 17, Proferio Gómez; c, 1|2 N., manz. 18, Florindo Clementi; d, 1|2 E., manz. 23, Tomasa Centurión; a, 1|2 S., manz. 27, Simeón Ponce; c, 1|2 S., manz. 29, Eugenio Deltín; b, 1|2 N., manz. 32, Tomás Valdez; a, 1|2 N., manz. 33, Amadeo Canteros; c, 1|2 N., manz. 33, Pedro García; d, frac. O., manz. 40, Sucesión de Bienvenido Cáceres; a, 1|2 O., manz. 54, María Angela Aranda; d, 1|2 S., manz. 54, Eleuterio Galeano; d, 1|2 N., manz. 56, Ramón Buchardo; c, 1|2 O., manz. 64, Alberto Salmón; a, frac. O., manz. 68, José Blanco Creo; c, frac. N. y b, frac. NE., manz. 79, José Llanos; b, frac. E. manz 81, Sucesión de Emilio Urtizberea; d, 1|2 E., manz. 85, Martín Gorriarena; d, 1|2 O., manz. 85, José Torres; b, 1|2 N., manz. 92, José Liborio Duarte; a, 1|2 S., manz. 93, Arsenio Pedro Thomas; c 1|2 N., manz. 93, Ramón Guillen; a, 1|2 N., manz. 99, Valerio Antonio Magaldi; b, 1|2 N., manz. 102, Adriano Romero; a, 1|2 N., manz. 103, Rafaela Sandoval.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 3-IX-1926 (5905-I-1926). — Solares: a, frac. E., manz. 34, Victorio Masetti; b, 1|2 N., manz. 42, Ramón Alvarez; c, 1|2 S., manz. 43, Estefanía Giménez vda. de Bermúdez; b, 1|2 N., manz. 54, Martín Mayo y Mayo; c, 1|2 S., manz. 58, José Servioli; c, 1|2 S., manz. 59, Jorge Petroff; c, 1|2 N., manz. 61, Mario Ciotti y Carlos Prado, en condominio; d, 1|2 S., manz. 76, Dominga Galarza; b, 1|2 N., manz. 93, Boris Stern; d, 1|2 N., manz. 108, Pedro Díaz; c, 1|2 O., manz. 109, Manuel Fernández Vivero; a. 1|2 S., manz. 127, Martín Borda; a, 1|2 O., manz. 130, Juan Aguirre; b, 1|2 S., manz. 131, Pedro Levaschky; b, 1|2 N., manz. 133, Juan Esteban Martínez; b, 1|2 N., manz. 136, Antonio Burgues; c, áng. NO., Isidro Maíz; b, 1|2 S., manz. 151, Rolando Scheidegger; c, 1|2 S., manz. 156, Antonio Sogos; b, frac. E., manz. 157, Felipe Capitanich; a, frac. S., manz. 168, Elías Selles; a, 1|2 S., manz. 174, Eleuterio Lencinas; b, frac. O., manz. 196, Pedro Ortiz; d, frac. N., manz. 196, Máxima Freyres; a, 1|2 S., manz. 197, Alejandro Montes; b, frac. SE., manz. 197, Fernanda Navarrete de Polo.

Santa Cruz. — Pueblo Río Gallegos. 9 - IX - 926 - (7047 I. 1926). Solares: d 1|2 S. E. manz. 69, Juan Zuvic; c 1|2 S. E. manz. 75, Vicente Martínez Trelles; a 1|2 N. O. manz. 99, Joaquín Silva; b 1|2 N. O. manz. 102, Isabel Cerda de Paredes; b 1|2 S. E. manz. 105, Luis Costanzó; c 1|2 N. E. manz. 106, Modesto Traba; d 1|2 S. O. manz. 106, José Nicolás Orlando; d 1|2 N. E., manzana 109, Spartero Sranguelli; de la manzana 110: b 1|2 S. O., Gregorio Mendoza; c 1|2 S. E., Raimundo Menéndez; de la manzana 120: a 1|2 N. O., José Lorenzo Barrientos; b 1|2 N. O., Manuel López Fernández; d 1|2 S. E., José Lara Díaz; d 1|2 N. O., manz. 124, Miguel Linares; de la manzana 125: a 1|2 E. E., Juan Muñoz; a 1|2 N. O., Bautista Lara; b 1|2 S. E., Fernando Alvarez Corzo; de la manzana 126: c áng. E. de la 1|2 S. E., Faustino Constante Peña; c áng. S. de la 1|2 S. E., Rosa Ernesta Rocca; c 1|2 S. E. de la 1|2 N. O., Manuel Bárcena; c 1|2 N. O. de la 1|2 N. O., José Antonio González; de la manzana 127: c 1|2 N. O. de la S. E., Francisco García Braña; c áng. E. de la 1|2 S. E., Arcadio Alvarez Cuervo; c áng. S., Benigno Carro García, de la manzana 130: c 1|2 S. E., Paulino Martínez; d 1|2 S. O., Ana Taudes de Gaydosch; d 1|2 N. E., Leopoldo Geidosch; c 1|2 N. O., manz. 136, Edisto Uglessich; de la manz. 151: a áng. O. de la 1|2 N. O., José di Lello; a áng. N. de la 1|2 N. O., Carlos Santiago Kirchner; a 1|2 S. E., Atilio Carugno; c 1|2 S. O. manz. 153, Alfonso José Gómez; c áng. S. de la 1|2 S. E., manz. 155, Héctor Lucio Pietrapiana; de la manzana 160: b 1|2 S. O., Marcelino López; b 1|2 N. E., Herminia López de Martínez; de la manzana 161: c 1|2 S. E., Emilio Salgado; c 1|2 N. O., Pablo Kalacevich, de la manz. 166, c 1|2 N. O., Margarita Bustamante de Noya; d 1|2 N. E., Enrique Noya; b manz. 173, Rómulo Fernández; de la manzana 174: b 1|2 N. O., Eduarda Rodríguez; b 1|2 S. E., José Luis Barros; c 1|2 S. E., Emilio Ciriaco Añasco; de la manzana 175: a, María Luisa Holzo de Cademarchi; d 1|2 N. E., Manuel Unquen Serón; a frac. N. E., manz. 190, Antonio Neil; de la manzana 193: a 1|2 S. O., Manuel Bermúdez; a 1|2 N. E., Josefina Argarañaz de Santesteban; de la manzana 194: a 1|2 S. O., Mario Garrone; d, Tirso Rubalcaba; de la manzana 195: a 1|2 S. O., José Dolores Muñoz; b 1|2 S. E., Guillermo Nagel; de la manzana 222: d 1|2 N. E., Miguel Rocha; d 1|2 S. O., José Lorenzo Sierra; de la manzana 234: a 1|2 N. E., Berta Althaus de Kaenel; a 1|2 S. O., Otto Reppin; de la manzana 263: a, Ivy Hawkins de Bark; b, Daisy Hawkins; de la manzana 264: a, Belarmino Barcia; d, Albina Tripalo de Uglessich; c manz. 268, Francisco Negro; d manz. 269, Elvira Raquel Ladvocat.

9 - IX - 926 (7047 I. 1926). Quintas: 21, frac a, b, c, d, José Lara Díaz; 22, frac. a, b, c, d, Bautista Lara; 31, frac. a, b, c. d, Francisco León Alonso; 41, frac. a, b, c, d, Paulino González.

La Pampa. — Pueblo Victorica. 6 - IX - 926 (7 F. 1920). Quinta N.° 69, 1|2 S. O., Rogelio Fernández; 10 - IX - 926 (1879 A. 1924). Quinta N.° 5, María Aguiar.

Tierra del Fuego. — 6 - IX - 926 (3280 I. 926). Lotes: 16, 20, 21 y 22, Juan Richieri; 26 a, 31 y 31 a, Jacinto Puget Munt; 33, 33 a, 38 y 38 a, F. Eduardo Schütt; 35, 36, 42 y 43, Joaquín Coytisolo y Tartabull; 44, 48, 49 y 50, José Antuoovic; 47, 51, 52 y 53, Eduardo Birabén; 58, Rafael Uranga; 59, Mateo Caveric; 60, Eduardo Schmidt 62, Esteban L. Piñero; 72, Mateo-Cepurme; 76, José Cullaré Ri; 81, Esteban Minnica; 84, Pedro Oyarzún Mancilla; 9, 10, 18 y 19, Aníbal Luján López; 54, Manuel Montiel; 5, 6, 7 y 8, Raúl V. Becco; 61, Eduardo Estévez; 63, José F. Arguibay; 69, Bernardo Weisemann; 73, Esteban Rogosic; 80, Miguel Susic.

Chubut. — Pueblo Esquel. 14 - IX - 926 (6831 F. 1910). Superficie de 35 x 50 metros, ubicada en la parte S. O. del solar d, Elías Owen.

EMPLAZAMIENTOS

Chaco. — Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña. 7 - IX - 926. (6034 A. 1925) Un año a Amalia Austerlitz, vda. de Fernández, concesionaria de las fracciones c y d, lote XLIV, para que proceda a cercar el perímetro de ambas fracciones, cultivar el 50 o|o de la superficie aprovechable y regularizar deuda.

Formosa. — Colonia Buenaventura. 3 - IX - 926. (2553 C. 1919). 90 días a Frithjaf Andersen, concesionario del lote 41, para pago deuda y presente pruebas introducción de haciendas.

Santa Cruz. — Zona Río Deseado. 3 - IX - 926. (1812 N. 1905). 180 días a Manuel A. Portela y Federico Champalane, para practicar el deslinde de la superficie de 5.000 hect., ubicada en la 1|2 S. de la 1|2 O. del lote 17.

Tierra del Fuego. — 6 - IX - 926. (875 V. 1926). 90 días a Miguel Verban, concesionario del lote 87, para que indique número de animales, consigne las características de las señales y fecha de su introducción.

6 - IX - 926. (3280 I. 1926). 90 días a: Eliézer Pizarro, Miguel Verban, Fortunato A. Beban, Antonio Varsalovich y Antonio Isorna, concesionarios respectivamente de los lotes 86, 87, 105, 106 y 107, para regularizar deuda.

Río Negro. — Colonia General Roca. 8 - IX - 926. (7670 C. 1913). 60 días a Felipe Benoli, para que acompañe escritura de venta otorgada por Luis Cipolletti, por fracciones c y d y mismo plazo a José y Alejandro Fasulo, para presentar documentos que comprueben la autenticidad de las firmas.

CADUCIDADES

Misiones. — Colonia San Javier. 1 - IX - 926. (3613 T. 1920). Lote agrícola 123, concedido a Antonio Piris.

Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo. 3 - IX - 926. (4635 A. 1926). Lote 6, Sección III, concedido a Karl Albert.

Chaco. — Pueblo Las Breñas. 6 - IX - 926. (5778 I. 1926). Lote 107, fracción A, concedido a Alberto Krause.

Pueblo El Zapallar. 10 - IX - 926. (1354 J. 1924). Solares a, c, manz. 11, concedidos a Joaquín Jubert y Jaime Jubert.

Río Negro. — Ensanche del Pueblo Coronel Pringles. 8 - IX - 926. (1649 M. 1924). Solar a, manz. 95, concedido a Alejandro Kincaid.

RECTIFICACION DE RESOLUCION

Por resolución de fecha 3 del corriente (Expte. 11351 C. 1925), se rectifica la de Marzo 26 ppdo., en la parte que concede a don José María Contín Javat, la 1|2 E. del solar e y 1|2 O. del f de la manzana 8 del Pueblo San Antonio Oeste, debiendo entenderse que esa adjudicación queda limitada solamente a la 1|2 O. del solar f.

El Secretario General.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 13 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 25 de Septiembre de 1926

	$ m|n.
Por venta de Boletines	2.—
” marcas	132.—
” avisos varios	308.40
” adicional	3.—
	445.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	**$**	**0.10**
Número atrasado	**”**	**0.20**
Número atrasado de más de un mes	**”**	**0.50**
Semestre	**”**	**6.—**
Año	**”**	**12.—**

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

CANJE DE ACCIONES

Del 1.° al 30 de Octubre del corriente año 1926 los señores Accionistas de esta Sociedad deberán canjear sus acciones por las de la nueva emisión, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5.° y 6.° de los nuevos Estatutos. El canje deberá hacerse en las Oficinas de esta Sociedad, en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 487, primer piso.

Las acciones no canjeadas en tiempo oportuno, no serán admitidas en las Asambleas de la Sociedad, ni percibirán dividendo, sin su previa inutilización y canje. — El Presidente.

e2 sepb:e N.° 9976 v6 o

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en de Justicia, para publicación, deberán ponerse los balances presentados a la Inspección General debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1634

Sociedad Anónima de Industrias Rurales Unión Pastoril

San Martín 235 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 18 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1923

Capital autorizado	$ m/n	3000000 —
» suscripto	» »	1500000 —
» realizado	» »	1500000 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 11 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios		911000 —
Activo circulante		
Haciendas	658303 —	
Mercaderías	3853 40	
Productos ganaderos	863 —	663019 40
Activo disponible		
Caja	26139 09	
Bancos	685610 31	711749 40
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	242620 26	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	169562 57	
Documentos a cobrar	53697 06	465879 89
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		2000 —
		2753648 69
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	1500000 —	
Fondo de reserva legal	36535 96	
» de reserva	100000 —	1636535 96
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		628484 27
Pasivo transitorio		
No existe		
Ganancias:		
De ejercicios anteriores	985 21	
Del ejercicio actual	485643 25	486628 46
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		2000 —
		2753648 69

A. C. Coronel, director.—Ed. G. Bunge, director.—C. Félix Sauvaget, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Por saldo anterior		985 21
A gastos generales, participaciones, sueldos, alquileres, honorarios, patentes	25562 24	
A fondo de reserva legal	26244 44	
Por cuentas establecimientos, haciendas, productos agrícolas y productos ganaderos		501707 69
Por intereses, comisiones		35742 24
A saldo	486628 46	
	538435 14	538435 14

A. C. Coronel, director.—Ed. G. Bunge, director.—C. Félix Sauvaget, síndico

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-27 sept. N. 10322 27 sept.

1731

— BANCO COMERCIAL —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo No. 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» subscripto	» »	146.430.—
» realizado al 31 de Julio de 1926	» »	146.430.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	10180 45
Depositado en otros Bancos y Clearing	203020 93
Descuentos y efectos a cobrar	75702 61
Adelantos	19868 25
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales y corresponsales en la República y en el extranjero	
Letras a recibir y operaciones en suspenso	
Inmebles, títulos en cartera, cartas de crédito y valores diversos	10066 01
Muebles y útiles	
Gastos de iniciación y dividendo provisorio	
Otras cuentas	24788 49
Ganancias y Pérdidas, cuentas tributarias: gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, patente, etc	15410 88
Metalización	
Cuentas de Orden	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » acciones en custodia	157770 —
» » » en caución	15990 —
Emisión de cartas de crédito y documentos en garantía	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Préstamos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	128506 07
	668803 69
PASIVO	
Capital subscripto	146430 —
Fondo de reserva Estatutario	37700 52
» » reserva facultativo	1422 35
» » Jub. y Aux. a los empleados	857 14
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	68940 —
» en Caja de Ahorros	68397 02
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales y corresponsales en la República y en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: Intereses y cambios activos, comisiones, etc	22390 99
Descuentos, intereses, cambios, etc, del ejercicio anterior	12533 53
» » » etc, para el ejercicio próximo	
Otras cuentas	
Dividendos a pagar	366 07
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía — Directorio	7500 —
» » acciones en custodia	157770 —
» » títulos en caución	15990 —
Sucursales y corresponsales — c/cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	128506 07
	668803 69

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926

José Sánchez Salmerón, presidente. — J. Pedro Rossi, director gerente. — Atilio D. Piano, secretario.— Salvador Arteabaro, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-27 sept. N. 10317 v 27 sept.

1615

— "TRANSMAR" —

Compañía Comercial e Industrial Del Río de la Plata S. A.

Rivadavia 761 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 17 de Julio de 1922
Inscripción estatutos en el R. P. de Comercio: Julio 24 de 1922

CAPITAL:
Autorizado........................ $ o/s 250.000.—
Subscripto........................ » » 250.000.—
Realizado......................... » » 250.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 31 de Julio de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Muebles y útiles..........		1 —	
Activo circulante			
Mercaderías..........	3731 06		
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	1270890 55	1274621 61	
Activo disponible			
Caja..........	581 48		
Dancos..........	559 69		1141 17
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........		2009802 48	17002 12
Activo nominal			
No existe			
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros..........		14 40	2268 13
		3281459 49	20411 42
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..........	7500 —		
Consignaciones recibidas..........	25035 37	32535 37	
Conversión..........		875 84	
		3317850 70	20411 42
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado..........	250000 —		
Reserva legal..........	4838 65	254858 65	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..........		2475691 23	14201 02
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..........		530136 57	4219 85
Ganancias..........		24648 88	
		3285315 33	18420 87
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)..........	7500 —		
Comitentes de efectos en consignación..........	25035 37	32535 37	
Conversión..........			1990 55
		3317850 70	20411 42

Buenos Aires, Julio 10 de 1926

Enrique Bühler, presidente.— Vº. Bº. E. R. Sommer, síndico

Demostración anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

— Ejercicio 1925/26 —

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones		
s/Muebles y útiles..........	22 64	
s/Deudores..........	284 60	307 24
Gastos Generales:		
Sueldos, gastos de viaje y alquiler..........		38509 78
Intereses, descuentos, comisiones y cambios..........		302 80
Patentes e impuestos..........		616 —
Utilidad		
Saldo del ejercicio anterior..........	4929 10	
Utilidad del ejercicio 1925/1926..........	19719 78	24648 88
		64384 70
HABER		
Saldo anterior..........		4929 10
Mercaderías u otros rubros de la explotación..........		2493 03
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, dividendo sobre acciones de terceros..........		56962 57
		64384 70

Buenos Aires, Julio 10 de 1926.
Enrique Bühler, presidente.—Vo. Bo: E. R. Sommer, síndico

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — J. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 27 sep. N. 10321 v- 27

1521

—THE RIVER PLATE—

Compañía Nacional de Seguros Generales

CALLE SAN MARTÍN Nº 440 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera:
Incendio, Vida (En liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado.......... $ 1.000.000 — m/n
» emitido.......... » 250.000 — »
» subscripto.......... » 213.500 — »
» realizado.......... » 181.450 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Segundo trimestre

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..........		32050 —	
Caja y Bancos..........		46307 96	
Propiedades inmuebles..........			
Títulos de renta..........		103700 —	
Préstamos hipotecarios..........			
» sobre pólizas Vida..........		26494 25	
Obligaciones a cobrar..........		14770 —	
Mobiliario y material..........		2407 26	
Diversos deudores..........		12038 06	
Gastos de organización a amortizar..........			
Comisiones descontadas, Sección Vida..........			
Cuenta explotación..........		170354 49	
Siniestros..........		44118 49	
Deudores por premios..........		55481 31	
Reserva Vida a reponer..........		15218 57	
Cuentas de orden..........		37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Títulos Crédito Argentino Interno..........		45000 —	
Deudores varios..........		6388 50	
» por premios..........		46403 15	
Indemnizaciones..........		58593 37	
Cuenta explotación..........		42020 52	
Capital subscripto..........			213500 —
Reserva legal..........	$ 5617 19		
» Incendio..........	» 48205 18		
» Cristales..........	» 21538 81		
» matemática Vida..........	» 56021 05		131382 23
Beneficios asegurados Vida..........			
Siniestros pendientes..........			
Diversos acreedores..........			13120 08
Obligaciones a pagar..........			60000 —
Cuenta explotación..........			152679 82
Ganancias y Pérdidas..........			4820 73
Cuentas de orden..........			37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva..........			46341 84
Cuenta explotación..........			99411 23
		758755 93	758755 93

Juan Tacchi, presidente.— Rafael Vitale, gerente.— Ettore Diatto, contador.— Fernando Lodi, tesorero.— Vo Bo: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-27 sept. N. 10289 v-29 sep.

1411

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del P. E. de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Capital autorizado....	$	500.000.—
» subscripto....	»	100.000 —
» realizado.....	»	55.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

4o. TRIMESTRE (13°. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	45000 —
Caja y Bancos	216991 41
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta	
Valores diversos	
Préstamos hipotecarios	
» sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	400 —
Diversos deudores	86808 99
Gastos de organización	
» » explotación	288860 22
Siniestros	275896 41
Pólizas, Acciones (valor nominal)	1242060 96
Cuentas de orden	18000 —
	2174017 99

PASIVO	
Capital suscripto	100000 —
Reservas	135596 80
Siniestros pendientes	
Dividendo asegurados	34869 06
Diversos acreedores	72401 04
Socios asegurados (valor nominal)	1242060 96
Cuentas de orden	18000 —
Cuenta de explotación	571090 13
	2174017 99

Buenos Aires, Julio de 1926

T. Menta, presidente.—A. Chiarella, administrador.—J. Tacchi, tesorero —Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 12 de Agosto 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N. 10268 e-25 v-28 sep.

616

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el R. P. de C.: 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado	$ c/l	5.000.000 —
» subscripto y realizado	„ „	2.500 000 —

20.000 Acciones Series A. y B. y 5.000 Serie C.

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I—Fijo:		
Inmuebles	3685740 40	
Participación en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	167243 50	
Muebles y útiles	8585 16	3889597 09
II—Circulante:		
Diversos títulos		164399 37
III—Disponible:		
Caja	55108 14	
Bancos	28200 82	83308 96
IV—Exigible:		
Deudores en c/corriente		676065 82
V—Transitorio: No existe		—
VI—Nominal: No existe		—
Cuentas tributarias de pérdidas y ganancias, gastos generales, sueldos y honorarios, patentes e impuestos		552628 22
Cuentas de orden: No existen		
		5365999 46

PASIVO		
I—No exigible:		
Capital	2500000 —	
Reserva legal	302988 59	
Reservas facultativas	110893 18	2913891 77
II—Exigible:		
Acreedores en c/corriente	592383 50	
Debentures	1016066 85	1608450 35
III—Transitorio:		
Dividendo a pagar		6300 —
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio 1925		24804 05
Acarreos, comisiones y depósitos		812553 29
Cuentas de orden: No existen		
		5365999 46

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926

Ramón Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero.— Vo. Bo.: Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 25 sept. N.10287 v-28 sept.

1092

Fundición y Talleres "La Unión"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
» suscripto y realizado	»	700000 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	876512 28	
Maquinarias	398.22 48	
Muebles y útiles	228828 99	1503563 75
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	244398 88	
Acciones	445 60	244844 48
III. Activo disponible:		
Caja	4180 96	
Bancos	4338 45	8519 41
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	200353 94	
Documentos a cobrar	1950 62	202304 56
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de explotación	9925 93	
Comisiones e intereses	2533 71	12459 64
		1971691 84

PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	39326 51	
» » » general	285000 —	
Fondo de renovación maquinarias	194947 14	
Provisión para deudores morosos	6615 94	1225889 62
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		28930 92
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l, interés 7 % anual		500000 —
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	62022 16	
Dividendo 1926	84000 —	146022 16
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		70849 14
		1971691 84

J. F. Macadam, vicepresidente. — R. S. Rushton, director-gerente. — Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Farnández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e 25 sept. N. 10311 v-28 set.

1673

Unión Industrial

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1168

Autorización: 16 de Octubre de 1925

Sección Incendios

Capital autorizado..	$ c/l	1.000.000.—
» suscripto...	» »	613.250.—
» realizado...	» »	150.475.—

Balance trimestral al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	462.775.—
Caja y Bancos	92.718.34
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	38.000.
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	9.496.92
Diversos deudores	16.405.74
Gastos de organización a amortizar	11.201.36
Gastos de explotación	131.983.86
Siniestros	3.9.9.82
Cuentas de orden	40.000.—
	805.916.04

PASIVO	m/n $
Capital suscripto	613.250.—
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	3.198.74
Cuentas de orden	40.000.—
Cuenta explotación	149.467.30
	805.916.04

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1926

Ernesto L. Herbin, presidente—Roberto Bendinger gerente — Adolfo Spiller, tesorero—Raúl Rico Peña, síndico.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-25 sept. N10319 v-28 sep

1633

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado .... $ o/s 1.500.000.—
» suscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

ACTIVO	Parciales		Totales	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
I—Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios...	1092726 92			
Maquinarias..........	1383838 52			
Herramientas..........		93937 70		
Muebles y útiles..........		19312 12		
Carros..........		24604 35		
Instalaciones..........		57656 02	2476565 24	195510 19
II—Activo circulante:				
Materias primas, productos elaborados, etc		1418890 80		
Materiales, repuestos, etc.....		615389 22		
Animales..........		96429 70		2130709 72
III—Activo disponible:				
Caja..........		37966 66		
Bancos..........		5954 26		43920 92
IV—Activo exigible:				
Deudores en cuentas corriente		936943 26		
Deudores hipotecarios..........		732813 33		
Obligaciones a cobrar		2000 —		
Varios consignatarios por ventas de azúcar..........		186390 88		1858147 47
V—Activo transitorio:				
Gastos Administración.......		111638 78		
Gastos varios..........		268213 03		379851 81
VI—Activo nominal:				
No existe				
Cuentas de orden:				
Conversiones..........			498456 80	
			2975022 04	4608140 11
PASIVO				
I—Pasivo no exigible:				
Capital subscripto..........	1500000 —			
Reserva legal..........	150000 —			
Reserva extraordinaria	137500 —			
Fondo de depreciación: s] Inmuebles y sus accesorios.. 140682 50; s/ Maquinarias... 500317 50	650000 —			
Fondo de previsión..........		954860 25		
Fondo de accionistas..........		343004 08		
Fondo de renovación .... s/ Instalacones 20 % de 54160 41 son .... 10832 08; s/ Carros 10 % de 24604 35 son... 2460 43; s/ Muebles y útiles 10 % de 19312 12 son... 1931 21; s/ Herramientas 20 % de 93784 15 son.......... 18756 80; Reserva para conservación de maquinarias, etc.. 116550 69		150531 21	2437500 —	1448395 54
II—Pasivo exigible:				
Acreedores en ctas. corrientes .	37522 04	328705 29		
Bancos		323618 50		
Debentures subscriptos.......	500000 —			
Obligaciones a pagar..........		1103357 82	537522 04	1755681 61
III—Pasivo transitorio:				
Intereses s/ debentures.......		39772 72		
Dividendos a pagar..........		3709 13		
Ventas varias..........		24912 82		68394 67
Ganancias:				
Ganancia del Ejerc. 1925......				202811 93
Cuentas de orden:				
Conversiones..........				1132856 36
			2975022 04	4608140 11

Stewart Shipton, presidente.— Dr. Julio A. García, síndico

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 25 sept. N. 10173 v-28 sept.

1651

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos Ltda.

Sarmiento 2910 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de la N. de fechas:
6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914
Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Noviembre de 1906
y 6 de Junio de 1914

Capital autorizado.......................... $ m/n 100.000 —
» subscripto.......................... » » 27250 — 2
» realizado.......................... » » 27250 — ?

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Julio de 1926 (3°. Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles..........	2208 —	
Edificios y construcciones..........	3295 05	
Maquinaria..........	4433 28	
Herramientas	344 69	
Muebles y útiles..........	561 87	
Caballos y rodados	554 88	
Depósito en garantía de alquileres..........	1120 —	12517 77
Activo circulante		
Bolsas..........	1202 95	1202 95
Activo disponible		
Caja..........	1837 94	
Banco Británico de la América del Sud..........	5236 89	7074 8
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..........	98760 73	
» hipotecarios..........	12325 44	
» en gestión..........	2911 76	113997]
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas tributarias de G. y P.:		
Gastos generales, acarreos, peones, sueldos, pesadas, seguros..........	57700 97	57700
Cuentas de orden		
No existen.		
		192494 45
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	27250 —	
Fondo de reserva..........	42684 10	
» » previsión..........	22929 07	92863 17
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente..........	44256 04	44256 04
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar..........	2348 62	2348 62
Cuentas tributarias de G. y P.:		
Mercaderías..........	53026 62	53026 62
		192494 45

P. Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.— Santiago Nicolini, síndico suplente

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 25 sept. N.10253 v-28 sept.

1781

S. A. "Quebrachales Paraguayos"

Domicilio social: Calle 25 de Mayo 501 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 23 de Junio de 1906

Capital autorizado	$ o/s	1.300.000.—
» subscripto	» »	1.300.000.—
» realizado	» »	1.300.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ o/s	$ o/s
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios:				
163 leguas paraguayas situadas en el Chaco Paraguayo		1125600 —		
Construcciones	1168 94			
Amortización	1167 94	1 —		
Alambrados	19681 04			
Amortización	5904 31	13776 73		
Tajamares	409 60			
Amortización	408 60	1 —	1139378 73	
Materiales, máquinas y herramientas:				
Herramientas y útiles	89 34			
Amortización	88 34	1 —		
Teléfonos:				
Las líneas existentes con sus correspondientes aparatos		1 —		
Animales de trabajo	1591 85			
Amortización	741 85	850 —		
(170 yeguarizos a $ 5 o/s. c/u.,				
Muebles y útiles		1 —	853 —	1140231 73
Activo circulante				
Semovientes:				
Hacienda vacuna 18112 cabezas a $ 8 75 oro sellado cada una		158480 —		
Hacienda lanar, 104 cabezas en		1 —	158481 -	
Títulos			19168 93	177649 93
Activo disponible				
Caja			3994 54	
Bancos			16309 69	20304 23
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente				1456 —
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía				35000 —
				1374641 89
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscrito:				
260000 acciones a $ 5 o/s. c/u			1300000 —	
Reserva legal			15481 08	
Reservas facultativas				
Fondo de previsión general			10000 —	1325481 08
Pasivo exigible				
No existe.				
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2593 10	
Dividendos a pagar			254 85	2847 95
Ganancias				
Saldo beneficio del ejercicio anterior			3854 39	
Ganancia del ejercicio actual			7458 47	11312 86
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía				35000 —
				1374641 89

Alfredo Hirsch, presidente.—Alfredo Taullard, secretario.—Francisco Badino, tesorero.—Santiago V. Peluffo, Miguel Camuyrano, Pedro Chapar, vocales.—Vo. Bo. Nicolás B. Arbuco, síndico suplente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Junio de 1926

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones de:		
Construcciones	1167 94	
Alambrados	5904 31	
Tajamares	408 60	
Herramientas y útiles	88 34	
Animales de trabajo	741 85	8311 04
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, suscripciones, etc.		2199 10
Patentes e impuestos		2485 37
Reservas facultativas	-	
Aumento del fondo de previsión general		5000 —
Saldo beneficio		11312 86
		29308 37
HABER		
Saldo ejercicio anterior		3854 39
Explotación ganadera y forestal Puerto Colón, ganancia		23209 28
Intereses y descuentos		2020 60
Dividendo prescrito		224 10
		29308 37

Alfredo Hirsch, presidente —Alfredo Taullard, secretario.—Francisco Badino, tesorero.—Santiago V. Peluffo, Miguel Camuyrano Pedro Chapar, vocales.—Vo. Bo. Nicolás B. Arbuco, síndico suplente

Buenos Aires 14 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-27 sept. N. 10292 v 27 sept.

1631

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo N.° 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 30 de Julio de 1918

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
„ suscripto	„ „	476.600.—
„ realizado	„ „	305.200.-

Balance trimestral al 30 de Junio de 1926

4o. Trimestre del 8o. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	171400 —	
Caja y Bancos	26079 81	
Títulos de rentas y valores diversos	446 50	
Préstamos sobre pólizas Vida	18828 40	
Obligaciones a cobrar	50308 59	
Mobiliario y material	76042 39	
Diversos deudores	96287 81	
Gastos de explotación	349595 43	
Siniestros	90188 08	
Ganancias y Pérdidas	14126 62	
Cuentas de orden	60000 —	
Accidentes del trabajo:		
Títulos depositados	43584 35	
Obligaciones a cobrar	577309 02	
Mobiliario y material	7234 54	
Diversos deudores	77005 95	
Gastos de explotación	458924 93	
Siniestros	204872 25	
Capital subscripto		476600 —
Reservas		235730 31
Beneficios de los asegurados Vida		60175 81
Siniestros pendientes		16000 —
Diversos acreedores		111227 91
Cuenta de explotación		288703 64
Cuentas de orden		60000 —
Ley 9.688:		
Reservas		225528 63
Siniestros pendientes		15000 —
Cuenta de explotación		833218 37
	2322184 67	2322184 67

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

Por "LA SOBERANA", Compañía de Seguros:

Germán J. Rose, presidente. — Félix de Granda, secretario. — A. A. Cabero, director gerente. — José Botti, contador. — V° B°: Luis Ricci, síndico.

Observado en las partidas de Seguros Ganados: deudoras $ 798.50, 475.02, 2.989.78, 20.—,27.50, 3.814.50, 286.70, 162.22, 3.300.— y acreedora de $ 8.265.—
Buenos Aires. 30 de Junio de 1926
V° B°: Luis Ricci, síndico.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e 27 sept. N. 10844 v 29 sept.

1784

— WILLIAMS TEXTILE Co. —

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tejidos

Solis 225/9 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Abril de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Junio de 1926

Capital autorizado.......................... $ % 1.000.000 —
» subscripto.................................. » » 300.000 —
» realizado.................................... » » 300.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Muebles y útiles	1169 72		
Amortización 10 %	116 97	1052 75	
Participación en negocios especiales......		2052 64	3105 39
Activo circulante			
Mercaderías..............................		54354 23	
Depósitos para licitaciones...............		2473 12	
Títulos y acciones........................		75 00	
Consignaciones al interior................		2262 09	134089 44
Activo disponible			
Bancos....................................			20404 69
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente:			
En la República Argentina..........	279102 81		
En el exterior......................	1816 07		
Total..............................	280918 88		
Deducción por incobrables...........	762 97	280155 91	
Gastos sobre consignaciones recibidas.....		3208 75	
Adelantos a empleados.....................		520 —	
Documentos a cobrar.......................		4684 44	
Valores al cobro..........................		1499 20	290068 30
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros..........			2093 75
Activo nominal			
Gastos de organización....................	11157 41		
Amortización 20 %	2231 48		8925 93
Cuentas de Orden			
Obligaciones de terceros descontadas......		80000 —	
Depósito de acciones en garantía (Director)...		6000 —	86000 —
			544687 50
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado..............			300000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente:			
En la República Argentina..........	16830 71		
En el exterior......................	14982 61	31813 32	
Ventas de consignaciones..................		10659 54	
Documentos a pagar (Letras aceptadas)..		11435 96	
Documentos descontados....................		80000 —	133708 82
Pasivo transitorio			
Garantía sobre pedidos....................			166 54
Ganancias			
Utilidad del ejercicio (Enero—Junio 1926)..			24812 14
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros.........	80000 —		
Depositantes de acciones en garantía......	6000 —	86000 —	86000 —
			544687 50

Thomas J. Williams, presidente.— J. Raul Seoane, síndico

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Primer ejercicio — 6 meses

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior.....................................		
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20 %	2231 48	
Muebles y útiles .... 10 %	116 97	
Deudores incobrables...............................	762 97	3111 42
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, acarreos, impresiones, franqueo, seguros, telegramas, cables, viáticos, etc......		41301 45
Comisiones:		
Por las pagadas....................................		4991 51
Patentes e impuestos:		
Por los correspondientes al ejercicio..............		1179 57
Saldo:		
Utilidad del ejercicio (seis meses)................		24812 14
		75396 12
HABER		
Saldo anterior.....................................		
Mercaderías:		
Ganancia que arroja................................		1520 25
Intereses, comisiones, cambios, y vta. de títulos:		
Beneficios por esos conceptos......................		73875 87
		75396 12

Thomas J. Williams, presidente.— J. Raul Seoane, síndico
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 27 sept. N. 10343 v 27 sept.

1500

Sociedad Anónima La Mundial

Compañía de Seguros

Vida — Incendio
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910
e inscripta el 7 de Diciembre 1910
Capital autorizado y suscripto........... $ c/l 2.000.000—
» realizado........................ » c/l 2.000.000—

Balance de Saldos

Cuarto Trimestre del 15o Ejercicio
(1º de Abril de 1926 al 30 de Junio de 1926)

DEBE			$ m/n
Primas de acciones a integrar................			3000 —
Caja y Bancos................................			158047 86
Reserva en depósito..........................			23296 54
Propiedades inmuebles			6590985 66
Valores diversos.............................			200000 —
Préstamos hipotecarios.......................			1956866 69
» sobre pólizas de Vida			833687 49
Obligaciones a cobrar			301220 97
Mobiliario y material			5000 —
Diversos deudores			309249 62
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación........................			1092669 57
Siniestros, seguros vencidos, rentas vitalicias y rescates.........			868129 46
Cuentas de orden			—
			12325164 86
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas			
Estatutoria	153068 56		
Riesgos en curso Incendio..........	43990 76		
Matemática Vida....................	2975844 12		
Rentas vitalicias	123620 01		
Accidentes	52621 —		
Extraordinaria	220000 —		
Disponible	100966 98	3670111 43	
Beneficio para asegurados Vida...............		843810 06	
Siniestros pendientes		134000 —	4647921 49
Diversos acreedores			3106012 45
Cuenta explotación (premios, alquileres, intereses, etc.)			2571230 92
Cuentas de orden			—
			12325164 86

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926
Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general.— J. J. Ibáñez síndico
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-27 sept. N. 10295 v-29 sept.

1734

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Domicilio: Lavalle 1471

Fecha de autorización por el P. E. N. el 16 de Abril de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	568 900 —
» realizado	» »	399.440 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	178160 —
Caja:	
En efectivo	128387 42
Depositado en otros Bancos	18355 04
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	29-8-6 14
Adelantos	7969 ·0
Deudores en gestión	51958 30
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	181488 36
Títulos en cartera	
Valores diversos	31486 50
Muebles y útiles	24775 42
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	39557 52
Ganancias y pérdidas: Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc	40391 70
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	723505 63
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía	
» » títulos en custodia	57400 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9810 06
» en garantía	4103 50
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	10760 —
	1804583 19

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	568900 —
Fondo de reserva estatutario	201 83
Fondo de reservas facultativas	3000 —
» » jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	213637 92
» a plazos	19405 26
» en Caja de Ahorros	11833 93
» diversos	
Redescuentos	139243 12
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	54203 36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	2272 52
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	38 35
Otras cuentas	709573 34
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía	
» » títulos en custodia	57400 —
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9810 06
» en garantía	4103 50
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	10760 —
	1804583 19

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1926

M. Alvarez Quintana, presidente.— P. L. Carpy, secretario.— L. E. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, sub-contador.—V.° B.°: Enrique Rolón, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-27 sept. N. 10297 v-27 sept.

1678

COMPAÑÍA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio Legal: Corrientes 651 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
„ subscripto y realizado	„ „	1.844.200 —
Debentures autorizadas, (Interés 7% anual).	„ „	2.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Propiedades y accesorios		912682 39	
Tranvías, ómnibus y redes		1913727 13	
Maquinarias, instalaciones relativas, y accesorios		1240688 09	
Muebles, útiles y varios		9812 —	4076909 61
II Activo circulante			
Materiales varios y combustibles		408792 02	
Títulos y acciones de otras sociedades		64784 09	473576 11
III Activo disponible.			
Caja		5929 88	
Bancos		23133 62	29063 50
IV Activo exigible			
Deudores varios en cuenta corriente		2079471 42	
Deudores garantizados		50000 —	2129471 42
V Activo transitorio			
Cuentas a liquidar en meses futuros			14115 69
VI. Activo nominal:			
Negociación de debentures		61460 19	
Cuenta a liquidar por trámites en curso		51496 37	112956 56
Pérdidas.			
Cuentas de gastos, a liquidar			131160 42
			6967253 31
Cuentas de orden			
Acciones depositadas por los Directores		50000 —	
Títulos recibidos en caución		79545 45	
Garantías recibidas		3170 43	132715 88
			7099969 19
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital	$ 2000000 —		
Acciones a emitir	» 155800 —		
Capital suscripto		1844200 —	
Fondo de reserva legal		31876 86	1876076 86
II Pasivo exigible			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente		2072304 28	
Obligaciones a pagar		1415730 —	
Debentures	$ 2100000		
» a emitir	» 703000 —		
» amortizadas	» 138000 —		
Debentures emitidas, en circulación		1259000 —	4747034 28
III Pasivo transitorio			
Saldo de ejercicios anteriores		3981 41	
Dividendos a pagar		2590 —	6571 41
Ganancias:			
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios, a liquidar			337570 76
			6967253 31
Cuentas de orden			
Depósito de acciones de los Directores		50000 —	
Depositantes de títulos en caución		79545 45	
Otorgantes de garantías		3170 43	132715 88
			7099969 19

A. Iturbe, vice-presidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 27 sept. N. 10[illegible] v. 27 sept.

1580

H. K. Mulford Company

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... $ o/s 5.000 000.—
» suscripto .... » » 2.741.350.—

ACTIVO	$ %	$ m|n.
Efectivo	208215 72	
Activo disponible, que consiste en productos manufacturados y no manufacturados, cuentas corrientes a recibir, vales a recibir e inversiones	3810671 44	
Planta eléctrica y utensillos, que consiste de maquinarias, herramientas, muebles y accesorios y aparatos usados en el negocio, después de deducir el 10 por ciento anual de costumbre por depreciacion	190183 21	
Valor libre en propiedades urbanas	782388 42	5021493 82
PASIVO		
Capital pagado en acciones	2741350 —	
Cuentas a pagar y cuentas corrientes	409012 74	3150362 74
Excedente		1871131 08

H. K. Mulford Company
Horacio Beccar Varela
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 25 sept. 10333 v 25 sept.

Compañía Mercantil Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto Agosto 7 de 1911
Capital autorizado (100.000 acciones) .... $ c/l 5.000.000.—
» subscripto (30.718 acciones) .... » » 1.535.900.—
» realizado .... » » 1.517.100.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones y accionistas	3482900 —	
Propiedades, terrenos, edificios	2882937 67	
Caja, Bancos y Agencias	36435 67	
Mercaderias	2014797 16	
Queso	24316 34	
Establecimientos ganaderos	745692 42	
Letras a cobrar	1209580 41	
Deudores	1430823 95	
Gastos generales	56240 63	
Intereses	34168 35	
Cereales	41536 90	
Garage taller	4292 13	
Frutos del país	75222 05	
Cuentas en suspenso	20694 35	
Gastos registración	4614 94	
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		702213 92
» » » (accionistas compradores)		24335 79
» » previsión		379351 98
» » depreciación		113401 49
» » seguros		818935 30
Accionistas		44905 09
		7083043 57
Letras a pagar		2077778 01
Acreedores		1970528 61
Arreo lanar al norte		37264 04
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo 5 % int. anl. .... $ 224 38		
180 » » 6 % int. anl. .... » 61691 78		
Un año plazo 7 % int. anl. .... » 167494 49		
Dos años plazo 8 % int. anl. .... » 649654 98		
Cinco años plazo 5 % int. anl. .... » 1555 97		880621 60
Ganancias y Pérdidas		15022 14
	12064252 97	12064252 97

Elías Owen, presidente.—Egryn Evans, secretario.—Joseph Jones, gerente.—Harri E. Roberts, contador—E. M. Roberts E. T. Edmunds, síndicos
Buenos Aires, 26 Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 24 sept. N. 10272 v. 27 Sept.

1697

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 10 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1923
Sección INCENDIOS

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 400.000 —
» realizado .... » » 400.000 —

Balance Trimestral
al 31 de Julio de 1926 — 1º. Trimestre

ACTIVO	$ o s	$ m/n
Caja y Bancos		34230 2
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		91150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		587 60
Diversos deudores	1465 37	33302 40
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación	1030 60	54677 14
Siniestros	85 12	14736 11
Cuentas de orden		197000 —
Conversión	922 42	
	3503 51	830683 46
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas		99.25 15
Reservas para siniestros pendientes		35000 —
Diversos acreedores	226 17	23710 99
Cuentas de explotación	3277 34	71461 34
Cuentas de orden		197000 —
Conversión		2096 43
Ganancias y pérdidas		1989 05
	3503 51	830683 46

B. Villamil, presidente.—Raúl Justo, gerente.—Angel Brieva, contador.— Vo. Bo. A. Darmandrail, síndico
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 2 sept. N. 10217 v. 27 sept

"LA POSITIVA"

4170

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento Nº 364—Buenos Aires
VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES
Autorizada por decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » 1.530.000.—
» integrado .... » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio
Segundo Trimestre del Ejercicio XXX

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		5018757 02
Títulos		58267 89
Préstamos hipotecarios		3919222 98
» s/pólizas Vida	21258 02	1103662 83
Caja y Bancos		381185 10
Obligaciones a cobrar		1134652 09
Mobiliario		47689 84
Diversos deudores	293 97	512683 80
Gastos de explotación	13431 03	1034 52 58
Siniestros		270.50 73
Cuentas de orden	50950 —	256925 36
Conversión		14574 45
	85933 0	1 785124 68
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		6400832 79
Beneficios asegurados Vida		189 3.9 60
Siniestros pendientes		109485 51
Diversos acreedores		168772 44
Cuenta explotación	28570 33	1018889 71
Caja de Ahorros		14 4899 25
Cuentas de orden	50950 —	256925 38
Conversión	6412 69	
	85933 [illegible]	13783124 68

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo No[illegible] [illegible]rio.—F. Armesto, tesorero.— R. Novaro, síndico
Buenos Aires, 13 Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 24 sept. N. 10264 v. 27 sept.

1117

Compañía Americana de Luz y Tracción

Domicilio Legal: Corrientes 651 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado........................ $ c/l 2 000.000.—
» suscripto y realizado........................ » » 1.843.700.—

Debentures autorizados $ c/l 2.100 000. — Interés 7 % anual

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Propiedades y accesorios		905.064.12	
Tranvías, ómnibus y redes		1.853.548.10	
Maquinarias, instalaciones relativas, herramientas y accesorios		1.247.216.81	
Muebles, útiles y varios		9.812 —	4.015.641.03
Activo circulante:			
Materiales varios y combustibles		354.708.02	
Titulos y acciones de otras sociedades		64.784.09	419.492.11
Activo disponible:			
Caja		9.749.30	
Bancos		36.722.90	46.472.20
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente		293.940.39	
Deudores garantizados		50.000. —	343.940.39
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			26.728.30
Activo nominal:			
Negociación de debentures	71.953.17		
Menos: amortizado	10.792.98	61.160.19	
Cuenta a liquidar por trámites en curso		49.396.37	110.556.56
			4.962.830.59
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores		50 000.—	
Titulos recibidos en caución		79.545 45	
Garantías recibidas		3.170.43	132.715.88
			5.095.546.47
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital	2.000.000.—		
Acciones a emitir	156.300.—		
Capital suscripto		1.843.700.—	
Fondo de reserva legal		29.172.01	1.872.872.01
Pasivo exigible:			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente		272.876.90	
Obligaciones a pagar		1.420.000.—	
Debentures	2.100.000.—		
Debentures a emitir	706.000.—		
Debentures a amortizadas	138.000.—		
Debentures emitidos en circulación		1.256 000.—	2.948.876.90
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		5.839.24	
Saldo del ejercicio 1925		135.242.44	141.081.68
			4.962.830.59
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de los Directores		50.000.—	
Depositantes de títulos en caución		79.545.45	
Otorgantes de garantías		3.170.43	132.715.88
			5.095.546.47

A. Iturbe, vice-presidente — Ing. Agustin Zamboni, **director-secretario**
V.° B.o : Juan B. Rivara, **síndico**

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ c/l	$ c/l
Gastos Generales:		
Gastos de administración central, honorarios, sueldos' participaciones, alquileres, patentes y varios		90.113.16
Intereses, descuentos y servicio de debentures		188.331.85
Saldo:		
Utilidad del año	135.242 44	
Mas ganancia anterior	5.839.24	141.081 68
		419.526 69
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		5.839.24
Saldo de explotación de las usinas, ventas y varios, deducidas las amortizaciones		413.687.45
		419.526.69

El Directorio, de acuerdo a indicaciones de la Inspe. General de Justicia y en uso de la autorización que le ha sido conferida por la Asamblea de Accionistas, dá las siguientes explicaciones sobre la cuenta de Ganancias y Pérdidas:

El saldo bruto de explotación de las usinas, sin deducir amortizaciones, se eleva a : $ c/l 626 742.41

Las amortizaciones efectuadas son:

Activo fijo:		
Propiedades y accesorios	9.108 10	
Tranvias, ómnibus y redes	121.521.09	
Maquinarias, instalaciones relativas, herramientas y accesorios	66.849.8[illegible]	
Muebles, útiles y varios	1.122.01	198.601.05
Activo circulante:		
Materiales varios y combustibles		3.249.—
Activo exigible:		
Deudores varios en Cta. Cte	1.878.66	
Deudores por reclamos pendientes	9 326.25	11.204.91
		213 054.96

A. Iturbe, vice-presidente — Ing. Agustín Zamboni, director-secretario
V.° B.° : Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 27 sep. N. 10320 v-27 sep.

1701

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA BELGA"

Sucursal Buenos Aires: SARMIENTO 2502

Inscripta con fecha 23 de Marzo de 1923 en el R. P. de Comercio

La Sociedad no tiene capital asignado para esta Sucursal

Casa Matriz: Capital autorizado.... Frs. 1 000.000 —
» » » integrado ..... » 1.000.000. —

Balance General 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Mercaderías	863 793.54	
Varios deudores	7[illegible]8 236 92	
Caja y Bancos	1.149.55	
Propiedad, instalaciones y mobiliario	142.846.01	
HABER		
Casa Matriz		998.881.71
Varios acreedores		620.466.31
Provisiones varias		96.778.—
	1.716.126 02	1.716.126.02

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926

Sociedad Anónima «La Belga», León Hocquet, director-gerente.—

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Farnández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

27 sept. N. 10350 v-27 sept.

1463

Sociedad Anónima Club Mar del Plata

— DOMICILIO: 527 FLORIDA —

Estatutos originarios aprobados por el P. E. en Octubre 23 de 08, y sus reformas aprobadas en Agosto 4 de 1910, Diciembre 7 de 1912 y Marzo 31 de 1925

Inscripto en el R. P. de C., en Diciembre 31 de 1908

Capital autorizado	m$n	3.000 000 —
" subscripto	»	2.129.000 —
" integrado	»	2.129.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 15 Julio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios:				
Edificio Club Social (en Mar del Plata)	2322680 17	422680 17	1900000 —	
Propiedad Catamarca y 25 de Mayo (en Mar del Plata)	201317 09	141317 09	60000 —	
Propiedad Parque Camet (en Mar del Plata)	268298 16		268298 16	
Muebles y útiles:				
Muebles de entretenimiento	50000 —	20000 —	30000 —	
Moblaje Club Social	241340 35	207172 23	34168 10	
» Casa de Administración	20100 98	20099 98	1 —	
Moblaje Parque Camet	6195 —	6194 —	1 —	
Lencería	19225 60	19224 60	1 —	
Batería de cocina	12270 72	12269 72	1 —	
Vajilla de plata	38570 70	38569 70	1 —	
» Parque Camet	4114 20	4113 20	1 —	
Porcelana y cristalería	35555 27	35554 27	1 —	
Biblioteca	5836 75	5835 75	1 —	
Máquinas y útiles	7067 90	7066 90	1 —	2292475 26
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja			92 38	
Bancos			18456 77	18549 15
Activo exigible				
Deudores hipotecarios:				
Compradores propiedad en Mar del Plata			15792 —	
Cuotas sociales a cobrar:				
Del ejercicio 1923/24			42750 —	
» » 192 /25			83850 —	
» » 1925/26			116900 —	259292 —
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
No existe.				
				2570316 41
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscrito:				
Autorizado		3000000 —		
A suscribir de la 2.ª emisión	4000 —			
A suscribir de la 3.ª emisión	867000 —	871000 —	2129000 —	
Reserva legal:				
Fondo de reserva			148782 08	
Reserva facultativa:				
Donación sucesión Camet			150000 —	2427782 08
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corrient.			60013 76	
Acreedores hipotecarios:				
Pagarés de compradores de propiedad en Mar del Plata, descontados			15792 —	
Documentos u obligaciones a pagar			16000 —	91805 76
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar:				
Correspondientes al ejercicio 1925/26			22645 42	
Correspondientes al ejercicio 1924/25			11081 85	
Correspondientes a ejercicios anteriores			17001 30	50728 57
				2570316 41

Alberto de Estrada, vicepresidente 1.º—Luis Quirno, tesorero
G. Cornille, síndico

Demostración anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas
al 31 de Mayo de 1926

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Moblaje Club Social	65831 90	
» Casa de Administración	8499 —	
» Parque Camet	4999 —	
Lencería	1823 40	
Porcelana y cristalería	367 8	
Máquinas y útiles	420 —	81941 10
Gastos generales:		
Sueldos	14233 —	
Casa de Administración	4950 —	
Club Social	59924 16	
Parque Camet	9504 20	
Gastos generales	1575 29	
» judiciales	350 55	
Fiestas y recepciones	33145 62	123682 82
Intereses		4912 58
Patentes e impuestos		16103 50
		226670 —
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Rubros de explotación:		
Cuota anual a cargo de los socios, correspondiente al ejercicio		208400 —
Carnets de Transeuntes, vendidos en la temporada		18270 —
		226670 —

Alberto de Estrada, vicepresidente 1.º—Luis Quirno, tesorero
G. Cornille, síndico

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-27 sept. N. 10323 v-27 sept.

1470

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Posadas (Misiones)

Representantes en Buenos Aires: Dr. Evaristo Pérez Virasoro y Don Carlos A. Soler, Av. de Mayo 822

Autorización por el P. E. de la Nación: 9 de Septiembre de 1918 y 10 de Diciembre de 1923

Inscripto en el R. P. de Comercio, el 23 de Enero de 1919 y 29 de Marzo de 1924

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	195.720 —
» realizado	» »	191. 274

Balance mensual al 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	4146 —
Caja:	
En efectivo	4775 —
Depositado en otros Bancos	11420 91
Descuentos y efectos a cobrar	249920 49
Deudores en gestión	2846 44
Sucursales en la República	43013 99
Corresponsales en la República	738 68
Impresos	4394 27
Muebles y útiles	3104 37
Gastos de iniciación	3501 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, etc.)	16392 37
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2599 99
	347153 51
PASIVO	
Capital subscripto	195720 —
Fondo de reserva estatutaria	19902 73
Fondo de reserva facultativa	744 47
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	26665 04
» a plazo fijo	33015 72
» en Caja de Ahorros	14586 23
Corresponsales en la República	21157 63
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos)	27727 17
Dividendos a pagar	5184 53
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2599 99
	347153 51

Posadas Agosto 1.º de 1926

Higinio Arbó, presidente.—Juan B. Mercadal, gerente.— Vidal González, contador.—Vo Bo: Andrés González, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 27 sept. N. 10324 v-27 sept.

1728

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio: Sucursal Buenos Aires, **San Martín 84**
» » Rosario, **Córdoba 981**

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, Nueva York, EE. UU.

Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914; Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Diciembre 19 de 1914

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO		$ m/n.
Caja:		
En efectivo		3185483 63
Depositado en otros Bancos		3624868 34
Clearing		5947555 21
Descuentos y efectos a cobrar		1929 073 88
Adelantos		27653171 73
Letras compradas — Moneda extranjera		29629997 56
Deudores en gestión		690359 87
Deudores hipotecarios		23411 58
Sucursales en la República		2218569 03
Corresponsales en la República		355465 80
Sucursales en el extranjero		682553 31
Corresponsales en el extranjero		331004 43
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		3440660 02
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc)		677648 57
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1523580 91
Metalización		
		99525403 87
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		113698500 20
Depósito de títulos en custodia		2603968 47
» de valores recibidos en caución		1929731 81
Emisión de cartas de crédito		14627672 65
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1007469 71
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		67462862 19
		3008[illegible]08 90
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 239152 95	
» intereses	» 329973 46	
» otros gastos	» 39376 75	608503 16
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		35765174 65
» a plazo		4286719 80
» en Caja de Ahorros		5798642 57
» diversos		2402223 98
Redescuentos en moneda extranjera		5507895 05
Letras y obligaciones en circulación		12749 80
Sucursales en la República		2676651 56
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		30772146 77
Corresponsales en el extranjero		528318 97
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		783308 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		347081 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendo a pagar		
Otras cuentas		7091669 42
Metalización		
		99525403 87
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		113698500 20
Depositantes de títulos en custodia		2603968 47
Depositantes de títulos en garantía		1929731 81
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de Crédito		14627672 65
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1007469 71
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		67462862 19
Otras cuentas de orden		
		3.0[illegible]8 90

H. del Valle, subgerente

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

1721

HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1926

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 436 del Código de Comercio)

DEBE		$ m/n
Terreno del Hipódromo		690000 —
Construcciones		100000 —
Mobiliario		4861 13
Acciones Cooperativa Telefónica		660 —
Acciones		153060 —
Gastos Generales		8607 25
Sueldos		9120 —
Impuesto Municipal- Alumbrado, Barrido, etc		
Diferencia del año 1925	$ 3000 —	
Correspondiente al año 1926	» 4500 —	7500 —
Caja		529 48
Banco de la Nación Arg., cuenta corriente		17586 57
Banco de la Nación Arg., plazo fijo		160000 —
		1151924 43
HABER		
Capital		1000000 —
Fondo de reserva		80520 56
Fondo de previsión		46103 87
Arrendamiento del Hipódromo		22500 —
Intereses		2800 —
		1151924 43

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—Pedro E. Agustoni, secretario.—F. Curutchet, tesorero.—A. Gilardi, gerente.— A. Gelly, contador.

Buenos Aires 6 de Septiembre de 1926.

Se hace presente que se autoriza la publicación del presente balance, de la sociedad anónima en liquidación «Hipódromo Nacional», a los efectos que hubiere lugar.

Luis M. Fernández.
Jefe de la Inspección General de Justicia.
N. 10325 e-27 v-27 sep.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

INVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia, un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 1923).

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. N.º 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, Escritorio N.º 25, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Fijar los honorarios del Síndico.
4.º Elección de Síndico y Suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para concurrir a las Asambleas, los Señores Accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

E. 27 septiembre N.º 10.351-v-15 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria á celebrarse el día jueves 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección del Vicepresidente y de un vocal del Directorio por dos años.

4.° Nombramiento del Director-Delegado para un nuevo período.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6.° Nombramiento de los dos Directores-Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e27 sepbr. N.° 10.345 v28 octubre

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO
Tucumán 780

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 16 de Octubre a las 18 horas en el local social, Tucumán 780, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de cuatro miembros del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los Dres. Enrique García Merou, Adolfo Noceti, Lorenzo Galíndez, Oscar Milberg y Sres. René Hileret y Francisco Badino.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Notas: 1.° De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, para tener derecho de acceso al local de la Asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la Administración del Instituto sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, recibiendo en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

2.° En caso de no concurrir el número de accionistas necesarios a esta primera citación, la Asamblea se celebrará el día 26 de Octubre a las 18 horas, en el mismo local citado, realizándose el acto con el número de accionistas presentes (artículo 351 Código del Comercio).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El Directorio.

e27 sepbr. N.° 10.346 v14 octubre

CLUB SOCIAL DE SANTA LUCIA
Av. Montes de Oca 1517
PRIMERA CONVOCATORIA

Señores consocios:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social Avenida Montes de Oca 1517, el día 9 de Octubre próximo a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Elección de Vicepresidente, tesorero, Protesorero, dos Vocales titulares, cuatro Vocales suplentes y tres miembros de la Comisión revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Pedro Tabacco, José María Durán, Juan Recatagliata, Dr. Joaquín Rubiera, señores Bonfiglio Ciavaglia, Román D. López, Mauricio Scalamachia y José Dóssola que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — La Comisión.

e27 sepbr. N.° 10.347 v29 sepbr.

S. A. LA ELECTRICA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita para el día 25 del mes de Octubre de 1926 a las 16 horas, a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria en el local de la calle Cangallo 360, IIIer. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del cuarto ejercicio.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico titular.

4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926. — El Directorio.

e27 septb. N.° 10348 v14 octb.

Cía. TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL
Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 15 de Octubre próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1926. — El Secretario.

e27 septb. N.° 10349 v15 octb.

Convocatorias Anteriores

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.
441 Bartolomé Mitre 441—Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 36 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Octubre a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2.° Elección de 3 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro Establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1926. — James Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E. 24 septbre N.° 10.293-v-11 octubre.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MUNDIAL
Avenida de Mayo 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 del Estatuto a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Octubre a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15 ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato y de un director por dos años, en reemplazo del Señor Juan M. Vidal Molina, que renunció.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti que terminan su mandato.

Artículo 3 de los Estatutos. — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926. — El Director General.

E. 24 septiembre N.° 10.294-v-8 octubre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros N.° 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad calle Caseros N.° 2446, el martes 12 de Octubre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Miguel Angel Finochietto, que terminó su mandato; tres Directores suplentes, por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año.

3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 51 de los estatutos, los accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1926.
El Directorio.

e24 sepbre. N.° 10315 v11 octubre

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Compañía, calle Cangallo N. 439, el día 13 de Octubre de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. — Informe del Síndico.

2.° Designación de un Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos accionistas que la suscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926.
L. M. Lamarc, presidente.

e24 sepbre. N.° 10318 v11 octubre.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Beneficencia
CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 42 y 53 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Septiembre, a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2189, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio, e informe de la Comisión Sindical.

2.° Nombrar socio honorario al señor J. Roberto Lavín, y confirmar los nombramientos hechos por la Junta Directiva a favor de los señores comandante Ramón Franco y doctor Marcelo T. de Alvear.

3.° Autorizar a la Junta Directiva para crear una Comisión de Fomento y Propaganda con los fines y en la forma indicados en la Memoria.

4.° Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva: Presidente, en sustitución del señor Francisco García Olano, que ha terminado su mandato y cuatro Vocales titulares, en reemplazo de los señores Francisco Miranda, Serafín Rodríguez Arias, Francisco González y José Rodríguez González, quiénes también terminaron el período para el que habían sido electos.

Consejo de Apelaciones: Cinco Consejeros por dos años, en reemplazo de los señores José Viqueira, José F. Fernández, Ramón Cardalda, Luis Laje y doctor Saturnino García Soage.

Comisión Sindical: Tres socios, para sustituir a los señores Pío Armesto, Alfredo De Pico y Vicente Couto.

Vocales suplentes: Elección de diez, en reemplazo de los actuales.

Francisco García Olano, presidente; José A. Rey, secretario.

Nota. — Podrán concurrir solamente a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad y seis meses de antigüedad como tales y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos. Los socios que reúnan estas condiciones y deseen concurrir, deberán retirar de la Secretaría social, todos los días hábiles de 8 a 10 y de 18 a 20, la tarjeta de entrada correspondiente con el recibo de Septiembre, la cual es además indispensable para votar.

e22 sept. N.° 10.238 v30 sept.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA EMPLEADOS DE BANCO

Alsina 553

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1926, a las 16 horas en el local social Alsina 553, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 14 ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, tres Directores por tres años y un Director por un año, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos señores socios accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario. — El Directorio.

E. 25 septiembre N.° 10.336-v-9 octubre.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo cuarenta de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local Social, calle Canning, 554, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 7.° Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino a darse al Fondo de Reserva. (Artículo 52 de los Estatutos).

6.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Vicente Scannapieco, Roque H. Fumasoli, y Enrique F. Solari.

7.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926.— Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

E. 11 septbre N.° 10.121-v-28 septbre.

BANCO POLACO ARGENTINO DE COLONIZACION Y AHORRO

San Martín 195 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de esta institución, art. 23, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, San Martín 195, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Designar dos Directores titulares, en reemplazo de los Señores Liberato S. Alvarez y doctor Jorge León Lagleyze, por haber renunciado el primero y fenecido el mandato del segundo. También tres Directores suplentes, en sustitución de los Señores José María Castaños, Ingeniero Julio R. Castiñeiras y Bernabé Orden, cuyas representaciones igualmente han caducado.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 27, inciso 1.°, determinar quien, de entre los Directores, habrá de desempeñarse en la Vicepresidencia 1.°

3.° Designar Síndico titular y Suplente (Art. 46).

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — De acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 25 septiembre N.° 10.337-v-13 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD

Sociedad Anónima

Reconquista 37 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1926, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 37, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Hans Müller, Francisco García Olano y doctor Angel Santamarina que terminan su mandato y de un Director por dos años en reemplazo del señor Castro Sáenz Valiente que renunció y cuyo mandato terminaba el año 1928.

3.° Elección de Síndico y Síndico-Suplente.

4.° Retribución al Directorio.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

E. 23 septiembre N.° 10.267-v-9 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTDA.

Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926 a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

4.° Elección completa de nuevo Directorio por terminar su mandato el actual correspondiendo nombrar 4 directores.

5.° Elección de Síndicos titular y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

E. 9 septiembre N.° 10.074-v-28 septbre

SISTYA

Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas en el local Avenida de Mayo 760, 2.° piso (Escritorio N.° 21), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.

2.° Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico por el precitado ejercicio.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Las acciones o el recibo bancario respectivo deberán ser depositadas en el domicilio social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. 7 septiembre N.° 10.032-v-27 sepbre.

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases

BUENOS AIRES, RIVADAVIA 722

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 4 de Octubre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— Pedro Corral, secretario.

e16 sept. N.° 10.181 v2 oct.

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local social Monteagudo N.° 887, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Décimonoveno Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Eduardo Murzi y Aquiles Maveroff, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión de los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para tener derecho a votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea (Art. 37 de los Estatutos). — El Secretario.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Ltd.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 1926

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre próximo, a las 15 1|2 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondiente al 3.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — El Presidente.

e25 sepbr. N.° 10.345 v13 octubre

BENEGAS HNOS. Y CIA., LTDA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 744, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias Pérdidas.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Directores en reemplazo de los señores Pedro, Alberto, Tiburcio y Eduardo Benegas, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Directorio.

BENEGAS HNOS. Y CIA., LTDA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 17,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 744, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales en la forma que será propuesto.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Directorio.

e11 sept. N.° 10117 v30 septbre.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 3 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Forma de aumentar el fondo social.
3.° Aportes de las casas de comercio.
4.° Balance general.
5.° Asuntos varios: pases, estado de asuntos municipales respecto a concesiones, estado de asuntos municipales respecto a tráfico, reglamentación de los servicios de ómnibus y multas.

La Comisión.

e22 sept. N.° 10.230 v2 oct.

HUGO STINNES LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Reforma de los artículos 8, 13, 14, 15 y 16 de los estatutos.
4.° Elección de seis Directores en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
5. Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
El Presidente.

e24 sepbre. N.° 10323 v11 octubre.

COMPAÑIA AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 30 de Septiembre actual, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1926. — W. H. Broadfield, Presidente.

E. 11 septiembre N.° 10.126-v-28 setiembre.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 inc. a) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.) en el salón XX de Septiembre, calle Alsina N.° 2832 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del presidente y su consideración.
b) Acta.
c) Balance
d) Informe del Síndico.
e) Correspondencia.
f) Socios atrasados.
g) Elecciones de: Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, 4 vocales y 5 suplentes.
h) Nombrar dos socios para firmar el acta.
i) Varios. — Tomás Siplonich, Secretario.

E. 18 septiembre N.° 10.202-v-5 octubre.

"PAMPA"
Refinería Argentina de Aceites
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Antonio R. Arias, Presidente.

e14 sepbre. N.° 10154 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS INVULNERABLES.
1.° CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril del corriente año, por falta de quórum, se convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 16 horas en 1.a Convocatoria en el local social 25 de Mayo 347 escritorio 228 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores C. Raúl Paz y José S. Basualdo, por renuncia, y dos suplentes por renuncia de los señores Antonio Mazori y Ramón S. Rodríguez.
3.° Elección de síndico titular y suplente. Aprobación de la memoria y juzgamiento a las gestiones del Directorio.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionista que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía tres días antes del indicado para la asamblea. — El Directorio.

e20 sepbre. N.° 10.211 v6 octubre.

ROWING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 7 de Octubre de 1926, a las 21 y 30 horas, en el Centro Naval, Florida y Córdoba, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Comisión Directiva por las causas que indicará, solicita autorización de la Honorable Asamblea Extraordinaria, para aceptar 100 socios activos, con una cuota única de ingreso de $ 200 m|nal., pagaderos en la forma que aquélla reglamente, pudiendo elevarse ese número a 200 socios activos, si lo estimara conveniente.
2.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Juan Carlos Gallegos, Secretario Honorario.

e22 sepbre. N.° 10.247 v7 octubre.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 4 de Octubre de 1926, a las quince horas, en el local calle Defensa N.° 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926 — El Presidente.

e17 sept. N.° 10.187 v4 oct.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y DEPOSITOS (ANTES ENRIQUE WAETGE)
Sarmiento 327|329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 17 (diez y siete) horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — H. Waetge, presidente.

e15 sepbr. N.° 10.173 v4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1926, en el local social Avenida de Mayo N.° 760, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares, cuatro suplentes, Síndico y Síndico suplente, los que durarán en sus cargos hasta el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con el proyecto que, para su visión, queda a disposición de los señores accionistas en la sede social.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en su representación.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados provisorios, al corriente con el pago de las cuotas, en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 760, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, retirando los correspondientes recibos y vales de entrada.

Los señores accionistas residentes en el Interior de la República, podrán depositar sus títulos o certificados provisorios en un Banco, endosando el recibo que se le otorgará, a favor de la persona que deba representarlos.

También estos recibos deberán canjearse, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con anticipación de tres días, por tarjetas de entrada con derecho a voto. — El Director Administrativo.

e15 sepbr. N.° 10.163 v1.° octubre

LATINO AMERICANA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Cangallo 309
Asamblea Ordinaria de accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 309, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.
2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen juntamente con el Presidente y Secretario.
3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Angeleri, Bartolomé Serra y Romeo Colombo, que cesan en su cargo por sorteo.
4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello, Juan E. Ardanza, Jerónimo A. Morixe, José M. de la Campa y el Ing. César Costamagna, que terminan su mandato.
5.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Martín Guinea, Vicente Panebianco y Manuel de los Santos, que también terminan su mandato.

Nota: Todos los salientes son reelegibles. Los accionistas deberán depositar sus certificados, hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder visado con anterioridad por el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — Por el Directorio: Celino L. Benvenuto, presidente.

e15 sepbr. N.° 10.171 v1.° octubre

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION
Sarmiento 327|329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre a las 16 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926 — C. Offermann, presidente.

e15 sepbr. N.° 10.172 v4 octubre

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES
Sociedad Anónima
Florida 824

Se avisa a los Señores Accionistas que a partir del día 1.° de Octubre próximo, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad Florida N.° 824, de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el 7 de Septiembre de 1926. — El Presidente.

E. 23 septiembre N.° 10.261-v-1.° octubre

Cía. DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima tercera asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926. — El Directorio.

e25 septb. N.° 10326 v18 octb.

LA BUENOS AIRES, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 5 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132 (altos).

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Federico O. Bemberg, Ernesto Pasman, Francisco W. Dodd, Guillermo Padilla y Osborne Burbidge, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Secretario

LA BUENOS AIRES, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 132 (altos), el día 5 de Octubre próximo, a las 16.30 horas.

Orden del día:

1.° Aumento de capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Autorizar al Directorio para que por intermedio del Presidente pueda tramitar la aprobación de dichas reformas y aceptar las modificaciones que pudiera exigir el Poder Ejecutivo de la Nación.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista N.° 314, tres días antes del señalado para que esta se realice. El depósito de acciones a los efectos de la Asamblea Ordinaria precedente es válido para la Extraordinaria de igual fecha.

El Secretario

e15 septbre. N.° 10.159 v1.° oct.

F. MUHLENBERG LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación

Sarmiento N.° 327|329

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento Nos. 327|329, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos. para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — H. Waetge, Presidente.

e15 sepbre. N.° 10174 v4 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1926, a las11 horas, en el local San Martín N.° 132, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores Martín Tornquist, Horacio Acevedo y Juan Carlos Andersen.

3.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Carlos Pereira Pinto, que renunció.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señores Federico Scheffel y Dr. Carlos E. Madero, respectivamente.

5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes, de acuerdo con los Artículos 21 y 23 de los Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Art. 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Directorio.

e15 sepbre. N.° 10175 v4 octubre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 4 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e17 sept. N.° 10.194 v4 oct.

MASLLORENS HERMANOS (S. A.)

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina N.° 930, el día catorce de Octubre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Carlos Campomar, don Manuel Masllorens y don Santiago Soulás; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don Juan Campomar y don Gregorio Olaran Ozta; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de don Justo Olaran Chans y don Emilio Soulás; y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926 — Pablo Masllorens, Presidente.

e23 sepbre. N.° 10.283 v14 octubre

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1.° de Octubre del corriente año, a las 20,45 horas, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria N.° 450, 2.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del proyecto de la Comisión Directiva, refrente a la rebaja de la cuota de ingreso.

3.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e23 sepbre. N.° 1.277 v1.° octubre.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1926, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, (tercer piso), para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del año 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo Bancario del depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Compañía.

J. D. M. de Acosta, Vicepresidente.

e24 sept. N.° 10.296 v11 oct.

SOCIEDAD ANONIMA PALANTHOME "LA CASA ARGENTINA"

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 28 de Septiembre a las 11 horas, en el local Alsina 1382, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuadros de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1925.

2.° Estado actual.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Nombramiento de Liquidador.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha indicada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — El Directorio.

E. 11 septbre N.° 10.130-v-28 septbre.

LAS MERCEDES, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 18, inc. d) y 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las diez y ocho horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Forma, autorización y poderes que han de conferirse para la liquidación.

3.° Consideración de propuesta de compra de los bienes sociales, presentada al Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, lo que podrán hacer hasta tres dían antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos.

Se hace constar también, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para que haya quórum, en esta Asamblea, en la primera convocatoria, se requiere la asistencia de socios qeu representen por lo menos las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de Accionistas que representen dos terceras partes del capital suscripto.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 10109 v28 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 29 del corriente a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 10.054 v29 sepb.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Avda. de Mayo N.° 886
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 23 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Director - Secretario.

e22 sept. N.° 10.232 v8 oct.

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
SAN JUAN 2844
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuetso por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Pedro Casanabe, Salvador Inchauspe, Carlos Rossi, Juan D. Ratto, Ricardo J. Garbarino y David Costigliolo, que han terminado su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Juan V. Sangiácomo, presidente. — Juan D. Ratto, director-gerente.

e10 septiembre N.° 10.084 v27 septiembre

SOCIEDAD MINAS DE EPECUEN
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria que se efectuará en el salón del Banco Italo-Belga, Buenos Aires, San Martín 229, el día 9 de Octubre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Ratificación de la elección a Vocal, del Director suplente señor doctor Eugenio Versallino, en reemplazo del Vocal señor Carlos Díaz Vélez, fallecido, y consecuente, elección de un Director suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores: doctor Felipe Gottheil De Luca y Juan B. Mazzina, cuyos mandatos anuales han terminado, y siendo reelegibles, de acuerdo a los artículos 17 y 28 de los estatutos sociales.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar los certificados provisorios de sus acciones en el Banco Italo Belga, (Oficina Títulos), Buenos Aires, — San Martín 229, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Secretario.

e18 septb. N.° 10203 v7 octb.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.
Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e10 septiembre N.° 10.086 v27 septiembre

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de Síndico
3.° Aprobación de las resoluciones que se adopten en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e10 septiembre N.° 10.087 v27 septiembre

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social de la calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e10 septiembre N.° 10.088 v27 septiembre

THE RIVER PLATE DAIRY C.° LTD.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio décimoctavo, terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribucin de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

The River Plate Dairy C.° Ltd.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16.30 horas, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

e10 septb. N.° 10101 v30 septb.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 21.°, vencido el 30 de Junio de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, y de la memoria correspondiente al ejercicio 21.°, fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses y dos suplentes de la Comisión de Control, por seis meses.
3.° Asunto creación de una sección de seguros autónoma y o anexión de la Sociedad Ayuda Mutua entre Propietarios de Automóviles con Taxímetro Ltda., a nuestra Cooperativa.
4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar el día 29 de Septiembre crrte., a las 15 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, calle Azcuénaga 718. — Jaime Fuentes, secretario.

P. D. — Se recomienda a los socios, tengan a bien, en la medida de lo posible, encuadrarse dentro de las disposiciones de los arts. 8.° y 9.° de los estatutos sociales, poniéndose al día con las cuotas de acción.

e13 sept. N.° 10.204 v29 sept.

EMPRESA MATE LARANGEIRA S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre corriente a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 5.° de los estatutos, reduciendo el capital a pesos 2.100.000 oro, debiendo amortizarse el 30 por ciento del valor nominal de cada acción y quedar representado el capital social por treinta mil acciones, valor nominal de setenta pesos oro cada una. Las acciones actuales se canjearán por las que representarán en adelante el capital social y se distribuirán en el acto en que se efectúe la expresada amortización y canje.

Según establece el art. 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — El Directorio.

e10 septb. N.° 10094 v29 septb.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Lavalle N.° 1165, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado de un Banco, que acredite tenerlos depositados a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.— El Directorio.

E. 10 septiembre N.° 10.089-v-27 septbre.

ESTANCIAS "EL CABURE", SOCIEDAD ANONIMA
Callé Bmé. Mitre N.° 234, 3.° piso, escritorio N.° 4, Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Octubre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de 1 Director por el término de tres años y 1 suplente, según el artículo 13, por el mismo término y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

[illegible] N.° 10.1[illegible] 1.° octubre

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Jueves 30 de Septiembre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Proposición del Directorio de aplicar el Fondo para Nuevas Adquisiciones, el Fondo de Previsión y el Fondo para Dividendos Futuros, para reducir el valor en que actualmente figura la Hacienda Lanar.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 septiembre N.° 10.132 v30 septiembre

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Septiembre de 1926, a la hora 21 y 30, en nuestro local Beruti 4566|74, para tratar las siguientes

Ordenes del Día:

ORDINARIA:—

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación de Balances y Cuentas del 17 ejercicio, presentados por la C. D.

3.° Elección de ocho Vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

4.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

EXTRAORDINARIA:—

1.° De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 "Reformas de Estatutos".

2.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — H. D. Maldonado, secretario.

e13 septiembre N.° 10.133 v29 septiembre

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE M. RIGLOS Ltda.

Se invita a todos los accionistas de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Miguel Riglos Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 13 horas p. m., en el local de su propiedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación del balance del primer ejercicio al 30 de Junio, para su aprobación o modificación.

3.° Nombramiento de cinco socios presentes para firmar el acta.

4.° Nombramiento de cuatro miembros del Directorio que fueron sorteados.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Asuntos varios.

H. Goñi (hijo), presidente; Juan Pinnetti, secretario.

e13 septiembre N.° 10.134 v29 septiembre

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima -- Cangallo 685

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2? de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima sexta

Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1926, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Director - Gerente, en reemplazo del señor Juan S. Müller, que falleció; de dos Directores en reemplazo de los señores J. W. Richards y Adolfo Müller, que terminan su mandato, por el término de tres años; un Director suplente por el término de un año y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 19 del corriente en Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1925|1926, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e13 septiembre N.° 10.136 v29 septiembre

ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTURA

Bolsa de Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestros Estatutos, se convoca a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, escritorio 241, de la Bolsa de Comercio, el día 30 del corriente, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance, presentados por la Comisión Directiva.

2.° Elección de 12 Vocales titulares y 5 suplentes por dos años, en reemplazo de igual número de Directores que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. Juan Calcarami, Presidente; Rafael Jiménez, Secretario ad-honórem.

e22 sepbre. N.° 10.249 v30 sepbre.

COMPAÑIA SELLO ROJO

Fabricación de Productos Químicos e Industriales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 11 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 13 de Octubre de 1926, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por un año.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. N.° 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida N.° 183, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — F. C. Van Peborgh, Presidente.

e23 sepbre. N.° 10.271 v13 octubre.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

(C. I. A. C.)

Sede Social: Buenos Aires: Cangallo 500

Emisión a la par de 4.000 acciones

Según resoluciones tomadas por el Directorio el 10 de Julio de 1925 y el 3 de Septiembre de 1926, y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, la Compañía, en los días 27 y 28 de Septiembre de 1926 acepta suscripciones a la par, hasta 4.000 acciones, de $ 100 m|n cada una que representan las Series 9 y 10, de $ m|n 200.000 c|u, para elevar el Capital Social de $ m|n 1.600.000 a $ m|n 2.000.000.

Condiciones de suscripción

Tipo de emisión: A la par, o sea pesos 100, por cada acción; más $ m|n 5.25 por compensación correspondiente a 9 meses de intereses, sobre el cupón N.° 2. (Año 1926), $ m|n 105.25

Participación al dividendo: Los títulos incluirán el cupón N.° 2, considerándose a los efectos del dividendo, como talmente integrados desde el 1.° de Enero de 1926.

Condiciones de pago: Integralmente en el acto de suscribir las acciones.

Derecho de preferencia a favor de los Accionistas: Los actuales Accionistas tienen derecho de preferencia sobre estos títulos en la proporción de 1 acción nueva por cada 4 acciones presentadas.

Suscripciones de Acciones sin derecho de preferencia: La Compañía se reserva el derecho de proceder al prorrateo de la parte que no corresponda a los Accionistas en uso de su derecho de preferencia, en el caso que resultara suscripto un importe mayor de $ m|n 400.000.

Clausura de la suscripción: 28 de Septiembre de 1926 (sin prórroga).

A los suscriptores se les entregará en el acto del pago un recibo provisorio que represente las acciones suscriptas, el cual será sustituído luego por las Acciones definitivas.

Buenos Aires, Septiembre de 1926.— El Presidente de la Compañía, Héctor Valsecchi.

Las suscripciones podrán efectuarse: en la Sede Social (calle Cangallo 500) y en la Sede Central, Sucursales y Corresponsales de las siguientes instituciones: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

E. 13 septbre N.° 10.138-v-28 septbre.

GOLDKUHL Y BROSTROM LTDA.

Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración sobre una subvención para dos hijas del extinto señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.

5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — Los Directores.

e13 sepbre. N.° 10139 v29 sepbre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la VII Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades, correspondiente al VII Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta respectiva a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34. — El Secretario.

e13 sepbre. N.° 10141 v30 sepbre.

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

Asamblea general extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — Estimado consocio: De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, en su sesión extraordinaria del 13 del corriente, tengo el agrado de invitar a usted a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en nuestro local social, México 2671, el día 30 del corriente, a las 21 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura de la respuesta de la Inspección General de Justicia a la consulta formulada.

3.° Interpretación de los arts. 20, 21 y 22 del estatuto social.

Saluda a usted muy atte. — El Secretario.

e25 septb. N.° 10328 v30 septb.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea ordinaria semestral

De acuerdo con las disposiciones del artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores asociados, en asamblea para el día 29 de Septiembre de 1926, a las 20 horas, en el local social sito en Cangallo 1362, advirtiendo, que después de transcurrida una hora, la asamblea podrá funcionar válidamente, según lo dispuesto por el artículo antedicho, cualquiera sea el número de los socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Relación del Consejo Directivo, balances semestrales.

3.° Convenio con la Asociación Italiana Reduci Guerra Europea.

4.° Sobretasa pro-caja de beneficencia.

5.° Subsidio a favor de la viuda Parnigiani.

6.° Ampliación de la autorización ya acordada por las asambleas del 11 Diciembre 1918, 30 Septiembre 1919 y 29 Septiembre 1925, para la venta del inmueble ubicado en la calle Australia 1835-41, en la forma resultante de la orden del día del cual se dará lectura.

Para asistir a la asamblea, es obligatoria la presentación de la cédula social de identidad, como establece el art. 85 del reglamento social. — Antonio Ponzio, Secretario.

e25 septb. N.°10331 v28 septb.

SOCIEDAD ANONIMA LA VENDIMIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1926, a las 16 horas 30 minutos, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Directorio.

e. 11 septbre. N.° 10.11? v.22 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y balance al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e21 sepbr. N.° 10.221 v7 octubre

LOS OLIVOS, S. A. LIMITADA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e9 septb. N.° 10075 v28 septb.

EL EJE, SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 23 ejercicio, y consideración del informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por 2 años de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4.° Elección por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— Quintín Machuca, Vicepresidente.—Abel Bénétrix, Gerente.

e9 septb. N.° 10.076 v29 septb.

EHLERT-NASH MOTORS, SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de Octubre, a las 17 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Vicepresidente.

e25 sepbr. N.° 10.332 v13 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

3.ª Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que no habiéndose depositado el número de acciones exigidas en el artículo 13 de sus Estatutos para que pueda celebrarse en segunda convocatoria—a la Asamblea Extraordinaria resuelta por su Directorio, se los convoca por tercera y última vez para el Viernes 8 de Octubre próximo a las 16 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, con el objeto de tratar los asuntos que expresa la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Autorizar al Directorio para canjear los títulos actuales de acciones de la Sociedad en la proporción que permita la reducción de capital proyectada, manteniendo el valor de la acción en cien pesos de curso legal.

3.° Tratar de cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha fijada en la convocatoria.

e24 sept. N.° 10.302 v8 oct.

FOMENTO DE ALTA GRACIA (CORDOBA)

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan Haure, secretario.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 3 de Septiembre, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Septiembre a las 9.20 horas, en el local calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anulación de lo tratado en la Asamblea Extraordinaria el día 19 de Diciembre 1925. Sobre reforma de Estatutos.

2.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento de un liquidador con amplias facultades y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — J. Haure, secretario.

e8 sepbr. N.° 10.052 v28 sepbr.

LA RESERVA

Compañía Agropecuaria, Sdad. Anónima

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos Sociales, y acorde con el Síndico de la Sociedad, el Director - Administrador, convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 441, 6.° piso, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución por la Asamblea del Proyecto sobre reforma de los Estatutos Sociales, preparados por el Director - Administrador y Síndico de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a la reforma proyectada, los que entrarán a ejercer su mandato una vez aprobadas esas reformas por el Poder Ejecutivo.

3.° Consideración sobre las operaciones de compra - venta de dos propiedades ubicadas en la Provincia de Santa Fe.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Conforme al Art. 16 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o justificativo, tres días antes al de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. —. El Director - Administrador.

e14 sepbre. N.° 10145 v30 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. S., LTDA.

Av. Montes de Oca 1458

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Octubre de 1926, a las 13 y 30 horas, en la Oficina número 12, Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores: R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

J. M. Eddy, presidente.

e16 sept. N.° 10.186 v2 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Aprobación del nombramiento de dos Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — El Directorio.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los Estatutos). — El Gerente.

E. 25 septiembre N.° 10.334-v-14 octubre.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho, de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — El Directorio.

E. 21 septiembre N.° 10.213-v-5 octubre.

"LA PAPELERA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 375 (entresueló), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 6 Directores titulares, a saber: uno por 2 años por la Serie A y cuatro por 2 años y uno por 1 año por la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1926-1927 (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — Francisco Giráldez, secretario.

e21 sepbr. N.° 10.223 v5 octubre

NORTHERN ELEVATOR C.° LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 8 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma conjuntamente con el señor Presidente.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar, según el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

E. 26 septbre N.° 10.209-v-4 octubre.

Cía. HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo último.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, uno por un año en reemplazo del señor Juan Tomasi Martín que ha renunciado, y dos por dos años en reemplazo de los señores Ricardo F. Rigoli y Adrián del Rabal, salientes por sorteo.
Elección de tres Directores suplentes por un año.
Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carmelo Bruno, que termina su mandato, y elección de un Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea.
Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 39 de los estatutos), pudiendo hacerse representar.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e11 septb. N.° 10125 v30 septb.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Buenos Aires

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a consideración de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3.° Aprobación de la Distribución de Utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Pedro Bercetche, Presidente; Luis Barberini, Secretario.

e10 sepbre. N.° 10104 v27 sepbre.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces, Sociedad Anónima

Calle Bmé. Mitre N.° 234, 3.° piso, Escritorio N.° 4, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Octubre a las 10½ horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea, distribución de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de dos años y 2 suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 - El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e15 septb. N.° 10169 v1 octb.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, (Buenos Aires), el día 14 de Octubre de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto 1926.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr y de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos A. Funck, salientes por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e11 septb. N.° [illegible]

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, en el local social, calle Tucumán N.° 741, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositar las acciones o resguardos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 10105 v27 sepbre.

"LA RAZA"

Cía. HISPANO - ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo N.° 580 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 580, quinto piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramientos de tres Directores por tres años, en reemplazo de don Agustín Allande, don Emilio Rodríguez Eiji y don Rafael Sánchez Sosa.
3.° Nombramientos de nueve Directores suplentes, Síndico titular y dos Síndicos suplentes, todos por un año.
4.° Considerar el ofrecimiento del iniciador de destinar sus acciones liberadas a la propaganda de la Compañía.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.
Las copias impresas de la memoria balance, etc., estarán en la Administración de la Compañía a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 17 del corriente mes.
El Directorio

e8 septb. Nos. 10064-10156-10157 v30 sep.

NOEL & Cía. Ltda.

Sociedad Argt^a. de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Damián Bayón, Antonio Santamarina, doctor Carlos M. Noel y Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de Septiembre de 1926, a las 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e9 septiembre N.° 10.060 v29 septiembre

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 8 de Octubre del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — El Secretario.
E. 21 septbre N.° 10.214-v-7 octubre.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre en curso a las 18 horas en el local social calle Cerrito 369, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos directores en sustitución de los que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos Sociales han terminado su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico Suplente (Artículo 22 de los Estatutos Sociales).
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esa Asamblea.
NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales ,para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, y de conformidad con el artículo 25 de los mismos Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente podrán hacerse representar otorgando carta-poder. — El Directorio.
. 11 septbre N.° 10.122-v-28 septbre

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

San Martín 113 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 15 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre, a las 17, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot y de dos Directores suplentes también por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Grimoldi y Julio Prats, que han terminado sus mandatos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — J. Pedro Passicot, presidente; Julio Noé, gerente interino.

e17 sept. N.° 10.173 v27 sept.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar al Directorio, de acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos Sociales, para efectuar una nueva emisión de Acciones Preferidas.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — El Presidente.

e10 sepbre. N.° 10107 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Bmé. Mitre N.° 478
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local, calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas, en algún Banco. — El Directorio.

e21 septbre N.° 10.219-v-8 octubre.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 del corriente a las 17 horas, en nuestro local social, Brandsen 150 al 54.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1.° de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de dos accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Víctor Arias, presidente.

e15 sept. N.° 10.160 v30 sept.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES
Sociedad Anónima
Florida 824 — Capital

De acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones por valor nominal de 100.000 $ [illegible] de $ 100.00 c|u., invitando a los señores accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los estatutos por el término de treinta días, a contar del día 27 de Septiembre de 1926.

Las condiciones de suscripción y pago serán informadas en la Administración. — El Presidente.

e. 10 septiembre N.° 10.090 v.27 sepbre.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Décimocuarto Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las Utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé y Eugenio Vautier, salientes y del Dr. Eduardo F. Maglione que fué designado por el Directorio durante el Ejercicio, en reemplazo del señor Damián Pourtalé.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1926, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social a la suma de $ 1.100.000 m|nal. y destino de igual suma y de los fondos de Amortización y de Reserva disponible existentes en la Sociedad.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que tenga lugar esta Asamblea en primera citación, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital Social.

Las acciones deberán depositarse con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para concurrir a esta Asamblea, que si tuviera número la primera citación, se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

e9 sepbre. N.° 10082 v29 sepbre.

CAMIONAJE Ltda. S. A. — BUENOS AIRES
Asamblea general ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día jueves 14 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local Reconquista 37, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director titular y elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones a la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926. — El Directorio.

e25 septb. N.° 10327 v13 octb.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN y Cía. Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día miércoles 29 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Resolución sobre el fondo de reserva legal, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos.

4.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio, a cada uno de los Directores, en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1926. — El Presidente.

e11 septb. N.° 10126 v28 septb.

Cía. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1926, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón 602 esq. Lavalle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del Directorio.

5.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — El Directorio.

e22 sept. N.° 10.243 v13 oct.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Orfelinato Francés

De acuerdo con nuestros Estatutos se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Córdoba N.° 3738.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2.° Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de las Sras. Luisa P. de [illegible] María E. de Guiraud, Balbina C. de Ramaugé, Elisa S. de Lacau, Juana A. de González Bosch, salientes y reelegibles.

3.° Elección de cinco miembros suplentes, por un año.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Pradere, Presidenta; Adela W. de Tissone, Secretaria.

Nota: — La Asamblea se constituirá con el número de socias presentes, a la primera convocatoria y una hora después de la fijada (Art. 11 de los Estatutos).

e20 sepbre. N.° 10212 v29 sepbre.

"LA CENTRAL", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Belgrano 1975, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1926, a las 21 horas, en el local social, Belgrano N.° 1975.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales, según memorial enviado a los señores accionistas.

2.° Elección de miembros suplentes del Directorio, en reemplazo de los dimitentes.

3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, y de conformidad con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser visada por un miembro del Directorio de la Compañía.

e15 sepbr. N.° 10.165 v1.° octubre

BANCO FAMILIAR

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre, a las 18 horas, en el local del Banco, calle San Martín N.° 296, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo Alemán, José V. Gaivaiisi, Osvaldo L. Gregorini y José Grieco y cuatro Directores suplentes ,en reemplazo de los señores Angel Broggi, Maiximo Ficher, Genaro Palmeri, y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.

3.° — Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, por los servicios o cuotas atrasadas. — El Directorio.

e14 sepbre. N.° 10151 v30 sepbre.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento N.° 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Alberto Secchi, Fermín Salaverri, Eduardo Goyenechea y José Joaquín Unánue, que terminan su mandato; tres Directores suplentes dos de ellos en reemplazo de los señores doctor Elcodoro Gallasteguy y Ricardo Méndez Gonçalvez, que también terminan su mandato y uno de ellos en sustitución del señor Pedro Piccardo, quien ha pasado a ocupar, en virtud de sorteo realizado entre los suplentes, el cargo de Director titular, en razón de la vacante dejada por el sensible fallecimiento del señor Cayetano Sucseun, y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Oscar Zaefferer Silva y José R. Apaolaza, respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

El Director Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos que dice: "Art. 20: Solo tendrán voz y voto en las Asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósitos de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad por medio de poder conferido al dueño o a cualquier otro accionista.

e24 sept. N.° 10.299 v11 oct.

SOCIETA ITALIANA

Maschile e Femminile di Mutuo Soccorso e Istruzione di Belgrano

2155 Moldes 2159

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 22 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del 1er. Semestre 1926 que se realizará el día 6 de Octubre de 1926, a las 20.30 horas en el local social, Moldes 2159, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Consejo Directivo.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance Semestral.

3.° Modificación de los Artículos 22 del Estatuto y 93 del Reglamento Social.

4.° Autorización para invertir la suma de $ m|n. 9.[illegible], en reparaciones del Edificio Social.

5.° Nombramiento de dos socios para la [illegible].

6.° [illegible]

[illegible] Septiembre de 1926. — [illegible] Vita, Presidente; [illegible]

Nota: De acuerdo con el Art. 101 del [illegible]

[illegible] sepbre. N.° [illegible]

[illegible] DE ARMAS

[illegible] N.° 671

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las dieciocho horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance Anual.

2.° Elección de Presidente, tres Vocales titulares y un suplente, en reemplazo del Dr. Jorge Artayeta y de los señores Fermín Moyano, Saturnino Zemborain, Guillermo Padilla y Agustín C. Aguirre, respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — El Secretario.

e24 sepbre. N.° 10.304 v29 sepbre.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y un Director suplente, por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que determina el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 10.269 v11 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2416

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros 2416, el Martes 12 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las Utilidades.

2.° Elección de un Director titular, por tres años en reemplazo del señor [illegible] Alberti, que terminó su mandato; [illegible] Directores suplentes por un año, y Síndico, Síndico suplente también por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio

e24 sepbre. N.° 10.314 v11 octubre.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Septiembre en curso, a las 17 horas, en el local social calle [illegible] N.° 1912, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuentas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1926, para su deliberación y aprobación, conforme al Art. 21, inciso 3.° de los Estatutos.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, conforme a los Arts. 21, inciso 1.° y 30 de los Estatutos.

3.° Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6.° del Art. 21.

4.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por los Estatutos en su Art. 26.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Gerente.

e11 sepbre. N.° 10111 v28 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE P. DESEADO (Ltda.).

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (1er. piso), Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 4 Directores por 2 años.

3.° Nombramiento de un Síndico y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e25 septb. N.° 10329 v23 octb.

S. A. ESTANCIAS JUAN MACDONALD, LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 30 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Gerente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Juan Macdonald, vicepresidente; Kenneth R. Macdonald, [illegible]

e27 sept. N.° 10.[illegible] v30 sept.

LA SOBERANA

Compañía de Seguros — Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Aplicación del sobrante.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e11 septb. N.° 10129 v28 septb.

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 10114 v28 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Octubre a horas 14, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce y 200.000 lapiceras propaganda, de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Septiembre 1.°|926.

v1.° octubre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 11 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926

v11 octubre

El día 11 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

v-11 octubre.

El día 21 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquinas de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

21 oct.

El 21 de Octubre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General

del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquina de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926.

o|114 v21 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 20 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de balanzas varias, destinadas a las dependencias de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — Gulilermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a sus servicios, durante el ejercicio de 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 27 de Septiembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cable telegráfico - telefónico y accesorios, destinados a la canalización subterránea de la Capital Federal (Zona Norte).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cuatro grupos eléctricos convertidores con su correspondiente tablero de control y maniobras, destinados a la instalación de la usina que funcionará en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre de 1926, a las 13 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en dicho establecimiento. — Las Inspectoras.

v30 sepbr.

Llámase a licitación para el 29 de Septiembre de 1926 a las 15 y 15.30, para a provisión de telas, colchas y frazadas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v29 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas, para a provisión e instalación de una caldera de 200 m2. de calefacción, según especificaciones que podrán obtener los interesados en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16 y 30 horas. — La Secretaría.

v1.° octubre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general y demás artículos necesarios para uso y abastecimiento del Hospicio de Las Mercedes, durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 8 de Octubre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— El Director.

v8 octubre

Hospital Común Regional del Centro Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, bazar, menaje, ferretería, pinturería, maderas, electricidad, de almacén, carne, combustibles, lavado de ropa, ropería y otros destinados al consumo de este Hospital durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Septiembre 27 de 1926. — El Médico Director.

v-26 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, a la hora designada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926. — El Presidente.

v23 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adjudicación por contrato de unidad de la provisión, ejecución y colocación de la instalación de un grupo Diesel - Dínamo, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville.

La licitación tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba.

A la hora designada, serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — El Presidente.

v20 oct.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones en Posadas.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones.

A la hora indicada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Presidente.

v29 sepbre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; harinas de trigo para pan, forrajes, tabacos y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo crudo, gas-oil y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía; y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva, Ferocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprende los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 15 de 1926. — El Director.

Comestibles y artículos de almacén—

6.840 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
360 kilos aceitunas verdes.
600 gramos azafrán en rama.
3.360 kilos azúcar refinada, en terrones.
600 kilos bacalao sin espinas.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
420 kilos ciruelas secas.
100 kilos champignón en tarros de 200 a 500 gramos o aproximado.
4.200 kilos fideos de sémola, (en cajones, barricas o canastos).
8.400 kilos fideos de primera, (en cajones, barricas o canastos).
50.400 kilos fideos de segunda, (en bolsas únicamente).
3.600 kilos grasa de vaca, La Negra o similar, en envases de 2 kilos o aproximado.
365 docenas limones.
360 kilos nueces de primera.
3 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta dulce, molida.
560 kilos queso de rallar, Goya.
460 kilos queso de rallar, Sbrinz.
240 kilos queso de rallar tipo Reggiano.
360 kilos queso de postre Chubut u otro.
12 kilos levadura Royal.
180 kilos sal fina, en envases de (500) gramos.
750 vainillas, en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de estearina, de alumbrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de cera, para celebrar funciones religiosas.
36 litros vino de misa, para celebrar, en botellas 750 gramos o aproximado.
360 litros vinagre blanco, en cascos.
720 kilos yerba argentina, en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—

5.840 kilos gallinas de 2 kilos peso vivo o aproximado (2.920 aves).
12.045 kilos pollos de un kilo y medio, peso vivo, o aproximado, (8.030 aves).
10.950 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna para el consumo—

657.000 kilos novillos mestizos, criollos o cuarterones, de 450 kilos, peso vivo o aproximado, (1460 animales).

Manteca—

2.555 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Harina de trigo para pan—

206.500 kilos harina de trigo, tres ceros, para pan (000), (2.950 bolsas).
253.400 kilos harina de trigo, dos ceros, para pan, (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—

12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo para forrajes.

Tabacos y fósforos—

3.000 kilos tabaco en hebra, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
30 gruesas fósforos en cajas de 75 números, (gruesa de cajas).

Ropería, colchonería y calzado—

2.000 agujas para máquina.
3 kilos alfileres comunes.
12 cintas métricas, de hule.
18 kilos clavos imitación bronce.
2.000 pares cordones de cuero.
120 metros cuadrados cuero de carnero.
25 dedales para sastre.
150 metros entretela.
1.000 frazadas grises 1m50x2m.
100 metros género para manteles.
60 carretes hilo color para zapatero.
60 ovillos hilo cáñamo, p|zapatero.
7.200 carretes hilo negro y blanco, para coser.
200 ovillos hilo para hilvanar.
200 docenas hebillas para pantalón.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño.
400 piezas iniciales bordadas sobre brin.
3.000 kilos lana lavada para colchones.
36 máquinas p|peluquero 0, 00, 1.
500 peines finos p|caspa.
400 peines gruesos, (no de metal).
3.000 pañuelos de mano.
45 kilos semilla p|zapatero Nos. 8 al 12.
1.500 sombreros de junco, p|asilados.
2.000 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras para costurera.
36 tijeras para las uñas.
6 tijeras para peluquero.
3 kilos tinta para marcar ropa.
200 tizas para sastre.

300 metros cuadrados de vaqueta.
1.000 metros zephir p|uniforme de empleadas.
700 kilos garras planchadas p|zapatero.
300 kilos descarne para zapatero.

Combustibles—

150 toneladas gas-oil para motores Diesel.
6.000 litros kerosene refinado, en cascos o tambores de hierro.
780 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas petróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.

1.000 bolsas de papel.
60 hojas de cartulina marrón, para fotografía.
30 gramos codeina fosfato.

1.000 gramos elixir paregórico.
5 gramos escopolamina clorhidrato.
5 gramos escopolamina bromhidrato
5 kilos jabón negro potásico.
500 jabones glicerina.
300 gramos licor amoniacal anisado.
100 gramos metol Hauff.
4.800 litros oxígeno medicinal comprimido.

576 papeles Ilford P. O. P., brillante, 18 x 24.
20 peras pico de goma.
200 gramos scila en polvo.
60 cajas sellos Sillimbia Nos. 12, 14 y 16.
350 tarros de lata para pomada de 30, 60, 100, 250, 500, 1.000 y 2.000 centímetros cúbicos.
500 cajas de latas surtidas.
12 ovillos hilo para despacho.

ARTICULOS PARA LAVADO

Materiales para la elaboración de jabón
200 kilos aceite de coco.
4.800 kilos resina "H".
Materiales para talleres—
100 toneladas arena de río o de mina.
30 mármoles para mesa, 1,40 x 0,70 x 0,04.
20 metros lineales de cedro de 4" x 4".
30 metros lineales de cedro de 3" x 3".
120 metros lineales de cedro de 2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 14".
250 metros lineales de cedro de 1" x 16".
50 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 12".
100 metros lineales de cedro de 3|4" x 16".
200 metros lineales de cedro de 1|2" x 16".
20 kilos ácido muriático comercial.

150 litros aguarrás.
400 aisladores a carretel.
500 kilos alambre acerado para malla cole.
50 aisladores esquineros.
150 aisladores prensa hilos para doconduc.
100 metros alambre para instalación teléfon.
70 kilos amoníaco gas, para fabric hielo.

2.000 azulejos del país de 15 x 15.

36 bisagras de bronce para muebles
36 bisagras de hierro para muebles.
12 barrenas de mano, surtidas.
10 bidets de loza.
50 bocallaves de bronce para embutir
50 boquillas porc. para caño Bergman 16 m|m.

50 boquillas porc. para caño Bergman, 23 m|m.
5 kilos bronce para soldar.
12 bujías para filtro Chamberlain.
20 toneladas cal viva, en terrones.
10 canastos mimbre para panadería.
10 canillas bronceniq. de 1".
10 canillas bronceniq. de 3|4".
20 canillas bronceniq. de 1|2".
200 metros caño 14 m|m., para instalación embutida.
30 metros de caño Mannesmann, de 3|4".

30 metros de caño Mannesmann, de 1".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|2".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|4".
30 metros de caño Mannesmann, de 2".
50 metros de caño M. V. de 4".

1.500 kilos de carbón para fragua.
100 carbones para proyectar 13 x 200.
100 carbones para proyectar 18 x 200.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
12 cuchillas para zapatero.
10 toneladas de cemento Portland.
20 cerraduras embutir, para puerta.
20 cerraduras embutir, para muebles.
20 cerraduras arrimar, para puerta.
20 cerraduras arrimar, para muebles
3 cerraduras Yale.
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 3|4".
4 paquetes de clavos sin cabeza de 1".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 1 1|2".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 2".
15 codos hierro fundido de 1|2".
20 codos hierro fundido de 3|4".
20 codos hierro fundido de 1".
10 codos hierro fundido de 1 1|2".
12 cojinetes para vagoneta (Caja gsa.).

100 metros cordón flexible para teléfonos.
100 curvas para caño instalación embutida.

15 depósitos automáticos bronce.
300 esqueletos para cepillos de mano.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corriente.
50 fichas dos alas para puertas.

300 grapas para caño Bergmann.
100 kilos hierro, ángulo de 1 1|2".
100 kilos hierro, ángulo de 1".
30 kilos hierro cuadrado de 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo, de 1|4", 3|8", 1|2", 5|8", 3|4", 7|8" y 1".
120 kilos hierro redondo, de 5|16", 1 1|4", y 1 1|2".
240 kilos hierro planchuela 1 x 1|4 y 1 x 1 1|8.
300 kilos hierro planchuela 1 1|2 x 3|8 y 1 1|2 x 5|8.
800 kilos hierro planchuela, 1 3|4 x 1|2
50 kilos hierro planchuela 1 3|4 x 5|16
250 kilos hierro planchuela 2 x 1|2.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interceptores de porcelana.
200 lámparas eléctricas 16 bujías.
500 lámparas eléctricas 32 bujías.
500 lámparas eléctricas 50 bujías.
100 lámparas eléctricas 100 bujías. — Todas las lámparas para 110 voltios.

20 leznas para zapatero.
72 lápices para carpintero.
100 llaves en bruto-hembras.
200 llaves en bruto-machos.
60 llaves Hart un punto (intercept)
24 mangos para hachas.
30 latas nafta en latas por 16 a 18 litros.
10 metros cúbicos oxígeno para soldar.
1.500 kilos paja guinea de primera.
1.500 kilos paja guinea de segunda.
20 palanganas loza redondas "12"
400 hojas papel de lija "O", "1" "2" y "3".
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones surtidos.
50 porta-lámparas sin llave.
20 porta-lámparas con llave.
100 racores para instalación eléctrica
10 kilos de remaches de hierro surtidos.
10 kilos de remaches estañados surtidos.

200 kilo pipolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes vagoneta.
50 tapas para fusibles.
450 tapones fusibles a cartucho, Nos. de 15, 10 y 25 amperes.
50 T para instalación embutida.
5 T hierro galvanizado de "3|4" a "1|2".
5 T hierro galvanizado de 1|2 a x 1|4.
500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.
6 paquetes tornillos para madera 15|15.
5 paquetes tornillos para madera 18|20.
10 paquetes tornillos para madera 18|22.
20 paquetes tornillos para madera 18|25.
10 paquetes tornillos para madera 20|25.
5 paquetes tornillos para madera 20|40.
20 paquetes tornillos para madera 21|40.
15 paquetes tornillos para madera 21|25.
20 tubos de vidrio para nivel caldera.
50 uniones para instalación embutida.
36 válvulas bronce para canillas 1|2
36 válvulas bronce para canillas 3|4".

20 válvulas bronce para canillas 1"
50 vaivenes para puertas.
10 vasos vidrio p|pilas Leclanché.
50 íd. porosos íd.
100 cinc para pilas.
10 vidrios dobles de 70x60.
10 íd., íd., de 65x38.
10 íd., íd., de 65x24.
10 íd., íd., de 63x375.
5 íd., íd., de 62x56.
75 íd., íd., de 62x275.
25 íd., íd., de 57x185.
50 íd., íd., de 565x18.
10 íd., íd., de 56x38.
10 íd., íd., de 56x37.
15 íd., íd., de 56x36.
40 íd., íd., de 56x34.
10 íd., íd., 56x30.
50 íd., íd., 56x26.
10 íd., íd., de 56x24.
15 íd., íd., de 56x185.
20 íd., íd., de 555x37.
15 íd., íd., de 555x22.
15 íd., íd., de 54x31.
5 íd., íd., de 53x38.
5 íd., íd., de 525x375.
15 íd., íd., de 525x37.
10 íd., íd., de 525x275.
10 íd., íd., de 52x375.
15 íd., íd., de 52x32.
25 íd., íd., de 52x275.
15 íd., íd., de 52x22.
40 íd., íd., de 515x265.
15 íd., íd., de 51x38.
15 íd., íd., de 51x37.
50 íd., íd., de 51x30.
80 íd., íd., de 51x275.
40 íd., íd., de 51x26.
5 íd., íd., de 50x50.
5 íd., íd., de 50x47.
5 íd., íd., de 50x45.
20 íd., íd., de 50x41.
10 íd., íd., de 50x375.
60 íd., íd., de 50x34.
20 íd., íd., de 50x26.
20 íd., íd., de 50x24.
20 íd., íd., de 50x19.
20 íd., íd., de 40x40.
20 íd., íd., de 40x34.
20 íd., íd., de 40x30.

Librería y útiles de escritorio—
3 frascos aceite para máquina de escribir.

2 almohadillas para sellos, tamaño mediano, Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2, 4, 6, 8 y 10 (5 cajas de c|clase).
75 carpetas cartón lomo de tela, de 38x28 por 10.
150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en cartulina gris, de 37x28, s|modelo núm. 28.
1.500 carpetas para historias clínicas, en cartulina gris y blanca (750 de c|color), s|modelo Núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir, color violeta, Rémingston.
30 libros copiadores, tam. oficio, en papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueldos papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
180 cuadernos rayados tipo colegio, tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips bronceadas (indicar contenido de la caja).
1.000 esferas para reloj de control, s modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s|modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36.
6.000 hojas fórmulas informe asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de sueldos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.
1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.

800 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 76.
1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable, según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15. (Relación traslado).
1.000 hojas fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio, en blocks de 100 hojas, según modelo número 11.

200 hojas fórmulas vales de sueldos, s|modelo núm. 79.
1.000 hojas fórmulas arqueos de caja, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. núm. 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
2.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 38.
200 fórmulas pedido de facturas, según modelo núm. 81.
1.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
500 hojas fórmulas balance de comprobación ropería, s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación. comestibles, s|mod. 63.
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 33.

4.000 hojas fórmulas pedidos de precios en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 34.
2.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58 (blanco y rosa, 100 de cada clase).
1.000 hojas fórmulas servicio de baños en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas según modelo número 82.
800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo, núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres, s|modelo núm. 112.
8.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
2.000 hojas fórmulas planilla control de bienes, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería villas mujeres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas hombres, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo, s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas planillas borrador inventario, según modelo núm. 99
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana (indicar letra o número ofrecido).
5 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
20 libretas impresas p|recetario, de 200 hojas, s|modelo núm. 84.
20 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender, según modelo núm. 20 (de 200 hojas 37x25).
30 libretas de 200 hojas, tratamiento médico, s|modelo 113.
50 libretas "dietéticas" asilados de 200 hojas, s|modelo 114.
250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, c|índice de 40 a 50 hojas.
15 libretas índices p|libros de contabilidad (indicar tamaño que se ofrece).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo número 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas, según modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x26 y de 100 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|modelo núm. 87.
1 libro vencimiento (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 48x29, buena encuadernación, s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36 x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 284 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo núm. 2.
1 libro autorización de gastos y compras, s|modelo 89, de 250 páginas.
1 libro pedido y recibido, s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo número 91.
1 libro entradas clasificadas, de 160 folios dobles, de 565 alto por 68 ancho, abierto, s|modelo núm. 1
1 juego libros de contabilidad, haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja en todos, 37 x 50.
1 libro borrador de 200 folios o aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles.
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45.
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho s|modelo núm. 3.
1 libro estadística mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, s|modelo núm. 94.
1 libro consumo mensual de drogas s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece)
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz tam. oficio, marcas "Contador" color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz de 40 x 32, color violeta o negro
200 hojas papel carbónico de 1 faz 36 x 39, color violeta o negro.
100 hojas papel carbónico doble faz, tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado, en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romaní, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras), (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Jnegra) indicar contenido de cada caja.
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Fabre, cortas.
6 reglas Faber, largas.
3.500 rótulos impresos para farmacia s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", s|modelo núm. 51
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo número 51 (papel especial grueso).
.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrado "Contaduría", según modelo número 107.
.000 sobres tamaño esquela, timbrado "Contaduría", según modelo número 12.
2.000 sobres tamaño oficio, timbrado "Economato", según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrado "Economato", según modelo número 19.
2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos, de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 61
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes Economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 23.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).
3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 36 x 29 centímetros.
30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.
500 bacinillas.
100 baldes de cinc.
10 botellones de vidrio.
25 cacerolas enlozadas.
10 cacerolas hierro batido.
6 cafeteras enlozadas.
25 cajones de cinc.
6 coladores chineses.
6 coladores niquelados.
6 coladores enlozados.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
60 cucharones enlozados.
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
6 cuchillos para panaderos.
6 cuchillos para carniceros.
3 embudos enlozados.
6 ensaladeras de loza.
50 espumaderas de hierro.
50 espumaderas enlozadas.
12 fuentes enlozadas.
12 fuentes de loza.
4 hachas para tumba.
50 jarras enlozadas.
10 jarras de vidrio.
600 jarros enlozados.
50 lebrillos de latón.
10 lecheras enlozadas.
2 medidas de latón.
2 medidas enlozadas.
100 juegos naipes.
40 ollas enlozadas.
50 palanganas enlozadas.
18 pavas enlozadas.
100 pelapapas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza, para almuerzo.
24 platos de loza, para café.
24 platos de loza, para postre.
240 platos de loza, playos.
120 platos de loza, hondos.
600 platos enlozados, hondos.
1.200 platos enlozados, playos.
600 platos de hierro batido, hondos.
6 sartenes de hierro.
6 soperas de loza.
50 soperas enlozadas.
36 tazas de loza, almuerzo.
36 tazas de loza, para café.
600 tazas enlozadas.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
36 vasos para agua.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
6 viandas enlozadas, de 5 platos.
300 gramos apio blanco.
200 gramos berro común.
200 gramos berro de tierra.
1.500 gramos col rábano.

Utiles de labranza.—

50 azadas con cabo.
15 anteojeras reforzadas.
50 cabos para azada.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curbos para palas.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto tijeras de podar.
20 tarros insecticida Budetti.
40 medios postes quebracho.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras para afilar.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de zinc.
15 resortes tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos súlfuro de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas.
3 tijeras para podar cercas.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho.

v15 oct.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación le Bonos Municipales, Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 4 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, una nueva licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m|nal. $ 23.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del

capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse los Bonos con cupón adherido de Vto. 1.° de Abril de 1927.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes a la aceptación de las propuestas; las que deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. El Secretario.

v4 octubre.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 4 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091 (4.ª Serie) con cupón de Marzo de 1927 m$n 22.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — El Secretario.

v4 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 5070-I-926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 (diez y ocho) de Octubre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante 30 días, a contar del 7 del mes en curso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza y demás artículos que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4932-I-1926 de la oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día cinco (5) de Octubre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, durante 30 días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Subsecretario.

v5 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1927, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3409. Cárcel de Encausados, Paseo 2115. Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376. Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727. Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263. Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez. Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120. Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile. Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verdura, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, zapatería, papelería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería vestuario, calzado, etc., etc.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósito que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Dirección Administrativa, 1.° de Septiembre de 1926. — El Jefe.

v1.° octubre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Octubre próximo:

Verduras, papas y frutas—

5 kg. ajos colorados, grandes y sanos; 70 kg. cebolla de cabeza grande, sana y seca; 20 kg. espinacas bien frescas y verdes; 60 kg. escarola bien verde, tierna y fresca; 650 piezas naranjas bien maduras, sanas, peso mínimo 150 grs.; 2.600 kg. papas bocha, especial de 1.ª, peso mínimo 100 grs.; 400 kg. repollos tiernos, bien repollados y crespos; 180 kg. verduritas surtidas y frescas; 40 doc. de huevos frescos.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

80 blusas de brin; 250 batas de cama; 360 bolsitas; 250 camisas de niña; 250 calzones; 90 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 250 piezas varias; 370 camisetas; 250 calzoncillos; 90 colchas; 20 cortinas; 20 cotines de colchón; 200 delantales de servicio; 100 enaguas; 50 echarpes; 50 frazadas de lana y algodón; 470 fundas; 20 fundas de piano; 100 guardapolvos; 20 gorras; 18 manteles; 420 pares de medias; 90 pañuelos de manos; 80 pantalones; 225 repasadores; 520 sábanas; 460 servilletas; 80 sacos; 200 toallas turcas; 590 toallas higiénicas; 90 toallas sin fin; 90 tricotas de lana; 80 vestidos; 115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 29 del corriente a las 15 horas, y deben ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — El Director.

v29 sepbr.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de inmediato, de los siguientes artículos:

Ferretería—

- ½ galón de barniz O. V.
- 3 litros de aceite de lino crudo.
- 2 litros de alcohol desnaturalizado.
- 500 gramos de goma laca colorada.
- 2 kilos de cola francesa.
- 1 paquete de tornillos cabeza chata para madera, 22 x 40.
- 1 paquetes de tornillos cabeza redonda para madera, 22 x 30.
- 24 hojas de papel de lija N.° 1.
- 32 pares de tijeras para escalera.
- 10 metros de planchuela de hierro de 0.10 de ancho por 0.005 milímetros de espesor.
- 64 bulones para madera, con sus arandelas, de 0.010 de espesor por 0.07 de largo, con tuerca mariposa de hierro.
- 128 bulones para madera, con arandela, de 0.065 de largo por 0.006 de espesor.
- 1 pomo grande verde obscuro Francés "Cinabre".
- 1 pomo grande verde esmeralda.
- 1 pomo grande azul outremer N.° 2.
- 1 pomo grande cromo amarillo puro
- 1 pomo grande violeta de cobalto.
- 1 pomo grande carmín.
- 1 pomo grande bermellón muy subido.
- 1 pomo grande tierra siena brulée.
- 1 pomo grande cromo naranja.
- 1 pomo grande blanco plata esmeralda.
- 1 pomo grande geranio laca.
- 1 pomo grande negro muy fino.
- 4 pinceles "Marti", especial, números 2, 4, 6 y 8.
- 2 pinceles especiales para letras.
- 2 kilos de óxido de hierro en polvo
- ½ galón de barniz cristal.
- 6 chapas de hierro galvanizado número 24 de 1.00 x 2.00.
- 1 kilo de remaches de hierro, cabeza chata, de 0.006 x 0.19.
- 3 mechas norteamericanas de 0.007 para hierro.
- 1 lima chata, corte fino, para hierro de 20 ctm. de largo.
- 1 lima chata, corte bastardo, para hierro de 20 ctm. de largo.
- 50 metros de hierro media caña de 0.025 x 0.013.

Materiales de construcción—

- 12 tablas pino de tea, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
- 243 metros de tirantillo de pino tea de 0.05 x 0.05.
- 12 tablas roble del país, de 0.025 x 0.38 x 3.00.
- 160 metros pino de tea, de 0.05x0.10

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable acompañar muestras y sellado, según se estipula en el pliego de condiciones que puede recogerse de la secretaría del establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Director.

v27 sepbr.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Septiembre próximo, de lo siguiente:

3.000 kilos de carbón tipo Glascow o cocina, de la mejor calidad y libre de polvo.

18.000 kilos de carbón tipo Cardiff, de la mejor calidad y bien granado.

La licitación se llevará a cabo el 1.° de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Director.

v1.° octubre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 1.° de Octubre próximo, a las 13 horas, en la Dirección de mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse—

- 5.494 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª clase.
- 540 metros cuadrados de gum-metal negro de 1.ª clase.
- 5.985 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
- 1.200 kilos de suela macho para clavado, de 1.ª clase.
- 555 metros cuadrados de suela especial para viras, cruponada.
- 425 metros cuadrados de suela especial para forro de caña de botas cruponada.
- 1.350 kilos de descarne cirado, de 1. clase.
- 117 docenas de cueros carneros lustre negros, de 1.ª clase, de 3 pies más o menos cada uno.
- 15 docenas de cueros carneros negros, de 1.ª clase.
- 24 docenas de badanas raspadas, de 1.ª clase, color natural
- 5.250 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
- 120 kilos de harina de mandioca.
- 74 kilos de alambre para armar puntas.
- 222 kilos de clavos de hierro número 4 1|2, para suela.
- 334 kilos de clavos de hierro 3|3, para tacos.
- 158 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
- 78 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
- 222 kilos de clavos N.° 3 1|2, para ramar Good Year.

10 kilos de semillas N.° 2 1|2, blancas, para clavado a mano.
3 kilos de semillas N.° 1, blancas, para clavado a mano.
80 kilos de clavos de hierro número 5 1|2, para suela.
5 kilos de puntas París de 0.025.
192 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
23 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u, para máquina.
1.430 kilos de cemento extranjero.
230 kilos de cola de cáscaras, de 1. clase.
176 kilos de cerote amarillo.
176 kilos de cerote blanco.
1.110 hojas de fieltro alquitranado.
313 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosada.
306 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosada.
226 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosada.
141 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 20.
78 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 29.
5 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 20.
14 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 22.
30 carreteles de hilo Oso, blanco N.° 0.
62 kilos de hilo acarreto, en ovillos, N.° 5-2.
2.875 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna.
100 hojas de lija N.° 0, media luna.
1.370 hojas de lija N.° 1 1|2.
143 rollos de lija N.° 1 1|2.
47 rollos de lija N.° 0.
120 hojas de lija N.° 0.
267 kilos de alambre redondo para tacos de 0.70.
15[illegible] litros de tinta Lustoria.
289 litros de tinta negra para máquina.
15½ docenas de lápices amarillo, Baigorry, para marcar cueros.
14½ docenas de lápices punzó, Baigorry, para marcar cueros.
179 kilos de pasta blanca para puntas duras.
23.880 pares de cambrillones tamaño mayor.
267 gruesas de cordones trenzados de 0.90, negros.
28 gruesas de cordones trenzados finos, de 0.90.
121 litros de vinagre.
794.000 ojalillos negros N.° 153.
534 metros de tela engomada, de 5 telas, para punteras.
62 litros de alcohol desnaturalizado
6 kilos de campeche.
6 kilos de percloruro de hierro.
29 litros de nafta.
41 kilos de talco.
19 frasquitos de tinta violeta para sellos, de 60 gramos c|u.
500 metros de cuti de 1 metro de ancho.
2.020 cajas de cartón para botines.
6 latas de pasta Monarch Black Nubine, de 1 litro c|u.
30 gruesas de hebillas dobles, niqueladas, de 0.02.
2 kilos de cera virgen.
20 latas de engrase negro, de 1 1|2 kilo c|u.
80 piezas precillas comunes para botines.
160 piezas precillas extra finas para botas.
130 piezas precillas comunes para botas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926. — El Secretario.

v1° octubre.

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de las maquinarias y materiales necesarios con destino a la ampliación del taller de electrotécnica de este Establecimiento. — Expediente 642 T|926.

1 torno mecánico de 1.400 mm. entre puntas y 200 mm. de altura de cabezal.
1 torno mecánico de 600 mm. entre puntas y 120mm. de altura de cabezal.
1 pulidora con motor acoplado para corriente alternada trifásica de 220 volts. y de 1,2 a 1.5 HP. de fuerza.
1 máquina para cortar circularmente chapa fina.
1 plato universal de 250mm. con tres mordazas de registro.
1 plato universal de 125mm. con tres mordazas de registro.
1 motor eléctrico de 1 HP., para corriente alternada trifásica, de 220 volts y 1.400 revoluciones por minuto.
1 barra de acero rápido, cuadrado, para herramientas, marca Boecker, de 15mm
1 barra de acero rápido, cuadrado, para herramientas, marca Boecker de 18mm
1 barra de acero rápido, cuadrado, para herramientas, marca Boecker, de 12mm.

v27 sepbre.

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Octubre próximo. — Expediente 643 A|926.

7.000 kilos de carne vacuna de 1.ª calidad, libre de cogote y garrón.

El Secretario.

v27 sepbre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Octubre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de almacén—
60 kilos de aceite de cocina, de 1ra
40 kilos de aceite puro de oliva, de 1ra., en latas de 2 kilos.
70 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra
6 kilos netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 kilo.
10 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
4 kilos de atún en aceite, de 1ra., en tarros de 180 a 200 gramos.
12 tarros de champiñones al natural de 200 gramos cada uno.
30 kilos de café caracolillo en grano tostado, de 1ra.
4 kilos de café Moka en grano tostado, de 1ra.
4 kilos de café Yungas en grano tostado, de 1ra.
20 kilos de extracto de tomate, de 1ra., en tarros de 1 kilo.
2 cajones de jabón Sunglilht.
12 tarros de pimientos morrones, de 1|2 kilo cada uno.
12 tarros de petit pois, de 1|2 kilo cada uno.
6 kilos de queso de Goya, de 1ra., bien seco.
8 kilos de queso Reggiano del país.
80 kilos de sal gruesa de Cádiz.
10 docenas de trapos para piso, 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos cada uno.
6 libras de té 500 Elefante.
20 kilos de té Ceylán.
600 litros (3 cascos) de vino Mendoza, Toro o similar.
12 botellas de vinagre Estragón.
12 botellas de vino Marsala.
12 tarros de tomates al natural.
6 kilos de yerba T. L., en tarros de 1 kilo.

Carne, pescado, aves y huevos—
1.300 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda.
80 kilos de lomo de vaca.
80 riñones de vaca.
10 kilos de cima de ternera.
120 kilos de grasa de vaca, en rama.
30 kilos de mondongo.
10 kilos de matambre de ternera.
20 kilos de panceta.
50 kilos de salchicha, de 1ra.
10 sesos de vaca.
30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
8 lenguas de vaca.
80 docenas de huevos frescos.
30 kilos de pejerrey fresco, grande.
6 docenas de lenguitas de cordero.
12 kilos de costillas de cerdo, frescas.

Pan, harina y factura—
1.800 kilos de pan, de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno.
50 kilos de factura.
20 kilos de harina 000.

Leche y manteca—
1.500 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
15 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—
1.000 blusas de brin.
300 bolsitas para ropa.
150 colchas.
100 camisas de plancha.
500 camisas de color.
500 calzoncillos.
500 camisetas.
20 cobijas de lana.
300 cuellos de piqué.
100 delantales de cocina.
50 delantales azules.
600 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
800 pantalones de brin.
800 pañuelos.
600 pares de medias.
50 sacos de cocinero.
600 repasadores.
800 servilletas.
500 sábanas.
350 toallas de baño.
600 toallas de mano.

Papas, patatas, verduras y frutas—
20 docenas de alcauciles.
200 cabezas de ajos, grandes y sanos
35 docenas de ajíes.
35 apios cultivados.
16 kilos de arvejas frescas.
8 docenas de brécoles.
50 kilos de batatas, grandes y sanas.
6 docenas de berenjenas.
16 kilos de chauchas, sin hilos.
80 kilos de cebollas, grandes y sanas.
60 docenas de espinacas.
3.000 piezas de fruta de estación, de 1ra. como: naranjas, bananas, mandarinas, etc., o el equivalente en otras frutas, a elegir.
35 docenas de lechugas.
400 kilos de repollos, grandes y sanos.
60 atados de radichas.
1.800 kilos de papas, de 1ra., tipo Mar del Plata.
20 atados de salsifí.
35 docenas de tomates.
35 docenas de zanahorias.
50 kilos de zapallo angola, bien sazonado.
6 docenas de zapallitos.
6 docenas de hinojos.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 29 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1926.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — El Director.

v29 sepbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 13 L|1. 926.

Llámase a segunda licitación privada hasta el día treinta del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Drogas y Medicamentos.—
4 piezas lienzo para vendas.
10 litros lisoformo.

Combustible.—
30.000 kilos quebracho colorado, en tortas, metros 0.30 alto.

Artículos de limpieza.—
300 kilos jabón amarillo estacionado.

Artículos de librería.—
10.000 sobres blancos tamaño oficio, forma bolsa.

Balanzas.—
1 báscula para mostrador hasta 25 kilos.

Artículos de ferretería y bazar.—
25 soperas enlozadas para 8 litros más o menos.
5 litros pega - pega o similar.
2 kilos cuerda sisal, 6.35m. de diámetro.
100 metros hule blanco para mesa.
50 metros cordón para cuadros.
100 pitones medianos.
5 kilos yeso americano.
20 kilos yeso blanco.
1.000 kilos carbón de fragua.
3 cajones vidrios dobles 304mx330 o sea 12''x13''.
10 planchuelas llantas h° 50.80m x 12.70 m|o|m.
4 bujes de grasa 9'' x 2¼ x 1¾ o 228.6 x 57.10 x 44.44 m.
12 bujes de grasa 8'' x 2'' x 1¾'' 203.20 x 50.80 x 44.44 m.
50 bulones 10 x 115 m. cabeza redonda.

Tanques para nafta y kerosene.—
1 tanque para nafta, capacidad 3.000 litros, para surtidor.
1 tanque para kerosene, capacidad 3.000 litros, para surtidor.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario

v30 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo, a las quince horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo situado en el territorio de Río Negro, fracción C., sección I. A. 1, lote N.° 24, compuesto de 10.000 hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 955, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 19, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General

v25 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 5 horas del día 28 de Septiembre próximo, para la confección de planillas, registros, formularios, etc.. requeridos para el curso escolar de 1927. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v28 septb.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 Hs. 12 As. 37 Cs. que posee esta Repartición en las proximidades de la Estación ''Bajo Hondo'' (F. C. Sud), Partido de Bahía Blanca.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña

935, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-29 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a la licitación pública para el día 22 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la mencionada Dirección General (4.ª División), Paseo Colón 1407, de 15 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas) — Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v22 octubre

Dirección General de Ingenieros

Santa Fe N.º 3727-31

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Octubre 13

Hora 16. — Pintura y blanqueo del edificio en construcción para la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central.

Hora 16,15. — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica del mismo edificio.

Hora 16.[illegible] — Construcción de tabiques divisorios de yeso en tres salas de enfermos del mismo.

Hora 16,45. — Obras de revestimiento y cambio de revoques en el hall principal de entrada del mismo Hospital.

Hora 17. — Construcción de una galería de protección en el pabellón ocupado por las Hermanas de Caridad en el edificio citado.

Octubre 14

Hora 15. — Para el arreglo y completación del pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

Hora 15,20. — Para la provisión y colocación de portones para el cierre de dos hangares (uno, en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.) y otro, en la Base Aérea de la Ciudad de Paraná). (Los precios deberán ser separado).

Hora 15,40. — Provisión y colocación de azulejos en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Rosario.

Hora 16. — Para la provisión de pisos interiores y de veredas en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Santa Fe.

Hora 16.40. — Para la provisión y colocación en idem de los azulejos.

Hora 16,20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las mismas cuadras.

Hora 17. — Para la construcción de la parte de Albañilería y Afines de un Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

Octubre 15

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos de las cuatro caballerizas en construcción en Concordia para un Cuartel de Caballería.

Hora 16,20. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles para tropa en Concepción del Uruguay.

Hora 16,40. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en las cuatro cuadras para tropa en Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 8 de Octubre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse los días 13 y 14; [illegible] a la hora 15 las a efectuarse el 15, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-13 octubre.

Ministerio de Marina

CONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA GUARDIA Y SUB-OFICIALES DEL ARSENAL DE ZARATE.

BASES DE LICITACION

Art. 1.º Hasta el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para Guardias y Sub-Oficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.º Se proveerán en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y cuyo importe será el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.º El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.º Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.º Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del Contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra el Contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.º El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.º La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.º La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.º tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-19 octubre.

DIVISION INGENIERIA

Dirección General del Material

Bases de licitación

Artículo 1.º — Hasta el día 26 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito de Artillería en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.º — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.º — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 % del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.º — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.º — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el art. 3.º al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.º

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.º — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.º — El pago se realizará en efectivo, en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.º — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.º — A los efectos de posible modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 oct.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1926, a las 14 horas, para la provisión de 150.000 k. de cal, 2.500 cascos de 200 litros cada uno, 150 metros cúbicos leña de sauce, 40.000 k. carbón Cardiff, 2.000 cajones con dos latas y 200 tambores de hierro, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — W. I. Ricardés, Secretario.

v-25 octubre.

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para el día 6 de Octubre próximo, a fin de proveer durante el año 1927, los artículos que se detallan en el siguiente orden:

A las 14 horas, licitación de víveres secos.

A las 14 y 15 horas, licitación de carne.

A las 14 y 30 horas, licitación de papas, batatas y verduras.

A las 14 y 45 horas, licitación de carbón de piedra.

A las 15 horas, harina 000.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — La Dirección.

v6 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para el día Jueves 30 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la ejecución de las obras de defensa fluvial del Valle de Viedma, en el Territorio del Río Negro, cuyos planos, pliego de condiciones y demás documentación, podrán consultarse en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, Capital Federal y en el Juzgado Letrado del Río Negro.

Las propuestas deben ajustarse a las prescripciones de la Ley Nacional de Obras Públicas y ellas se abrirán en el día y horas señalados, ante el señor Escribano General de Gobierno, en el local de la mencionada Dirección General.

v29 septb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y colocación del techo de la casa de bombas elevadoras del Establecimiento **Palermo**, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a **5 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v14 octubre

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cables eléctricosy accesorios para la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 18 de Octubre y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte materiales por el término de un año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 11 de Octubre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — C. Gallardo, Pro-secretario.

v-11 octubre.

Por disposición del Directorio llámase **a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas de goma macizas, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado** al efecto y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil en la Dirección Técnica de 12 a 15 horas, calle Charcas número 1840, 2.° piso.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles 20 de Octubre del corriente año a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, nuevamente, para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v29 sepbre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en el Departamento de Trinidad (**Provincia de San Juan**), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados **pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito San Juan, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito San Juan, hasta el día 25 de Septiembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 30 de Septiembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — C. Gallardo, Pro-Secretario.

v-30 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Octubre próximo, a las 10 horas, para la provisión de mosaicos cerámicos destinados a las veredas circundantes del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v30 septb.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar las obras de instalación eléctrica en el subsuelo, piso bajo, 1.° 2.°, 3.° y 4.° del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones para teléfonos internos y externos, relojes en el subsuelo, piso bajo 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones y columna montantes para la alimentación de las instalaciones eléctricas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras de instalación completa de campanillas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.° 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Sepetiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de una cubierta sobre elevada con ventanas laterales en el patio principal del edificio de la Universidad Nacional de La Plata, a fin de transformarlo en Salón de Actos.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de la documentación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Buenos Aires, Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Octubre próximo a las $10\frac{1}{2}$ horas, para adjudicar el suministro de mosaicos cerámicos para el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el suministro de los materiales y asistencia de marmoleros y lustradores para la ejecución del revestimiento de mármol de las escaleras principales de la obra de la Administración Central de Correos y Telégrafos (frentes Avenida L. N. Alem y calle Buchardo). — Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v2 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Los Callejones hacia Germania, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre a las 14 horas, para la ejecución de obras en el camino de Arrecifes Portela a Baradero, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la reparación del camino de S. M. Laspiur a San Bartolomé, en el Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del nuevo puente sobre el Riachuelo, en la prolongación de la Avenida Vélez Sársfield, en substitución del actual, denominado Presidente Victorino de la Plaza, en esta Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río Salado, en el camino de acceso a la Estación General Acha, Colonia Puelches, en el Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica de los puentes Areco, Arrecifes y Tala, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, — Avenida de Mayo 1370, — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras de drenaje en la parte denominada La Silleta, del camino internacional de Salta a Bolivia y Chile, por la quebrada del Toro, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Octubre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de obras de defensas del puente sobre el río Juramento en Lumbreras, en la provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la macadamización de la Avenida Teniente Benjamín Matienzo, de acceso al Aeródromo Militar, desde la estación "El Palomar", hasta el empalme con el camino que vá de Haedo a Hurlingham, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado de 37.65 metros de luz, sobre el arroyo Los Ranchos, en el camino de Tres Sargentos a Carmen de Areco, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, para la reparación del camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayate y Tolombón, Sección Cerrillos y Río Lerma, en Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la pavimentación de la calle al Este del dique N.° 3, Sección 8.ª, 1.ª Zona de las calles del Puerto de la Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reconstrucción de dos puentes de madera dura de 12 m. de luz cada uno, sobre el arroyo Las Maravillas, en el camino de Tucumán a Catamarca, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Las Conchas, en Morales, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el río Salado, en La Horqueta, camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras del camino de La Rioja a Aimogasta, en la variante Kilómetro 44 y puente de hormigón armado de 22 metros de luz, sobre el río Huaco, en la provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v3 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14.30 horas, para las obras de reparación del camino de Nogoyá a Victoria, entre Km. 21.983 y Km. 48.943, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo a las 14 horas, para la construcción de obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar (Chaco).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reparación de los caminos de acceso a la Estación San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo quinto piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Gorostiaga y hacia Suipacha y de Gorostiaga hacia La Rica, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Octubre próximo, a las 14,15 horas para la construcción de un puente de hormigón armado de 30 metros de luz sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, en el camino de Goya a Esquina en la provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6113-v-11 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Palantelén a Larrea; zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de puente sobre el arroyo El Tala en el camino de Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Luis. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Ramada a Villa Benjamín Aráoz, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Tucumán (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 septb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Castex a Boeuf zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Nirceco, en una variante del camino de San Antonio a Bariloche, en el Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparación del camino de Monteagudo a Ciudacita, Zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación del camino de Famaillá al río Caspichango, en la provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino desde la estación Pilar al Instituto Carlos Pellegrini, desde O hasta progresiva 1336, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para la reparación del camino de Ruiz de los Llanos a Viña y Talapampa, por Guachipas, sección Ruiz de los Llanos a Pampa Grande, entre progresiva O. y progresiva 11.950 en la provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 resmas papel de obras, 1.460 resmas papel de tapas, 80 resmas papel para libros, 200 resmas papel Romaní, 100 resmas papel imitación hilo, etc., etc., con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compra O. C. 1162|26, que pueden obtenerse en la Oifcina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, en día 20 de Octubre de 1926, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 octb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de estopas y trapos lavados (Clasificación 24) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 945|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de cadenas y cables de acero, en las cantidades y medidas que se establecen en los pliegos Nos. 832|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n todos los días hábiles entre las horas 13 a 16 menos los sábados que lo será de 9.30 a 11,30 horas.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alberto Cejas, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 979.09 m|n. (novecientos setenta y nueve pesos moneda nacional), en concepto de déficit dejado en la Oficina del 17 Distrito, Jujuy, cuando se desempeñaba como cartero de la misma, déficit que resulta del expediente N.° 1216-D-1925, y reponga sellos por valor de $ 138.00 m|n., todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario.

Precio de la publicación, $ 16.—
e22 sepbre. s|p.p. N.° 258 v2 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Humberto de Lima, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, concurra a levantar el cargo que se le formula por el expediente 7428-L-923 o en su defecto ingrese a la Tesorería General de Nación, o gire a su orden, el importe del mismo, o sea la cantidad de ochocientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 842.53 m|n.), con más pesos 57.— m|n., por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.—
e22 sepbre. N.° 259 v2 octubre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de re-

zagos N.° 307 E.|926 o 96 E. o 21 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca R. Gaudín, encomienda 12.247, un paquete.

Marca R. Payneto, encomienda 995|6 C., un paquete.

Marca R. Martínez, encomienda 997|8 C., un paquete.

Marca Ernesto Rosenthal, encomienda 21.608, un paquete.

Marca Luis Ebrerdin, encomienda 24.630, un paquete.

Marca Belan, encomienda 622|4 C., tres paquetes.

Marca Mendel y Co., encomienda 59.795|6, dos paquetes.

Marca J. Wayniras, encomienda 026 C., un paquete.

Marca Ramell Grenier, encomienda 44.545|7, tres paquetes.

Marca Ramell Grenier, encomienda 44.821|3, tres paquetes.

Marca Curt Hackelberg, encomienda 527|0 C., cuatro paquetes.

Marca Ricardo Hogg, encomienda 20.506|7 C., dos paquetes.

Marca Droguería Americana, encomienda 2853 C., un paquete.

Marca J. Ossoreticky, encomienda 2 paq. C., dos paquetes.

Marca Juan Prabost, encomienda 4 paq. C., cuatro paquetes.

Marca G. Sibalich, encomienda 7 paq C., siete paquetes.

Marca Señora Helland, encomienda 72 y 102 C., dos paquetes.

Marca Carlos Lottermoser, encomienda 11 paq. C., once paquetes.

Marca Santiago Bignone, encomienda 1561|2 C., dos paquetes.

Marca Santiago Bignone, encomienda 1505|6 C., cuatro paquetes.

Marca Jacobo Peuser, encomienda 37.910|4 C., cinco paquetes.

Marca W. Burmester, encomienda 40.439, un paquete.

Marca Ottorino Mari, encomienda 15.599, un paquete.

Marca se ignora, encomienda 38.399, un paquete.

Marca se ignora, encomienda S|N. C., un paquete.

Marca Ribereña del Plata, encomienda 1237|36, un paquete.

Marca Lewis Mathis, encomienda 61.013, un paquete.

El Jefe

v27 septb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 502|926 o 2378 A. o 502 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 502|926

Marca M. K., número 92216|17, dos cajones, vapor M. Leonhard, paquete 51, fecha de entrada Enero 5|924.

Marca M. K., número 92222|3, dos cajones, vapor M. Leonhard, paquete 51, fecha de entrada Enero 5|924.

Marca M. K., número 92226|30, cinco cajones, vapor M. Leonhard, paquete 51, fecha de entrada Enero 5|924.

Marca M. K., número 92233|35, tres cajones, vapor M. Leonhard, paquete 51, fecha de entrada Enero 5|924.

El Jefe

v 30 Sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 474|926 o 2338 A. o 474 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 474|926

Marca K. K. sin número, 25 cajones, vapor Titania, paquete 204, fecha de entrada Enero 15 de 1924.

El Jefe.

v 30 Sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 488|926 o 2352 A. o 488 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 488|926

Marca A. P. número 1|23, 23 cajones, vapor Ansaldo IV, paquete 110, fecha de entrada Enero 9 de 1924.

El Jefe.

v 30 Sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 489|926 o 2353 A. o 489 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 489|926

Marca F. E., número 5161, 1 cajón, vapor Forbin, paquete 381, fecha de entrada Enero 27 de 1924.

El Jefe.

v 30 Sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 490|926 o 2354 A o 490 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 490|926

Marca H. P. C., número 2, 3, 2 cajones vapor Forbin, paquete 381, fecha de entrada Enero 27 de 1924.

El Jefe.

v 30 Sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 492|926 o 2356 A. o 492 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 492|926

Marca L. P., sin número, 1 cajón, vapor Paranagua, paquete 5424, fecha de entrada Diciembre 29 de 1923.

El Jefe.

v 30 Sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 493|926 o 2357 A. o 493 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 493|926

Marca Perin y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Liage, paquete 2, fecha de entrada Enero 1.° de 1924.

El Jefe.

v 30 Sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 478|926 o 2342 A. o 478 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 478|926

Marca V. A. C., sin número, 1 pieza eje, vapor A. S. de Lamonaix, paquete 1940, fecha de entrada Noviembre 23 de 1923.

El Jefe.

v 30 Sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueño o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 479|926 o 2343 A. o 479 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 479|926

Marca H. H. B., sin número, 1 atado, vapor Wurttemburg, paquete 671, fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

El Jefe.

v 30 Sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 674 M.|926 o 730 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Julio del año 1912.

Marca Rdo. E. Garnica, un paquete, vapor Guilio Césare, serie E. 1605, fecha de entrada Abril 1.°|926.

Marca Rdo. E. González, un paquete, vapor Mosella, serie E. 1670, fecha de entrada Marzo 30|926.

Marca Rdo. El Aguila, un cajón, vapor Mosella, serie E. 1673, fecha de entrada Marzo 30|926.

Marca Rdo. J. Rosetti, número 2, un paquete, vapor Césare Battiste, serie E. 1689, fecha de entrada Abril 8|926.

Marca Rdo. C. Pandioni, número 5, un paquete, vapor Césare Battiste, serie E. 1690, fecha de entrada Abril 8|926.

Marca Rdo. C. Kellneo, número 6540, un cajón, vapor M. Sarmiento, serie E. 1717, fecha de entrada Abril 10|926.

Marca C. E. G. C. Appiani, número 05173, un paquete, vapor Belle Isle, serie E. 1732, fecha de entrada Abril 3|926.

Marca C. M. X. A. P. G. M. y A. Petitjean, número 6704, un paquete, vapor Demerara, serie E. 1816, fecha de entrada Abril 14|926.

Marca C. J. C. Jerkins, número 2224, un paquete, vapor Flandria, serie E. 1841, fecha de entrada Abril 1.°|926.

Marca O. T. Cía. Olaso Cía., número 4479|81, un paquete, vapor Baronesa, serie E. 1865, fecha de entrada Abril 20| 926.

Marca A. W. J. Collni, número 25, un fardo, vapor Almanzora, serie E. 1948, fecha de entrada Abril 21|926.

Marca Globrus Beo. A. Tatl., un cajón, vapor Emland, serie E. 1979, fecha de entrada Abril 9|926.

Marca Rdo. Saint Hnos., un cajón, vapor Bangkok, serie E. 1984, fecha de entrada Marzo 17|926.

Marca C. St. Orden, número 1, un paquete, vapor Koln, serie E. 1896, fecha de entrada Abril 23|926.

Marca Rdo. José Colli, un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 2053, fecha de entrada Abril 23|926.

Marca Rdo. A. Ballestieri, un paquete vapor C. Countess, serie E. 2101, fecha de entrada Abril 16|926.

Marca Angel Allonis, un paquete, vapor Lepari, serie Z. 1364, fecha de entrada Abril 12|926.

El Jefe

v30 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 407|926 o 1507 A. o 407 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 407|926

Marca Alberto, sin número, $30\frac{1}{2}$ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Alberto, sin número $30\frac{1}{4}$ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Alberto, sin número, $50\frac{1}{8}$ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 20 barricas, vapor Fco. Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, $100\frac{1}{2}$ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, $40\frac{1}{4}$ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, $50\frac{1}{8}$ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

El Jefe.

v30 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas quea continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 475|926 o 2339 A. o 475 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 475|926

Marca V. B. sin número, 24 esqueleto, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v 30 Sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 476|926 o 2340 A. o 476 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 476|926

Marca 1|2 L. TR. sin número, 16 esqueletos, vapor Hagno, paquete 261, fecha de entrada Enero 19 de 1926.

El Jefe.

v 30 Sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueño o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 477|926 o 2341 A. o 477 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 477|926

Marca R. S., sin número, 5 cascos, vapor M. Viso. paquete 266, fecha de entrada Enero 15|1924.

Marca R. S., sin número, 2 cajones vapor M. Viso, paquete 266, fecha de entrada Enero 15 de 1924.

El Jefe.

v 30 Sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 501|926 o 2377 A. o 501 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 501|926

Marca M. E. 714, número 1|9, nueve cajones, vapor M. Leonhard, paquete 51, fecha de entrada Enero 5|924.

El Jefe.

v4 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Kastelorizu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. El secretario.

v-30 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Lusardi de Vincini, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Lanzone Vincini.

Buenos Aires. Septiembre 23 de 1926 — El Secretario.

v-28 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Dolores Matto de Estevez, por sí y sus hijos menores Julia, Antonio, Serafina Soledad, Dolores y Cecilia Margarita Estevez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Manuel Estevez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — El Secretario.

v-28 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Panizza de Madrid por sí y sus hijos menores María Delia y Roberto Horacio Madrid, y por sí Jesús Zelmira, Luisa Angélica y María Esther Madrid, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Félix Saturnino Madrid.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — El Secretario.

v-28 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión la Sucesión de Pastor Landívar, en su carácter de herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Pastor Landívar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — El Secretario.

v27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesareo Genaro Benitez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estefano Sekeres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — El Secretario.

v29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Duville, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruno Sivila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez Cortés, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926 — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Pérez Carrochano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho es Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — El secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Vonile que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926 — El Secretario.

v19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Macolopulos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Cabiluck, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1. octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Canchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Gilardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adelfo Abregú, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sabino Scatolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1.° octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Losinno, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

v18 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D.ª Juana Te-

resa Paz, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3231 v-28 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Resnick**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e-22 sep. s|p.p. 3336 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se llama y emplaza, a los prófugos, **Pedro Zunino** y **Tito Caprino**, procesados por el delito de quiebra con indicio de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

Buenos Aires, 17 de Sepbre. de 1926. — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3337 v-27 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Pedro Gorbetta**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1926. — Tomás D. Casares, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3338 v-27 octubre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Carlos L. Vázquez**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Defensa Agrícola, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes si no compareciere.

Paraná, 11 de Septiembre de 1926.— Manuel A. Calderón, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3339 v-28 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hidalgo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3340 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Acuña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3341 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llam y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Cinacchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3342 v-27 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Adolfina Morales**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3323 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Celia García**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3324 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Eleuteria Abal**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3325 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Victoria Aguirre**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3326 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Filomena Eramajo**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3327 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Matilde María Gutiérrez**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3328 v27 oc[illegible]

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Irene Jara**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3329 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Fidela de Carmen Olmedo**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza.

E. sept. 22. —s|p.p. 3330.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Andrea Ponce**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22. s|p.p. 3331.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Francisca Ruiz**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3332.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Segunda Santillán**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3333.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Rocca**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. —Ricardo Bollini, secretario.

E. sept. 22. —s|p.p. 3334.—V. oct. 27.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Felipa Fortunata**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3232 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Margarita Martínez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3233 v-28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3262 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Cabañez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp. 3261 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza **Benjamín Berland**, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.º 3271 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Boga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.º piso

e14 sepbr. s|p.p. 3304 v19 octubr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Josefa Iglesias de Ferro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3305 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por [illegible]

cisco Miguel Phelon, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.
e7 sepbre. s|p.p. N.° 3268 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nicolás Martín**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e14 septb. s|pp 3310 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Pingolas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente,, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926 — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e14 septb. s|pp 3311 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Elvira Aramburu Francisco Amoroso y Segundo Aramburu**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e14 septb. s|pp 3312 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a **Manuel Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 192[illegible] — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e14 septb. s|pp 3307 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial" para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de contribución territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — M. Echegaray, secretario.
e14 sepbr. s|p.p. 3300 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Albile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e14 sepbr. s|p.p. 3301 v19 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 5. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Manuel Pérez.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926 — F. Carlos Riva, juez de paz.
e14 sepbr. s|p.p. 3302 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Kuhl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926 — Luis A. Bianchi, secretario.
e14 sepbr. s|p.p. 3303 v19 octubr

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a **Sebastián Sanda**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e14 septb. s|pp 3308 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **María Angélica Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e14 septb. s|pp 3309 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Alberto Campbell**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.
e-22 sept. s.|p.p. 3335 v-27 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Amadeo Ludueña**, clase 1905, **Manuel Ortiz**, c. 1905 y **José Pérez**, clase 1907, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto, donde e encuentran querellados por infracción al Art. 2.° de la Ley N.° 8129.
Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.
e14 sepbr. s|p.p. 3299 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosario Alvarez de Correa** y don **Pedro Correa**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.
e14 septbre. s|pp. N.° 3291 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Inocencio Mardaráz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e14 septbre. s|pp. N.° 3292 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Larzabal**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926 — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 14 septiembre s|p.p. 3293 v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Formoso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926 — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 14 septiembre s|p.p. 3294-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 14 septiembre s|p.p. 3295-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Rozenfeld**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926. — Angel M. Ceballos, secretario.
E. 14 septiembre s|p. p. 3296-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Cairola de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — José L. Urdapilleta, secretario.
E 14 septiembre s|p.p. 3297-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Alegre Severo, Aguirre Domingo, Alvarez Ramón, Allende Manuel, Acuña Pablo, Abaca Juan C., Arias Isidro, Atarrossi Domingo, Brito Pedro Antonio, Botti Aníbal Alejandro, Bove Luis, Berta Eduardo, Braga Luis, Basanio Valentín, Baella José, Barba Antonio, Casado Pedro Miguel, Chaparro Leonardo C., Coronel Arturo, Cots Ignacio, Cartelli Oscar, Castellano Saturnino, Durand Gregorio, Díaz Luis, De Paul Juan, Disderi José, Delgadio Galletano A., Dulout Alberto, Delgado José, Franceschini Julio, Ferreyra José D. Farré Antonio, González Carlos, González Juan Carlos, Giaino José, García Nicasio J., Gillot Luis, González Pedro, Gavillot Dionisio, Giuliancli José, Hueter Juan Jorge, Lavarello Andrés, Ludueña Sabá, López Donato, Lenzina Justino, Loscano Ambrosio, Martínez Ramón, Mingani Emilio C., Mascía Juan Martínez Rodríguez Ceferino, Messi Alfredo, Mencci Bruno, Ocampo Fernando, Oviedo Domingo, Oldani Juan, Orellano Patricio, Petrucci Alberto, Pinero Euladio, Parga Mariano, Quinteros Enrique, Romero Pedro, Rosa Fernando, Rodríguez Cecilio, Sosa Hermenegildo, Saavedra Clemente, Silva Florentino, Salinas Emilio, Torres José, Terol Ernesto, Toso Alfredo, Torre Encarnación, Ulloa Martiniano, Vera Juan, Villegas Palmiro, Videla Pablo, Weischelbaum José y Zulueta Andres, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal arriba mencionado, donde se encuentran querellados, a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 16 de la Ley 4707.
Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.
e14 sepbr. s|p.p. 3298 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso De Luca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
e7 sepbre. s|p.p. N.° 3272 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Tomaino o Fiorentino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — J. Serrano, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3242.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mazza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. - Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3243. —V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Félix Salas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3260 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3263 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Corrales**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. - Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp. 3264 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paúl Pavischitz o Schuz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3265 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Boyle**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.
e25 agosto s|pp 3266 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Martínez Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. - Miguel Frías Padilla, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3250.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. agosto 24. — s|p.p. 3249.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Jerez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. - Luis Barrenechea, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3247.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Julio Salas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, agosto 17 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3248.—V. sept. 28

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerónimo Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.
e17 septb. s|pp 3314 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Nisso o Suirso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — Miguel Frías Padilla, secretario.
e17 sepbre. s|pp. 3315 v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Soule**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — Miguel Frías Padilla, secretario.
e17 sepbre. s|pp. 3316 v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz y Martín Guzmán**, por el delito de hurto; **Gerardo P. Buther**, por estafa; **Carlos Pila**, por hurto; **Alfredo Uruzeta**, por defraudación; **Santiago Vázquez**, por estafa y **Rodolfo Traser** por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926 — Germán F. Blacksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sepbre. s|pp. 3317 v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **José Santos** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926 — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 3318 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Llanos**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 3319 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor don **José Miguel Padilla**, Juzgado N.° 1, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Roberto Portmam** y doña **Frieda Wahli de Portmam**, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que les ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente si no comparecieren.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. - Rafael Caputo, secretario.
e17 sept. s|pp. N. 3320 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Villaseco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires. Septiembre 15 de 1926 — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 3321 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lavarello**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 3322 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Aguilar o Aguilera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 - J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 sepbr. s|p.p. 3306 v19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Pascual Totaro**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. — Pedro Barta, secretario.
e7 sepbre. s|pp. N.° 3273 v11 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pacheco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.º 3235 v28 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. —

David Uriburu, Miguel Jantus, secretarios.

e25 agosto s|pp. 3254 v29 septb.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Agustín Chávez y José Romero**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 18 de la ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926 Pedro Barta, secretrio.

e7 sepbre. s|p.p. N.º 3274 v11 octbre.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Pascual Filgueira**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Mayo 10 de 1926. —

Arturo Iramain, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3227 v-28 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Arquimedes Vicentini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p. 3281 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pestenece, (a) "Sapito"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1926. — Luis Berrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 septiembre s|p.p. 3280 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Silva** y a **Camilo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Bueno Aires, Agosto 31 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

e-7 sepbre. s|p.p. 3278 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Ramona Gadea**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretariía del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p 3279 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 28 agosto s|p.p. 3160-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Noya**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3244.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Ventura**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.º

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3245.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada **Socorro Yañez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3246.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Chetera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le si que por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3284.—V. Oct. 11

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Asigliano Victorio, Cerana Armando, Coppo Guido, Cordich Esteban, Donaire Hipólito, Espíndola Samuel A., Guevara Domingo, Laurini Luis Angel, Paz Juan Prudencio, Rossi Primitivo**, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 2.º de la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Agosto 26 de 1926. —Pedro Barta, secretario.

e-7 septiembre s|p.p. 3275 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kelman**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en las causas que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p. 3276 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Rambaldo Luzzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3283.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Alba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle Centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3256 v29 septb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jesús González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p 3277 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hernán Otto Arendt**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso, secretaría Miguel Jantus.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e25 agosto s|pp 3253 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo o Félix de la Fuente o Carlos Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3259 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3257 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elsa Rodríguez o Ramírez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3258 v29 septb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Fidalo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-7 sepbre. s|p.p. 3232 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Juan Ribet, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. —Hernán Elizalde, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3285.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a David Sasson, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926 —Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3286.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José C. Consini para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926 —David Uriburu, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3287.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a [illegible] Hernández, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926 [illegible], secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. [illegible].—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al procesado [illegible] Vázquez, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a este Juzgado por intermedio de la Secretaría del infrascripto a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde [illegible] las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926 — Rosario Ortiz Ronsolino, secretario

E. Sept. 7.—s|p.p. [illegible].—V. Oct. 11.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Melitona Ocampo, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3230 v-28 sepbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Fructuosa Díaz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3234 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Josefina Ga[illegible], ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3236 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Clemencia [illegible], ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3237 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor [illegible], se cita, llama y emplaza a [illegible] (a) Gallo, para que dentro del plazo de treinta días, que empezarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e24 agosto s|p.p. N.° 3239 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a [illegible], para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de [illegible], bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.— David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3238 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Robes, a estar a derecho en la presente causa, que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 agosto s|p.p. N.° 3240 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Carlos Aguilar, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3241 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Imbragulia, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° [illegible] v11 octubre

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña [illegible] la Jorgelina María Emilia [illegible], ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1926. Antonio E. Ramayón, secretario.

e24 agosto s|p.p. [illegible]

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña [illegible], ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. 3229 v-28 sepbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Armando G. Larraguera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dolores Ure de Ezcurra o Ezcurrechea, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3269 v11 octbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B-379, ejecutivo, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores o agentes de la embarcación denominada "Gabarra", a fin de que se presenten a esta Prefectura General, Reconquista 281, con el propósito de señalarles un plazo para la extracción del citado buque a pique en el Río de la Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v6 octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5022-Jb. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2,18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretado a popa y proa con forradura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa, por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-29 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

[illegible] de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del arroyo [illegible].

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de [illegible] General de Agricultura y de acuerdo al Art. [illegible], inciso 3.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo [illegible], solicitada por la [illegible] Compañía [illegible] Argentina [illegible] para riego de dos hectáreas de propiedad de dicha Compañía [illegible] los lotes 13 y 14 de la Sección [illegible] Fracción D. del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano [illegible] - Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de [illegible] lugar a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — [illegible], Vicedirector General de Irrigación.

[illegible]

TALL. GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL